



Contraloría General del Estado  
B O L I V I A

# INFORME DEL CONTRALOR 2015

AL PUEBLO BOLIVIANO, SUS INSTITUCIONES  
Y ORGANIZACIONES SOCIALES









## Contenido

<b>I</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>II</b>	<b>MARCO GENERAL DEL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. NUEVA VISIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>15</b>
	2.1. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL	16
	2.2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL	16
	2.3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - PEI (2013 – 2017)	17
	2.4. PRINCIPIOS Y VALORES	18
	2.5. EJES O PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	19
	2.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE PRIMER NIVEL	19
	2.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	20
	2.8. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	20
	2.9. OBJETIVOS DE GESTIÓN POA 2015	20
	2.10. DESARROLLO INSTITUCIONAL CON CALIDAD	22
	2.11. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	23
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS DE GESTIÓN DEL CONTROL GUBERNAMENTAL</b>	<b>27</b>
	3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA	28
	3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES	61
	3.3. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO	70
	3.4. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	87
	3.5. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS	99
	3.6. SUBCONTRALORÍA GENERAL	112
<b>IV.</b>	<b>GESTIÓN INTERNA</b>	<b>125</b>
	4.1. AUDITORÍA INTERNA	126
	4.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	128
	4.3. RECURSOS HUMANOS	133
	4.4. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	138
	4.5. SECRETARÍA GENERAL	142
<b>V</b>	<b>RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL</b>	<b>147</b>
	5.1. EVENTOS INTERNACIONALES	148
<b>VI</b>	<b>GLOSARIO</b>	<b>151</b>



## Indice de Cuadros

CUADRO Nro. 1	PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR.....	30
CUADRO Nro. 2	INFORMES PRELIMINARES Y AMPLIATORIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	30
CUADRO Nro. 3	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	30
CUADRO Nro. 4	OTROS INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL Y REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO.....	31
CUADRO Nro. 5	INFORMES PRELIMINARES CON IMPORTES DE DAÑO ECONÓMICO .....	31
CUADRO Nro. 6	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	33
CUADRO Nro. 7	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD – CHUQUISACA.....	37
CUADRO Nro. 8	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD – POTOSÍ.....	38
CUADRO Nro. 9	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD – ORURO .....	39
CUADRO Nro. 10	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD – POTOSÍ.....	41
CUADRO Nro. 11	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD – ORURO .....	41
CUADRO Nro. 12	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL COMPLEJO HOSPITALARIO VIEDMA – HOSPITAL CLÍNICO VIEDMA.....	42
CUADRO Nro. 13	INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL COMPLEJO HOSPITALARIO VIEDMA – HOSPITAL CLÍNICO VIEDMA.....	42
CUADRO Nro. 14	INFORMES DE RELEVAMIENTO .....	43
CUADRO Nro. 15	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS .....	50
CUADRO Nro. 16	SUPERVISIONES.....	52
CUADRO Nro. 17	NOTAS ENVIADAS PARA INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS.....	53
CUADRO Nro. 18	NOTAS CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO .....	55
CUADRO Nro. 19	INFORMES DE AUDITORÍA, NOTAS Y DENUNCIAS .....	61
CUADRO Nro. 20	EJECUCIÓN DE INFORMES POR GERENCIAS .....	62
CUADRO Nro. 21	INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL .....	62
CUADRO Nro. 22	INFORMES COMPLEMENTARIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL.....	64
CUADRO Nro. 23	NOTAS ADMINISTRATIVAS REMITIDAS A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS.....	65
CUADRO Nro. 24	INFORME CIRCUNSTANCIADO – GAM BOLPEBRA.....	69
CUADRO Nro. 25	OBJETIVOS DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO.....	71
CUADRO Nro. 26	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.....	72
CUADRO Nro. 27	INFORMES EMITIDOS POR UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.....	73
CUADRO Nro. 28	INFORMES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS UAI.....	76
CUADRO Nro. 29	APOYO TÉCNICO AL CENCAP.....	79
CUADRO Nro. 30	REUNIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	80
CUADRO Nro. 31	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS DE HECHOS EMITIDOS POR LAS UAI Y DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO – INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL .....	82
CUADRO Nro. 32	CURSOS DE APOYO A RECURSOS HUMANOS .....	85
CUADRO Nro. 33	UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE ENTIDADES PÚBLICAS.....	86
CUADRO Nro. 34	GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES. DETALLE DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.....	86
CUADRO Nro. 35	APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA POR DEPARTAMENTO Y SUBCONTRALORÍA.....	88



CUADRO Nro. 36	INSPECCIONES.....	89
CUADRO Nro. 37	INFORMES Y PERSONAS NOTIFICADAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL.....	90
CUADRO Nro. 38	DICTÁMENES Y PERSONAS NOTIFICADAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL.....	90
CUADRO Nro. 39	NÚMERO DE CONSULTAS INTERNAS Y EXTERNAS ABSUELTAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL.....	91
CUADRO Nro. 40	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS.....	92
CUADRO Nro. 41	VERIFICACIÓN DE PROCESOS.....	92
CUADRO Nro. 42	VERIFICACIÓN DE CONTRATOS.....	93
CUADRO Nro. 43	SEGUIMIENTO A DICTÁMENES.....	93
CUADRO Nro. 44	TRAMITACIÓN DE PROCESOS.....	94
CUADRO Nro. 45	EMISIÓN DE SOLVENCIAS.....	95
CUADRO Nro. 46	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS.....	95
CUADRO Nro. 47	DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS RECIBIDAS.....	98
CUADRO Nro. 48	SOLICITUDES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS LEGALIZADAS.....	98
CUADRO Nro. 49	INFORMES DE AUDITORÍA AMBIENTAL SOBRE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS.....	100
CUADRO Nro. 50	AUDITORÍA ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	104
CUADRO Nro. 51	REVISIÓN DE INFORMES DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.....	106
CUADRO Nro. 52	RELACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS REVISADOS.....	108
CUADRO Nro. 53	INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS.....	108
CUADRO Nro. 54	INFORMES TÉCNICOS DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA ATENDIDOS.....	111
CUADRO Nro. 55	INFORMES ELABORADOS.....	111
CUADRO Nro. 56	RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO.....	112
CUADRO Nro. 57	NORMATIVIDAD EMITIDA.....	114
CUADRO Nro. 58	RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA LEY N° 1178.....	118
CUADRO Nro. 59	RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES POR SEGMENTOS DE POBLACIÓN.....	119
CUADRO Nro. 60	RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD VIRTUAL.....	120
CUADRO Nro. 61	RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL.....	121
CUADRO Nro. 62	CAPACITACIÓN AL CONTROL SOCIAL. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES VINCULANTES.....	121
CUADRO Nro. 63	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	128
CUADRO Nro. 64	PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	129
CUADRO Nro. 65	CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS EN OFICINA CENTRAL Y GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.....	134
CUADRO Nro. 66	CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS EN LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES.....	136
CUADRO Nro. 67	ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL.....	137
CUADRO Nro. 68	SOLICITUDES DE AUDITORÍAS Y/O DENUNCIAS POR SECTORES Y DEPARTAMENTOS.....	142
CUADRO Nro. 69	CORRESPONDENCIA INGRESADA A LA CGE - LA PAZ.....	143







**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A





Pando: Autoridades electas reciben capacitación sobre fortalecimiento de la gestión pública.

---

*"Nunca me he preocupado demasiado por los premios individuales. Un hombre no se convierte en un luchador por la libertad con la esperanza de ganar premios"*

*Nelson Mandela*

# I.

## Presentación



## PRESENTACIÓN



El ejercicio del Control Gubernamental, establece la verificación del manejo de los recursos y el resultado de su aplicación de acuerdo a leyes y normas vigentes, dispone para ello procedimientos claros. Este aspecto está señalado de manera específica en el Artículo 213 de la Constitución Política del Estado que establece: “La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico. [...]”.

Por consiguiente, el trabajo de la Contraloría General del Estado (CGE), se rige estrictamente en los marcos señalados en sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, las leyes y las normas específicas para su accionar, complementada con una amplia reglamentación interna de cada una de las áreas operativas de la entidad.

La gestión, objeto del presente informe, se enmarcó en los cánones establecidos y en los instrumentos de planificación de mediano y corto plazo, como son el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Programa de Operaciones Anual (POA).

De manera general, las políticas de trabajo incorporadas para la gestión, diseñaron tres grandes áreas: Fortalecimiento del Control Interno, Focalización y Prontitud en las Auditorías Especiales y finalmente, las Proyecciones hacia las Auditorías Operacionales.

En el primer caso, se trabajó en el conjunto del territorio nacional, capacitando tanto a los responsables de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) como a los auditores de dichas unidades, generando altos niveles de exigencia sobre los trabajos realizados y ampliando las consultas. Ese trabajo tuvo prioridad, debido a que las UAI se constituyen en la estructura más próxima que tiene la Contraloría en cada una de las entidades públicas.

Con el segundo lineamiento, se agilizaron procesos y procedimientos para la intervención a través de las auditorías especiales, tomando en cuenta para ello, la realización de relevamientos, verificación de la auditabilidad, la significancia de riesgos sobre posibles daños al Estado y otros.

En el tercer eje, se impulsó las auditorías operacionales, que se constituyen en una de las políticas centrales de la CGE, toda vez que es una herramienta que permite transitar hacia la verificación del cumplimiento de los objetivos, las metas y resultados planificados por cada una de las entidades del Estado, llevando con ello el Control Gubernamental a niveles de exigencia cada vez superiores.

Esta visión, conlleva a que el conjunto de las entidades públicas realicen planificaciones mucho más precisas, que muestren la eficacia, la eficiencia, la economía en sus planes estratégicos, programación de operaciones anuales, proyectos, actividades y en la ejecución de los mismos. En esa línea, el gasto o los ingresos que concentraban la atención en el pasado, se convierten en un componente más en el cumplimiento de los objetivos.

En el ámbito de las políticas establecidas, los resultados de gestión reportados por la Unidad de Planificación, muestran una eficacia cercana al 89%, en la ejecución del Programa de Operaciones Anual de la entidad. Este porcentaje, emerge de la contrastación de metas previstas y los resultados alcanzados por cada una de las unidades organizacionales, medidos bajo un sistema de ponderaciones previamente establecidas en la planificación, garantizando de esta manera que los resultados muestren datos de alta confiabilidad. Cabe señalar, que las áreas sustantivas de la entidad, subcontralorías y gerencias, tuvieron desempeños cercanos al 91%, aspecto que muestra la solidez en la planificación y ejecución de sus tareas.

Las políticas asumidas, junto a la aplicación de las mismas, se manifestaron en los resultados señalados, mostrando la solidez institucional, tanto en su accionar como Órgano Rector del área, así como en el fortalecimiento y consolidación de su capacidad técnica.

Sobre el contenido del presente informe, los objetivos y resultados de gestión se encuentran explicados de manera clara, en cuadros y en textos; mostrando las operaciones y actividades, por cada una de las áreas que ejecutaron en el POA.

Finalmente, para una mejor interpretación, el mismo está expresado en dos grandes segmentos: el área sustantiva, que comprende la ejecución de las auditorías a cargo de las subcontralorías, gerencias principales y gerencias departamentales; y el área administrativa de la entidad.

Lic. Gabriel Herbas Camacho  
Contralor General del Estado a.i.





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A





Beni: Contraloría imparte taller de gestión pública para nuevas autoridades

---

*"Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable que actúe bajo el predominio de la Ley, es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de éste."*

*Kofi Annan*

## II.

Marco General  
del Trabajo de la  
Contraloría General  
del Estado.  
Nueva Visión  
Institucional

## 2.1. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL

La Contraloría General del Estado es una institución técnica que ejerce el Control Gubernamental de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico, siendo la entidad responsable de la supervisión y del control externo posterior.

Fue creada con el nombre de Tribunal Nacional de Cuentas (TNC) en el año 1883, con la finalidad de controlar fondos públicos. Tenía como sede la ciudad de Sucre y estaba administrado por cinco jueces elegidos por la Cámara de Diputados. Sus resoluciones eran inapelables, presentaban un informe anual al Congreso Nacional y respondían de sus actos ante la Corte Suprema de Justicia.

El mandato del Tribunal Nacional de Cuentas concluyó el 5 de mayo de 1928, fecha en la cual el Presidente de la República, Dr. Hernando Siles, promulgó una ley creando la Contraloría General de la República como organismo independiente del Poder Ejecutivo, pero bajo la dependencia del Presidente de la República.

La evolución, modificación de nombre y competencias de la Contraloría, no sólo obedeció a causas formales, sino que coincidió a una adecuada lectura, al modelo ideológico político imperante en cada uno de los periodos estructurales en 190 años de vida independiente.

A partir de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) el año 2009 y por disposiciones que emanan de la misma, el Estado Plurinacional de Bolivia, vive un “Proceso de Cambio” que tiene el propósito desmontar sistemas coloniales en todos los ámbitos de las políticas públicas, acompañado por un conjunto de leyes orgánicas que tienen como finalidad la reorganización de los anteriormente denominados poderes del Estado, además de generar un nuevo marco para las autonomías territoriales, aspecto que derivó en la recomposición de las atribuciones y competencias de la administración gubernamental a nivel departamental, municipal, regional e indígena originaria campesina.

## 2.2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

Bajo el nuevo mandato legal, político y social establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 y otras disposiciones legales, se determina la naturaleza, atribuciones, competencias y funciones de la Contraloría General del Estado, como Órgano de Control Gubernamental, que ejerce el control externo posterior y supervisión.

“La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa”.



“Su organización, funcionamiento y atribuciones, que deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, se determinarán por la Ley”, sostiene el Artículo 213 de la CPE.

La CPE, del 2009, amplía las competencias de la Contraloría hacia la supervisión, entendiéndose como la facultad para intervenir en cualquier etapa de una actividad, obra o proyecto, así como en la revisión de documentos de las entidades públicas.

“La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo”.

“La Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del sector público a la Asamblea Legislativa Plurinacional”, establece el Artículo 217 de la CPE.

Asimismo, en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, que consolida los avances logrados y los proyecta hacia metas ambiciosas para alcanzar el Vivir Bien, disminuyendo la desigualdad de ingresos entre ricos y pobres, la reducción de la pobreza extrema del 17,3% al 9,5%, además de incentivar inversiones a lo largo del país.

En ese sentido, la Contraloría contribuye al desarrollo integral, a través de la emisión de informes y dictámenes de auditoría, que implican recomendaciones o, en su caso, se establecen indicios de responsabilidad para que todas las servidoras y servidores públicos que administran los recursos públicos, cuiden de los mismos en función de las normas que regulan su utilización, así como alcanzar los objetivos para los que fueron destinados y prevenir, de esta manera, que el manejo de los recursos del Estado puedan generar de forma transparente el bienestar de la sociedad boliviana y satisfacer sus necesidades.

### 2.3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - PEI (2013 – 2017)

Por mandato constitucional, la Contraloría tiene la responsabilidad de ejercer la supervisión y control externo posterior de las entidades públicas, con la finalidad de garantizar a las bolivianas y los bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En ese contexto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General del Estado (2013-2017), expresa con base en su mandato legal, político y social, la Misión, Visión, lineamientos, objetivos estratégicos y planes operativos que la institución implementa desde la gestión 2013 con alcance hasta el 2017.

El PEI, como instrumento de planificación, está orientado a generar confianza en la población en procura de una gestión pública por resultados, con participación del Control Social.

### Misión

“Generar confianza en la población boliviana, controlando la gestión y uso de los recursos públicos”, constituye la misión de la CGE, para el periodo 2013 – 2017, que será alcanzada en tanto las entidades públicas cumplan de manera eficiente el rol que se les ha encomendado, ya sea con la generación y entrega de los bienes, servicios y normas a la población boliviana de manera oportuna, con la calidad requerida y con perspectiva que sus acciones serán sujetas al Control Gubernamental.

### Visión

“Somos una entidad que ha fortalecido la gestión y el uso de recursos públicos con la participación del pueblo boliviano”, refleja el nuevo rol de la Contraloría que fortalece la gestión de las entidades públicas, a través del control gubernamental, además de velar por un eficiente y transparente uso de los recursos públicos mediante la aplicación de un Control Gubernamental eficaz.

## 2.4. PRINCIPIOS Y VALORES

Para consolidar la Misión y la Visión institucional, la CGE adopta los siguientes principios y valores que orientan y apoyan la consecución de los objetivos y estrategias del PEI.

### 2.4.1. Principios

- Legalidad: La Contraloría General del Estado cumple y vela por el cumplimiento del ordenamiento legal vigente.
- Transparencia: La Contraloría General del Estado permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo limitaciones establecidas por instrumentos normativos.



- Eficacia: La Contraloría General del Estado extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- Eficiencia: La Contraloría General del Estado busca obtener los mejores resultados en relación a los recursos empleados lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- Economía: La Contraloría General del Estado minimiza, dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de éstos.
- Equidad: La Contraloría General del Estado desarrolla su trabajo con imparcialidad.
- Oportunidad: La Contraloría General del Estado asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- Objetividad: La Contraloría General del Estado desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

#### 2.4.2. Valores

- Integralidad: Las servidoras y servidores públicos que prestan servicios en la Contraloría General del Estado deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.
- Responsabilidad: Conscientes de las funciones que desempeñan las servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado, cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad de sus actos.
- Profesionalismo: Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado, actúan con respeto, mesura y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- Compromiso: Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado, en el cumplimiento de sus funciones, reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

### 2.5. EJES O PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS

- Mejora de la gestión pública
- Desarrollo institucional con calidad

### 2.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE PRIMER NIVEL

#### Mejora de la gestión pública

- Mejorar el desempeño de las entidades públicas.
- Mejorar la calidad de los servicios de la CGE.
- Mejorar el desempeño de las servidoras y los servidores públicos, y de los aliados estratégicos de la CGE.

## Desarrollo institucional con calidad

- Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE.

## 2.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En función a los ejes y objetivos estratégicos de primer nivel, la CGE tiene objetivos estratégicos institucionales, los cuales cumplen con requisitos respecto a la formulación de objetivos, en especial en lo referente a los indicadores, metas y su respectiva temporalización.

## 2.8. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI), considera para cada objetivo una estrategia vinculada a los productos institucionales.

La CGE efectúa el seguimiento, monitoreo y evaluación del PEI, a través de un sistema informático de control que incorpora la planificación estratégica y operativa; además se relaciona con la Programación de Operaciones (POA) y Presupuesto Anual de la CGE, garantizando su formulación y ejecución en el marco del PEI.

## 2.9. OBJETIVOS DE GESTIÓN POA 2015

La formulación del POA, obedeció a la normativa y procedimientos establecidos en la Contraloría General del Estado, los objetivos de gestión 2015, se desprenden de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2013 – 2017, y están orientados a:

### Mejorar la gestión pública

- Mejorar la tasa de implementación del control interno al 45%, en 298 entidades públicas, a nivel nacional al 2015.
- Mejorar en un 20% la eficacia de seis entidades focalizadas del sector público al 2015.
- Mejorar la confiabilidad de la Información Financiera en una entidad focalizada del sector público al 2015.
- Mejorar la eficacia de la gestión ambiental de tres ámbitos geográficos focalizados al 2015.



- Mejorar la gestión de las TIC de una entidad pública focalizada al 2015.
- Mejorar la Gestión de Proyectos de Inversión Pública relacionados con capital físico, en una entidad pública focalizada al 2015.
- Emitir un informe de Auditoría Especial en Proyectos de Inversión Pública a nivel nacional hasta el 2015.
- Emitir 281 informes de Auditoría, Relevamiento y de Supervisión a nivel nacional al 2015.

#### **Mantener la calidad de los servicios de la CGE**

- Mantener la calidad de los servicios legales de la Contraloría General del Estado en bueno a nivel nacional al 2015
- Mantener el Servicio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en bueno a nivel nacional al 2015.
- Mantener el servicio de apoyo legal en bueno a nivel nacional en el 2015.
- Emitir siete informes de auditoría legal a nivel nacional al 2015.

#### **Mejorar el desempeño de las servidoras y servidores públicos y de los aliados estratégicos de la CGE.**

- Mejorar el conocimiento en los sistemas de la Ley N° 1178 de 9.780 servidoras y servidores públicos a nivel nacional al 2015.



- Mejorar el desempeño laboral de 1.200 servidores públicos focalizados a nivel nacional al 2015.
- Especializar en sistemas de gestión pública a 180 servidores públicos focalizados a nivel nacional al 2015.
- Socializar en temas de control gubernamental a 300 miembros de Control Social a nivel nacional al 2015.
- Mejorar el conocimiento de 300 auditores de firmas privadas de auditoría en apoyo al control gubernamental a nivel nacional al 2015.

## 2.10. DESARROLLO INSTITUCIONAL CON CALIDAD

### Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE

- Mejorar al 80% la eficacia de la planificación, organización y posicionamiento de la CGE a nivel nacional en función al PEI al 2015.
- Mejorar el desempeño integral de las servidoras y servidores públicos de la CGE al 80% a nivel nacional al 2015.
- Mejorar el apoyo administrativo en la CGE al 90% a nivel nacional al 2015.
- Mejorar la tasa de desempeño financiero de la CGE en un 120% a nivel nacional al 2015.
- Incrementar al 65% la imagen institucional de la CGE en la población boliviana al 2015.
- Mejorar el Control Interno de la CGE a nivel nacional al 2015.

### Estrategia de Implementación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) considera para cada objetivo una estrategia vinculada a los productos institucionales.

La Contraloría General del Estado efectúa el seguimiento, monitoreo y evaluación del PEI, a través de un sistema informático de control que incorpora la planificación estratégica y operativa; además se relaciona con la Programación de Operaciones (POA) y el Presupuesto Anual de la entidad, garantizando que los mismos se formulen y ejecuten en el marco del PEI.







EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

D  
E

ASOCIACIÓN DE



Estimado Sr. **Enrique Villeda B.**  
Presidente del Comité de Control y Seguimiento  
del Programa de Modernización y  
Eficiencia Institucional

Estimado Sr. **Enrique Villeda B.**



**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A  
M  
D  
E



ASOCIACION DE

Contraloría General  
CENTRO DE CONVOCATORIA

tado  
A



Walter Herrera C.  
Secretario de Estado



Yenny Valderrama E.  
Asesora de Comunicación



Edwin Torres Caceres  
Coordinador de Comunicación





La Paz: Contraloría y Ministerio de Transparencia, en un trabajo conjunto, capacitaron a más de 300 autoridades subnacionales en este departamento.

---

*“En la actualidad la gente sólo se preocupa por sus derechos. Recordarle que también tiene deberes y responsabilidades es un acto de valor que no corresponde exclusivamente a los políticos.”*

*Mahatma Gandhi*



### III.

## Resultados de Gestión del Control Gubernamental

### 3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

La Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), dentro de la estructura orgánica institucional de la Contraloría General del Estado (CGE), cumple la función de ejercer el Control Externo Posterior y Supervisión en las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, unidades administrativas de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, así como en los gobiernos autónomos departamentales.

Para ejecutar el Control Externo Posterior, las nueve gerencias departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, cuentan con una Gerencia de Auditoría Externa (GAE) y la oficina central con una Gerencia Principal de Auditoría Externa (GPAE), sobre las cuales la Subcontraloría de Auditoría Externa, tiene autoridad funcional y realiza labores de inspección de los informes de auditoría, circunstanciados y otros productos de Control Externo Posterior y Supervisión.

#### 3.1.1. Informes de auditoría, circunstanciados y otros productos

En cumplimiento al POA 2015 y en el marco de las atribuciones conferidas a la CGE por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus decretos reglamentarios, la SCAE, a través de las nueve gerencias departamentales y la GPAE, realizó trabajos de auditoría, supervisión y relevamiento de información en diferentes entidades públicas. Como resultado de estos trabajos, la Subcontraloría de Auditoría Externa, emitió:

- Informes de auditoría con indicios de responsabilidad civil, en los que se reportan un presunto daño económico al Estado, identificando a las personas involucradas, las tipificaciones e importes. El daño económico establecido en la gestión 2015,



asciende a Bs52.286.570,33 (informes preliminares) y Bs64.091.910,82 (informes complementarios). Los datos mencionados son expuestos en los cuadros Nros. 5 y 6.

- Informe de Auditoría Operacional realizados en las Gerencias Departamentales de Cochabamba, Chuquisaca, Oruro y Potosí.
- Informes de relevamiento de información a través de los cuales se determina la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente que respalde los procesos relevados, a efectos de detectar riesgos en áreas críticas, sirviendo como base para programar y realizar la ejecución de auditorías o supervisiones, tal como se evidencia en el cuadro Nro. 8.
- Informes circunstanciados de hechos relacionados con actos de corrupción pública, que respaldan las denuncias presentadas por el Contralor General del Estado al Ministerio Público, para el inicio de procesos penales, por delitos tipificados en el Código Penal, tales como malversación, resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y a las leyes, incumplimiento de deberes, falsedad ideológica, uso de instrumento falsificado, conducta antieconómica, contratos lesivos al Estado y otros, reflejados en el cuadro Nro. 9.
- En el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado, durante la gestión 2015, se realizaron trabajos de Supervisión, cuyos resultados que se exponen en el cuadro Nro. 10.
- Notas administrativas remitidas a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas, reportando hechos relacionados con contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo cometidos por servidoras y servidores públicos, que constituyen indicios de responsabilidad administrativa. En estas notas, se recomienda remitir antecedentes a la autoridad sumariante de la entidad, para el inicio del proceso administrativo en contra de los involucrados, como se muestra en el cuadro Nro. 11.
- En el cuadro Nro. 12, se menciona las notas remitidas a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas en las que se reportan recomendaciones orientadas a que se implementen controles internos que minimicen los riesgos de errores e irregularidades.

En la gestión 2015, la SCAE emitió un total de 174 productos de Control Externo Posterior y Supervisión, constituidos por informes de auditoría, informes circunstanciados, notas administrativas emitidas a las máximas autoridades ejecutivas, notas de remisión de antecedentes a las autoridades sumariantes, notas de control interno, informes de relevamiento y otros, según se describe a continuación.

**CUADRO Nro. 1  
PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR  
GESTIÓN 2015**

INFORMES Y NOTAS	CANTIDAD
Informes de Auditoría Especial	81
Informes de Auditoría Operacional	7
Informes de Relevamiento	23
Informes Circunstanciados que respaldan las denuncias al Ministerio Público, realizadas en el marco del Artículo 35 de la Ley N° 1178.	9
Trabajos de Supervisión	9
Notas enviadas a las máximas autoridades ejecutivas para inicio de acciones administrativas y otras.	18
Notas emergentes de Relevamientos enviadas a las máximas autoridades ejecutivas con recomendaciones de Control Interno.	27
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>

Los 81 informes de Auditoría Especial contemplan: 24 informes preliminares y ampliatorios con indicios de responsabilidad civil; 37 informes complementarios con indicios de responsabilidad por la función pública y otros 20 informes de auditoría especial y revisión de papeles de trabajo, detallados en los siguientes cuadros:

**CUADRO Nro. 2  
INFORMES PRELIMINARES Y AMPLIATORIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
GESTIÓN 2015**

GERENCIAS	CANTIDAD
Gerencia Principal de Auditoría Externa (La Paz)	6
Gerencia de Beni	5
Gerencia de Cochabamba	1
Gerencia de Oruro	3
Gerencia de Pando	2
Gerencia de Potosí	2
Gerencia de Tarija	5
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

**CUADRO Nro. 3  
INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD  
POR LA FUNCIÓN PÚBLICA  
GESTIÓN 2015**

GERENCIA	CANTIDAD
Gerencia Principal de Auditoría Externa (La Paz)	6
Gerencia de Beni	1
Gerencia de Chuquisaca	3
Gerencia de Cochabamba	4
Gerencia de La Paz	3
Gerencia de Oruro	2
Gerencia de Pando	1
Gerencia de Potosí	2
Gerencia de Santa Cruz	8
Gerencia de Tarija	7
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>



**CUADRO Nro. 4**  
**OTROS INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL Y REVISIÓN**  
**DE PAPELES DE TRABAJO**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	INFORMES SIN INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	INFORMES CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO	INFORMES PRELIMINARES CON RESPONSABILIDADES	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON RESPONSABILIDADES	INFORMES SIN INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	TOTAL INFORMES EMITIDOS
Gerencia Principal de Auditoría Externa	1	-	7	2	2	12
Gerencia de La Paz	-	-	-	-	1	1
Gerencia de Oruro	1	1	-	1	-	3
Gerencia de Pando	-	-	-	-	-	-
Gerencia de Potosí	1	-	2	-	-	3
Gerencia de Tarija	-	-	-	1	-	1
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>20</b>

En el cuadro Nro. 5, se detallan los importes de daño económico al Estado, que ascienden a Bs52.286.570,33 reportados en informes preliminares con indicios de responsabilidad civil, como resultado de las auditorías especiales realizadas en las entidades.

**CUADRO Nro. 5**  
**INFORMES PRELIMINARES CON IMPORTES**  
**DE DAÑO ECONÓMICO**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (ex Prefectura del Departamento del Beni)	Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos correspondiente a la Provincia Vaca Diez, sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas.	8.397.519,44
Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica – SEMENA- Beni	Desembolso de recursos como fondos en avance para reparación y compra de combustible, sin evidencia de cumplimiento del objetivo de la entrega de los mismos.	116.580,00
Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica – SEMENA- Beni	Desembolso de recursos para misiones de limpieza y estudio de ríos, sin evidencia de su ejecución.	160.595,80
Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica – SEMENA- Beni	Desembolso de recursos para misiones de sobrevuelos aéreos no ejecutados.	62.916,00
Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica – SEMENA- Beni	Recursos entregados con cargo a rendición de cuenta documentada, no descargados en los propósitos para los cuales fueron entregados.	181.007,07

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Servicio Departamental de Gestión Social - SEDEGES Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (ex Prefectura del Departamento de Cochabamba)	Desembolso de recursos por ítems no ejecutados e ítems ejecutados en cantidades menores a las certificadas en la construcción del Centro de Atención Integral para Adultos Mayores en Caramarca. Falta de aplicación de penalidades por incumplimiento del plazo contractual en la construcción del Centro de Atención Integral para Adultos Mayores en Caramarca.	1.884.468,18
Caja Nacional de Salud – Oficina Central.	Falta de cobro de multas por vencimiento de plazo en la provisión de medicamentos.	17.204,79
Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba (ex Prefectura de la Provincia Gran Chaco)- Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Ejecutado en Oficina Central.	Contratación de Firma Consultora mediante contrato CMFC SPGC N° 02/2007 de fecha 16 de octubre de 2007, suscrito con la Empresa CYCASUR, para la ejecución del Estudio: “Apoyo a la producción y comercialización de huevos en la 1ra. Sección de la Provincia Gran Chaco”.	67.200,00
Cámara de Senadores (Honorable Senado Nacional) Oficina Central, periodo auditado 2006- 2009	Pasajes asignados a Senadores de la República transferidos a terceras personas. Pasajes asignados a Senadores de la República no utilizados y fuera de vigencia (caducados). Adquisición de pasajes de Aerosur en “Clase Económica” sin el descuento del 10% previsto en Convenio.	372.595,50
Ministerio de Defensa (ex Ministerio de Defensa Nacional) Oficina Central.	Falta cobro de multas en la recepción de bienes fuera del plazo establecido en el contrato.	1.440.653,88
Ministerio de Defensa (ex Ministerio de Defensa Nacional) Oficina Central.	Falta cobro de multas en la recepción de bienes fuera del plazo establecido en el contrato.	482.440,51
Ministerio de Salud (ex Ministerio de Salud y Deportes) Oficina Central.	Contrato sin la cláusula de morosidad y penalidades.	106.757,81
Hospital General “San Juan de Dios” – Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Multas no descontadas.	100.750,00
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (ex Prefectura del Departamento de Oruro)	Contrato de Ejecución de Obra. Planilla de Avance y pagos efectuados.	4.162.793,31
Empresa Metalúrgica Vinto – Oruro.	Pago indebido de la Prima Anual.	3.577.707,00
Zona Franca Comercial e Industrial Cobija - ZOFRA COBIJA.	Desembolsos de recursos sin documentación de respaldo que demuestre su uso y destino en fines institucionales.	499.852,43
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando).	Disposición de recursos para la ejecución de gastos, con cargo a los proyectos: “Desarrollo Centro de Enseñanza a Pequeños Agricultores – CEPA” y “Producción y exportación de ZAFROL”, sin demostrar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.	29.389.810,05



ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Caja Nacional de Salud Agencia Distrital Tupiza, Potosí.	Pago de efectivo por concepto de ropa de trabajo al personal de la Caja Nacional de Salud – Agencia Distrital Tupiza y compra de cortes de telas para el personal administrativo.	103.950,00
Caja Nacional de Salud - Administración Regional de Potosí.	Pago en efectivo por concepto de ropa de trabajo a todo el personal de la institución, compra de telas y pago por la confección de trajes para el personal administrativo.	392.290,00
Empresa Tarijeña del Gas - EMTAGAS.	Incumplimiento de plazo en la entrega de los materiales y accesorios.	323.961,83
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Sección Uriondo.	Falta de sustento en ampliación de plazo durante la ejecución de la obra Mejoramiento y Construcción del Camino Juntas – Antigal.	69.250,08
Ministerio de Gobierno - Tarija.	Falta de sustentos técnicos de las ampliaciones de plazo e incumplimiento de plazo, de la segunda fase de la Cárcel Pública de Morros Blancos. Certificación de cantidades en exceso e incumplimiento de plazo en la construcción de la primera fase "Cárceles Públicas de Yacuiba".	51.042,63
Ministerio de Gobierno - Tarija.	Falta de sustentos técnicos de las ampliaciones de plazo e incumplimiento de plazo, de la segunda fase de la Cárcel Pública de Morros Blancos.	69.024,02
Caja Nacional de Salud Administración Regional - Tarija.	Pago en efectivo a funcionarios de la Caja de Salud Regional Tarija, por ropa de trabajo en las gestiones 2008 y 2009	256.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>52.286.570,33</b>

A continuación, se detallan los importes de daño económico que ascienden a Bs64.091.910,82, reportados en los informes complementarios con indicios de responsabilidad civil, como resultado de las auditorías realizadas en las entidades.

**CUADRO Nro. 6**  
**INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA - Beni.	Pago de haberes por despido de personal. Pago de honorarios profesionales.	14.399,78
Órgano Judicial (ex Poder Judicial de Bolivia) – (ex Consejo de la Judicatura de Bolivia) Chuquisaca.	Pago del Bono de Antigüedad sin el certificado de Calificación de Años de Servicio - CAS.	12.344,00
Servicio Departamental de Camino – Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (ex Prefectura del Departamento de Chuquisaca).	Compra de ropa de trabajo y de calzados para el personal administrativo de la entidad.	48.571,00

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (ex Prefectura del Departamento de Chuquisaca).	Viáticos pagados en exceso.	23.976,50
Servicio Departamental de Salud - SEDES - Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Pago de remuneraciones mensuales al personal del Servicio Departamental de Salud Cochabamba, que superan la máxima fijada para el sector público. Doble percepción de aguinaldos.	186.443,71
Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba.	Dotación de ropa de trabajo al personal administrativo de la entidad. Multas e indexación en el pago de beneficios sociales a Máximo Carlos Soria Columba, ex Asesor Legal.	317.602,96
Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba.	Incumplimiento a los roles de turno de los días sábados del personal auxiliar de enfermería de los policlinorios de Servicios de Consulta Externa.	86.764,24
Empresa Nacional de Electricidad - Cochabamba.	Pago indebido de la prima anual de utilidades.	1.251.738,06
Empresa Nacional de Ferrocarriles (Residual), Oficina Central.	Falta de descargo por fondos desembolsados con cargo a rendición de cuentas. Pago de anticipos por beneficios sociales, sin la documentación sustentatoria suficiente y competente.	1.167.865,39
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. (ex Servicio Nacional de Caminos - SNC)- Oficina Central.	Incumplimiento de la cláusula vigésima quinta y falta de aplicación de multas por retraso en el depósito de recaudaciones emergentes del Contrato de Concesión del servicio de recaudación de la tasa de peaje y control de pesos y dimensiones en la Red Vial Fundamental de los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando.	10.908.076,00
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA- Oficina Central.	Designación como miembros del Directorio a funcionarios que no eran servidores públicos y pago de dietas a dichos directores.	500.398,76
Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS - Oficina Central.	Multas por incumplimiento de plazos no cobrados.	123.152,10
Ministerio de Hidrocarburos y Energía- Oficina Central.	Incorrecto cálculo y aplicación de multas por retraso en la entrega del producto final.	952.380,00
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz - Hospital de Clínicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente recaudación de ingresos por prestación de servicios de cobaltoterapia a cargo de la Unidad de Radioterapia.</li> <li>Ingresos no percibidos por servicios de tomografía.</li> <li>Aplicación incorrecta de aranceles por la atención del servicio de tomografía a pacientes privados, seguridad social y SOAT.</li> <li>Prestación de servicios de cobaltoterapia a pacientes provenientes de instituciones de Seguridad Social sin autorización y sin que los mismos hayan efectivizado el pago.</li> <li>Prestación de servicios hospitalarios con facturas anuladas.</li> </ul>	99.736,00
Seguro Social Universitario de La Paz.	Falta de cobro de multas por retraso en la entrega de muebles por la empresa ROMO DECORACIONES.	1.536.776,00



ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Seguro Social Universitario - SSU - de La Paz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percepción de haberes superiores al 50% de la remuneración máxima establecida para Ministro de Estado.</li> <li>Percepción indebida de salarios por colisión de horarios.</li> <li>Doble percepción de aguinaldo.</li> <li>Concesión de licencias con goce de haberes.</li> <li>Pago de reposición de refrigerio al personal y miembros del Directorio del SSU en exceso.</li> <li>Pago indebido de reposición de transporte al personal y miembros del Directorio del SSU.</li> </ul>	247.244,00
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (ex Prefectura del Departamento de Oruro).	Incumplimiento del plazo contractual en la ejecución de la obra.	11.133.967,40
Hospital General "San Juan de Dios" de Oruro – Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Multas no descontadas.	65.000,00
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando).	Pagos por cantidades certificadas en exceso, respecto de las cantidades efectivamente ejecutadas, y ejecución de ítems con deficiencias técnicas, en la obra "Construcción Guardería para hijos de internos de la Cárcel Modelo de Villa Busch".	54.801,00
Hospital de San Pedro de Buena Vista, dependiente del Servicio Departamental de Salud Potosí - SEDES Potosí.	Faltantes de medicamentos e insumos médicos en la farmacia.	490.881,25
Servicio Departamental de Caminos, Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de bono de antigüedad sin el respaldo del Certificado de Calificación de Años de Servicio.</li> <li>Pago de bono de antigüedad a funcionarios sujetos al régimen del Estatuto del Funcionario Público sobre la base de tres salarios mínimos nacionales.</li> <li>Recursos entregados con cargo a rendición de cuentas, no descargados al 31 de diciembre de 2010.</li> </ul>	35.225,40
Caja Nacional de Salud - CNS - Regional Santa Cruz.	Pago de sueldos devengados sin la prestación del servicio institucional.	388.135,51
Caja Nacional de Salud - CNS - Regional Santa Cruz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago doble de aguinaldo por concepto de interinatos.</li> <li>Pago doble por concepto de bono de antigüedad.</li> </ul>	88.249,65
Caja Nacional de Salud - CNS - Regional Santa Cruz.	Pago de horas extraordinarias al margen del ordenamiento legal aplicable.	12.624.884,00
Caja Nacional de Salud - CNS - Regional Santa Cruz.	Pago en exceso por concepto del bono de antigüedad.	14.557.834,00
Caja Petrolera de Salud Administración Departamental de Santa Cruz.	Pago de quinquenios a personal médico de la CPS con base en el convenio colectivo laboral del 24 de abril de 2006, al margen del ordenamiento legal aplicable.	2.305.172,00
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidades certificadas en exceso, respecto de las cantidades efectivamente ejecutadas.</li> <li>Incumplimiento del plazo contractual.</li> </ul>	127.173,71
Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai - SEARPI - Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Incumplimiento de contratos administrativos de alquiler de maquinaria pesada y volquetas, por subcontratación de terceros para la ejecución de estos servicios.	8.545,05

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Ministerio de Salud -Centro Nacional de Enfermedades Tropicales - CENETROP - Santa Cruz.	Pago de Bono de Frontera al margen del ordenamiento legal aplicable.	1.674.773,40
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (ex Prefectura del Departamento de Tarija).	Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas e incumplimiento de plazo en la ejecución del proyecto "Construcción Bloque Ciencias Jurídicas y Políticas; Construcción Bloque Facultad de Humanidades y Construcción de baterías de baños del Campus Universitario de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS)"	1.950.728,94
Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Caraparí (ex Corregimiento Mayor de Caraparí) – Tarija.	Ampliación de plazo sin justificación contractual, que originó incumplimiento de plazo en la entrega de la obra.	377.280,35
Caja Nacional de Salud Administración Regional de Tarija.	Pago en efectivo a funcionarios de la Caja de Salud Regional Tarija, por ropa de trabajo en las gestiones 2008 y 2009.	259.350,00
Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba (ex Prefectura de la Provincia Gran Chaco).	Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas e Incumplimiento de plazo en la ejecución del Proyecto "Refacción del Estadio San José de Pocitos"	44.492,05
Gobierno Autónomo regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba (ex Subprefectura de la Provincia Gran Chaco).	Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas e incumplimiento en el plazo del contrato del proyecto "Construcción de cuatro aulas para la Facultad Gran Chaco".	31.274,20
Empresa Tarijeña del Gas – EMTAGAS.	Incumplimiento de plazo en la entrega de los materiales y accesorios.	323.961,83
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Sección Uriondo (ex Prefectura del Departamento de Tarija).	Falta de sustento en ampliación de plazo en la obra "Mejoramiento y Construcción Camino Juntas - Antigal".	72.712,58
<b>TOTAL</b>		<b>64.091.910,82</b>



### 3.1.2. Auditorías Operacionales

En la gestión 2015, la Subcontraloría de Auditoría Externa realizó Auditorías Operacionales en las gerencias departamentales de Cochabamba, Chuquisaca, Oruro y Potosí, señalados en los siguientes cuadros:

**CUADRO Nro. 7**  
**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**CAJA NACIONAL DE SALUD – ADMINISTRACIÓN REGIONAL CHUQUISACA – HOSPITAL OBRERO**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
Emitir opinión sobre la eficacia en la atención de pacientes en la especialidad de cirugía general y el servicio de hemodiálisis de la especialidad de nefrología del Hospital Obrero N° 6 "Doctor Jaime Mendoza".	<p>Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención de pacientes de las especialidades de Cirugía General y Nefrología del Hospital Obrero N° 6 "Dr. Jaime Mendoza", dependiente de la CNS-Administración Regional Chuquisaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes estadísticos sobre atención de pacientes en consulta externa, formularios de la Unidad de Hemodiálisis y protocolos médicos de ambas especialidades.</li> <li>• Documentación e información del Programa de Salud Renal SEDES-Chuquisaca, información estadística de la página web del Ministerio de Salud y Deportes, correspondiente al Programa Nacional de Salud Renal.</li> <li>• Otra documentación e información relacionada con el objeto de la auditoría.</li> </ul>	<p>a) La atención de pacientes en la especialidad de Cirugía General no fue eficaz, en lo referente a la aplicación de protocolos médicos como las Normas de Diagnóstico y Tratamiento en Cirugía, Normas de Diagnóstico y Tratamiento en Anestesiología, debido a que se determinó que no se cumplen con dichas normas en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo el 68,67%, cuenta con todos los exámenes complementarios según prevén los protocolos médicos.</li> <li>• Sólo el 74,68% de pacientes cuentan con consentimiento informado de anestesiología.</li> <li>• El 97,21% de los pacientes mayores a 50 años de edad, operados en la gestión 2014, cuenta con valoración cardiológica.</li> <li>• Sólo el 57,04% de pacientes geriátricos, pediátricos, críticos y diabéticos fueron operados en horas de la mañana.</li> <li>• Sólo el 49,71% de pacientes cuenta con consentimiento informado quirúrgico.</li> </ul> <p>b) El rendimiento laboral del personal médico de la especialidad de Cirugía General, no fue eficaz, debido a que los tres médicos cirujanos evaluados, no alcanzaron el nivel esperado de atención al paciente, tanto en consulta externa, como en cirugías.</p> <p>c) La atención de pacientes en el Servicio de Hemodiálisis de la especialidad de Nefrología no fue eficaz en lo referente a la aplicación de las Normas de Hemodiálisis aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0145 de 21 de febrero de 2011, se incumplió en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo al 64,71% de pacientes se administró tratamiento hemodialítico tres veces por semana.</li> <li>• Sólo al 84,12% de pacientes se administró tratamiento hemodialítico de cuatro horas por sesión.</li> <li>• Sólo al 2,94% de pacientes se administró el tratamiento hemodialítico en la misma máquina.</li> <li>• Los turnos de hemodiálisis Nros. 1 y 2 cuentan con el 60% del personal necesario según norma y el turno N° 3 y los practicados en días sábados y domingos sólo son atendidos con el 20% del personal necesario, médico y de enfermería (auxiliar).</li> </ul>

**CUADRO Nro. 8**  
**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**CAJA NACIONAL DE SALUD – ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POTOSÍ**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
<p>Emitir opinión independiente sobre la eficacia en la atención de los pacientes del Servicio de Nefrología del Hospital Obrero N° 5 y Servicio de Odontología en el Policlínico "10 de Noviembre".</p>	<p>Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención de pacientes en la Unidad de Nefrología y Servicio de Odontología como ser: Registro de ingreso de pacientes a hemodiálisis; libro de sesiones; reporte diario de atenciones en el Servicio de Odontología; entrevistas a pacientes de la Unidad de Hemodiálisis y Servicio de Odontología por la gestión 2014.</p>	<p>a) El 100% de los pacientes que acudieron a consulta en el Servicio de Nefrología, fueron atendidos. Sin embargo, dicha atención fue ineficaz, por cuanto en la misma se incumplió lo establecido en las Normas de Hemodiálisis del Programa Nacional de Salud Renal, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0145 de 21 de febrero de 2011, relativas al tratamiento hemodialítico de tres veces por semana.</p> <p>b) En la auditoría se determinó que dichas normas fueron cumplidas solamente en la atención de pacientes que representa el 40% del total de pacientes que asistieron de manera regular a las sesiones de hemodiálisis en la gestión 2014.</p> <p>c) El servicio de odontología del Policlínico "10 de Noviembre" no está cumpliendo con las labores de prevención en las madres gestantes, por cuanto atendió solamente al 4,46% de las madres gestantes durante la gestión 2014.</p> <p>d) El rendimiento laboral de los profesionales odontólogos que atienden en el "Policlínico 10 de Noviembre" se encuentra dentro de los parámetros establecidos, excepto en un caso, en el cual el rendimiento llega al 77%, lo que significa que no alcanzó el parámetro de atención de tres pacientes por hora definido en la Guía Técnica de Gestión de Calidad para Servicios de Odontología de los Entes Gestores del Sistema Boliviano de la Seguridad Social a corto plazo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 256-2008 del 14 de agosto de 2008.</p>



**CUADRO Nro. 9**  
**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**CAJA NACIONAL DE SALUD – ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE URURO**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
<p>Emitir opinión independiente sobre la eficacia de los servicios médicos en las especialidades de nefrología, oftalmología y cirugía general del Hospital Obrero de Oruro.</p>	<p>Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención de los servicios médicos de nefrología, oftalmología y cirugía general, como ser: cuadernos de citas médicas en consulta externa; cuadernos de pacientes atendidos; cuadernos de intervenciones quirúrgicas realizadas y suspendidas; reportes estadísticos; entrevistas a médicos y encuestas a pacientes. Asimismo, documentación del Ministerio de Salud, Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención, Indicadores emitidos por el Instituto Nacional de Seguros en Salud (INASES); reportes del "Centro Integrado de Medicina Familiar 10 de Febrero"; Reglamento para la Gestión de Residuos generados en establecimientos de salud interna y externa en el Municipio de Oruro.</p>	<p><b>Nefrología</b></p> <p>El tratamiento de Hemodiálisis, con una frecuencia de tres veces por semana, conforme establecen las Normas de Hemodiálisis del Programa Nacional de Salud Renal, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0145 de 21 de febrero de 2011, en el Hospital Obrero de Oruro, no es eficaz, por cuanto la frecuencia de tres veces por semana fue administrada sólo a 30 pacientes que representan el 79 % del total de hemodializados que asistieron de manera regular durante la gestión 2014.</p> <p>El Médico Nefrólogo en el Servicio de Consulta Externa, alcanzó los parámetros de eficacia establecidos según la Guía de Indicadores Técnicos, emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 del 16 de octubre de 2002 (Segunda Edición 2012).</p> <p>La cobertura de atención en el Servicio de Diálisis Peritoneal con relación a la frecuencia del tratamiento de dos a tres veces por semana, establecida en las Normas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0904 de fecha 1 de agosto de 2011, no es eficaz, por cuanto en el 100% de los pacientes dializados no se ha cumplido el número de sesiones por semana previstos en la norma, realizando el servicio solamente una o dos veces al mes.</p> <p>La infraestructura, equipamiento y dotación de recursos humanos en los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal no es adecuada con relación a los requisitos establecidos en las normas para su funcionamiento, aprobadas con Resoluciones Ministeriales N° 0145 de 21 de febrero de 2011 y N° 0904 de fecha 1 de agosto de 2011.</p> <p><b>Oftalmología</b></p> <p>Los profesionales oftalmólogos en el servicio médico de consulta externa, tanto individualmente como en conjunto, alcanzaron el parámetro de eficacia, establecido en la Guía de Indicadores Técnicos emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 del 16 de octubre de 2002 (Segunda Edición 2012).</p> <p>El rendimiento de los oftalmólogos con relación a la cantidad de intervenciones quirúrgicas que se podían realizar durante la gestión 2014, no alcanzó los parámetros de eficacia, por cuanto su rendimiento alcanza a 39% sobre el total de cirugías que se podían realizar en el año, es decir que existe un 61% de capacidad instalada no utilizada.</p>

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
<p>Emitir opinión independiente sobre la eficacia de los servicios médicos en las especialidades de nefrología, oftalmología y cirugía general del Hospital Obrero de Oruro.</p>	<p>Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención de los servicios médicos de nefrología, oftalmología y cirugía general, como ser: cuadernos de citas médicas en consulta externa; cuadernos de pacientes atendidos; cuadernos de intervenciones quirúrgicas realizadas y suspendidas; reportes estadísticos; entrevistas a médicos y encuestas a pacientes. Asimismo, documentación del Ministerio de Salud, Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención, Indicadores emitidos por el Instituto Nacional de Seguros en Salud (INASES); reportes del "Centro Integrado de Medicina Familiar".</p>	<p>La suspensión de intervenciones quirúrgicas no cumple con el estándar del 5% establecido en el indicador de Salud del INASES COD-DTS-BIO-BIOS, emitido el 8 de octubre de 2014 Versión 10, alcanzando al 9% en la especialidad de oftalmología.</p> <p><b>Cirugía General</b></p> <p>Los profesionales médicos del servicio médico de consulta externa en cirugía general, lograron los parámetros de eficacia establecidos a excepción de un profesional que está por debajo de los niveles esperados según la Guía de Indicadores Técnicos emitida por el INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 del 16 de octubre de 2002 (Segunda Edición 2012).</p> <p>El rendimiento de los cirujanos con relación a la cantidad de intervenciones quirúrgicas que se podían realizar durante la gestión 2014, no alcanzó los parámetros de eficacia establecidos en la Guía de Indicadores Técnicos emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 del 16 de octubre de 2002 (Segunda Edición 2012), por cuanto el rendimiento alcanzó únicamente a un 44%.</p> <p>La suspensión de intervenciones quirúrgicas no cumple con el estándar del 5% establecido en el indicador de salud del INASES COD-DTS-BIO-BIOS, emitido el 8 de octubre de 2014 versión 10, llegando al 16% en cirugía general.</p> <p>En forma posterior a las operaciones, los pacientes requieren internación, por ello se analizó la disponibilidad de camas hospitalarias, siendo que la capacidad instalada de 0,50 camas por cada 1.000 personas protegidas, no cumple con el parámetro de dos a cuatro camas, establecido en el indicador del INASES COD-DTS-BIO-BIOS, emitido el 8 de octubre de 2014 versión 10.</p> <p>La atención en el servicio médico de cirugía general relativa a intervenciones quirúrgicas ambulatorias que representa el 3% del total de intervenciones quirúrgicas sucedidas en la gestión 2014, no cumple con el estándar del 20% establecido en el indicador del INASES COD-DTS-BIO-BIOS, emitido el 8 de octubre de 2014 Versión 10.</p>



**CUADRO Nro. 10**  
**INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**CAJA NACIONAL DE SALUD – ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POTOSÍ**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
Emitir opinión independiente sobre la eficacia de los servicios médicos en las especialidades de nefrología, oftalmología y cirugía general del Hospital Obrero de Oruro.	<p>Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención de pacientes en la Unidad de Nefrología y Servicio de Odontología como ser:</p> <p>Registro de ingreso de pacientes a hemodiálisis; libro de sesiones; reporte diario de atenciones en el Servicio de Odontología; entrevistas a pacientes de la Unidad de Hemodiálisis y Servicio de Odontología por la gestión 2014.</p> <p>Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención de los servicios médicos de nefrología, oftalmología y cirugía general, como ser: cuadernos de citas médicas en consulta externa; cuadernos de pacientes atendidos; cuadernos de intervenciones quirúrgicas realizadas y suspendidas; reportes estadísticos; entrevistas a médicos y encuestas a pacientes.</p> <p>Asimismo, documentación del Ministerio de Salud; Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención; Indicadores emitidos por el Instituto Nacional de Seguros en Salud (INASES); Reportes del "Centro Integrado de Medicina Familiar 10 de Febrero"; Reglamento para la Gestión de Residuos generados en establecimientos de salud interna y externa en el municipio de Oruro.</p>	<p>a) Los indicadores de eficacia ponderando el grado de cumplimiento de los objetivos, respecto a los resultados programados para el periodo a evaluar, entre ellos: rendimiento médico en consulta externa, cobertura de Hemodiálisis, porcentaje de cirugías suspendidas, relación de camas hospitalarias con la cantidad de personas aseguradas, porcentaje de cirugías ambulatorias.</p> <p>b) Los indicadores de eficiencia para medir los resultados alcanzados respecto a los insumos o recursos utilizados para su cumplimiento.</p> <p>c) Los indicadores de eficacia y eficiencia contempla básicamente las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogeneidad, los resultados deberán ser comparables a través del tiempo.</li> <li>• Competencia, los indicadores deberán corresponder al bien o servicio que se trate y no a otros productos.</li> <li>• Oportunidad, los indicadores deberán estar disponibles dentro de plazos que permitan una oportuna evaluación y toma de decisiones.</li> </ul>

**CUADRO Nro. 11**  
**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**CAJA NACIONAL DE SALUD – ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ORURO**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
Emitir opinión independiente sobre la eficacia de los servicios médicos en las especialidades de nefrología, oftalmología y cirugía general del Hospital Obrero de Oruro	Eficacia de los servicios médicos en las especialidades de nefrología, oftalmología y cirugía general del Hospital Obrero de Oruro, por la gestión 2014.	<p>Se recomienda a la Ministra de Salud, en coordinación con la Dirección del Programa Nacional de Salud Renal:</p> <p>a) Gestionar ante las instancias pertinentes, la modificación de la Ley del Medicamento del 17 de diciembre de 1996, en su Capítulo XIV, a objeto que no se reconozcan medicamentos de venta libre.</p> <p>b) Desarrollar labores de supervisión a los establecimientos públicos y privados a fin de verificar que el expendio de medicamentos cuente con receta médica.</p> <p>c) Gestionar la modificación del Decreto Supremo Nº 25235 Reglamento a la Ley de Medicamentos del 30 de noviembre de 1998, en su artículo 81, que permite dispensar sin receta médica medicamentos de venta libre (OTC), por ser contradictorio con la Norma General para Medicamentos de Venta Libre, aprobada con Resolución Ministerial Nº 633 del 31 de octubre de 2012, cuyo numeral 5.3, señala: "el expendio de los medicamentos de venta libre no debe afectar su uso racional".</p>

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
		<p>d) Gestionar ante las instancias que corresponda, la emisión de una Ley generando la obligatoriedad a los medios masivos de comunicación difundir a la población en su conjunto, los factores de riesgo para la aparición de la enfermedad renal crónica, así como el efecto del uso de hierbas medicinales en relación a la misma.</p> <p>e) Rotular los medicamentos, que corresponda, con avisos que alerten acerca del contenido de sustancias peligrosas para desarrollar enfermedades renales.</p>

**CUADRO Nro. 12**  
**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**COMPLEJO HOSPITALARIO VIEDMA – HOSPITAL CLÍNICO VIEDMA**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
<p>Emitir una opinión independiente sobre la eficacia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La atención de pacientes en el servicio de emergencia de acuerdo a protocolos médicos.</li> <li>La cobertura de atención de pacientes que solicitan servicios de quirófano.</li> <li>La atención de pacientes en el servicio de quirófano de acuerdo a protocolos médicos.</li> <li>La atención de pacientes en el servicio de quirófano en la fecha programada.</li> </ul>	<p>Documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas con la atención de pacientes en el servicio de emergencia, servicio de quirófano y anestesiología, consistente principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de Admisión</li> <li>Registro Diario de Consultorio Externo</li> <li>Libro de Registro de Emergencia</li> <li>Historias Clínicas y/o Expediente Clínico</li> <li>Reportes Estadísticos</li> <li>Solicitud de Quirófano</li> <li>Libro de Registro de Procedimientos del Servicio de Emergencia Servicio Quirófano</li> <li>Cuaderno de Suspensión de Cirugías</li> <li>Cuaderno de Demanda Insatisfecha de Cirugías</li> <li>Horario Diario de Quirófano</li> <li>Otra documentación relacionada con el objetivo de auditoría.</li> </ul>	<p>Con base en los resultados de la auditoría operacional sobre la eficacia en la atención del Servicio de Emergencia, por la gestión 2014, se concluye que la atención de pacientes en el Servicio de Emergencias del Hospital Clínico Viedma no fue eficaz en relación al cumplimiento de protocolos médicos establecidos en las "Normas Nacionales de Atención Clínica", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0579 del 7 de mayo de 2013, por el Ministerio de Salud, debido a que sólo en un 21% de los casos evaluados se cumplieron con los estándares de atención o protocolos médicos.</p>

**CUADRO Nro. 13**  
**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
**COMPLEJO HOSPITALARIO VIEDMA HOSPITAL CLÍNICO VIEDMA**  
**GESTIÓN 2015**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
<p>Emitir una opinión independiente sobre la eficacia en:</p> <p>La atención de pacientes en el Servicio de Emergencia de acuerdo a protocolos médicos.</p> <p>La cobertura de atención de pacientes que solicitan servicios de quirófano.</p>	<p>Documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas con la atención de pacientes en el servicio de emergencia, servicio de quirófano y anestesiología, consistente principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de admisión</li> <li>Registro diario de consultorio externo</li> </ul>	<p>a) La cobertura de atención de pacientes que solicitaron servicios de quirófano del Hospital Clínico Viedma durante la gestión 2014, no fue eficaz debido a que sólo un 94% de las solicitudes fueron atendidas.</p> <p>b) La atención de pacientes en el servicio de quirófano del Hospital Clínico Viedma durante la gestión 2014, en las patologías objeto de examen: Aseo Quirúrgico.</p>



OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
<p>La atención de pacientes en el Servicio de Quirófano de acuerdo a protocolos médicos.</p> <p>La atención de pacientes en el servicio de quirófano en la fecha programada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de Registro de Emergencia</li> <li>• Historias Clínicas y/o Expediente Clínico</li> <li>• Reportes Estadísticos</li> <li>• Solicitud de Quirófano</li> <li>• Libro de Registro de Procedimientos del Servicio de Emergencia Servicio Quirófano</li> <li>• Cuaderno de Suspensión de Cirugías</li> <li>• Cuaderno de Demanda Insatisfecha de Cirugías</li> <li>• Horario diario de quirófano</li> <li>• Otra documentación relacionada con el objetivo de auditoría.</li> </ul>	<p>c) Osteosíntesis tibia y laparatomía anterior, no fue eficaz en relación al cumplimiento de protocolos médicos establecidos en Manual de Protocolo Quirúrgico, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 020/2007 del 23 de octubre de 2007, debido a que sólo en un 72% de los casos evaluados se cumplieron con los estándares de atención.</p> <p>d) La atención de pacientes en la fecha propuesta por el médico en el quirófano del Hospital Clínico Viedma, durante la gestión 2014, no fue eficaz debido a que sólo un 80% de las solicitudes fueron oportunamente atendidas, mientras que el restante 20% de las cirugías requeridas no fueron ejecutadas o fueron reprogramadas.</p>

### 3.1.3. Informes de Relevamiento de Información

En la gestión 2015 la Gerencia Principal y las gerencias departamentales realizaron 23 relevamientos, que se detallan a continuación:

**CUADRO Nro. 14**  
**INFORMES DE RELEVAMIENTO**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba – Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG).	<p>Recopilar información sobre los siguientes aspectos:</p> <p>Desarrollo de la Producción Trigo y Cereales Zona Andina y Valles de Cochabamba.</p> <p>Desarrollo de la Fruticultura en los Valles Mesotérmicos de Cochabamba.</p> <p>Implementación de la Producción Piscícola Zona Andina y valles del Trópico.</p>	<p>En el período 2010 a 2014, los proyectos: “Desarrollo de la Producción Trigo y Cereales Zona Andina y Valles de Cochabamba”, “Desarrollo de la Fruticultura en los Valles Mesotérmicos de Cochabamba” e Implementación de la “Producción Piscícola Zona Andina y valles del Trópico”, fueron razonablemente ejecutados. En tal sentido, no se advierten áreas críticas que merezcan ser objeto de auditoría, en forma prioritaria. Sin embargo, en forma posterior la CGE, podría ejercer el control externo posterior a través de una Auditoría Operacional.</p> <p>Se identificaron deficiencias que afectan al proceso de control interno, las mismas que han sido puestas a conocimiento del Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba mediante cartas administrativas Nrs. EC/RP29/Y15-W2, W3 y W4, a efectos de que asuma las acciones correctivas y/o preventivas correspondientes.</p>

ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Identificar gastos en proyectos de inversión pública de mayor riesgo para programar auditorías.	Se identificaron gastos en proyectos de inversión pública de mayor riesgo, que ameritan la programación de auditorías. Sobre la base de los gastos de mayor riesgo, se sugiere la práctica de auditoría y/o supervisión. Para el riesgo relativo a "Gastos ejecutados en los proyectos de inversión pública por debajo de los proyectados en el Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA)", se sugiere la programación de Auditorías Operacionales sobre la eficacia y/o efectividad de proyectos de inversión pública.
Entidad Ejecutora de medio Ambiente y Agua – EMAGUA (Ministerio de medio Ambiente y Agua)- Oficina Central.	Identificar áreas de riesgo y determinar el tipo de trabajo a realizar, previa recopilación de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad.	EMAGUA, cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respalda sus operaciones administrativas, financieras y operativas; sin embargo debido a que no existen riesgos de relevancia, las observaciones identificadas fueron reportadas en la Nota Administrativa N° EX/RP15/O14-W2, a efectos de que el Directorio General Ejecutivo de EMAGUA adopte acciones correctivas, no amerita efectuar trabajo de auditoría.
Orquesta Sinfónica Nacional – Ministerio de Culturas y Turismo – Oficina Central.	Recopilar información relativa a las actividades sustantivas y administrativas de la entidad, así como el proceso contable y sus controles financieros, con el fin de identificar áreas críticas y determinar las acciones a seguir.	No se identificaron áreas críticas en las actividades sustantivas y administrativas de la entidad; por consiguiente, no corresponde sugerir ninguna acción de control en la programación de la gestión 2015. La Orquesta Sinfónica Nacional cuenta con procedimientos, mecanismos y disposiciones a nivel de control en el marco de los Sistemas de Administración y Control (reglamentos específicos aprobados), identificándose deficiencias, las cuales son reportadas en la Nota Administrativa N° EX/RP16/O14-W2
Servicio General de Identificación Personal - SEGIP - Ministerio de Gobierno- Oficina Central.	Establecer el grado de implantación de los Sistemas de Administración y Control de la entidad en el marco de los lineamientos de la Ley N° 1178. Identificar las áreas u operaciones con riesgo de irregularidades, a partir del conocimiento de la información financiera, administrativa, contable y operativa. Conocer los objetivos, funciones, atribuciones y facultades de la entidad. Conocer el diseño e implementación de los controles en el proceso contable y operativo de la entidad. Establecer el grado de audibilidad.	No corresponde incluir una auditoría en la programación de la gestión 2015, por cuanto a través de una carta administrativa se dará a conocer a la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEGIP, observaciones de control que deben ser subsanadas mediante la adopción de acciones oportunas. El SEGIP cuenta con procedimientos, mecanismos y disposiciones a nivel de control en el marco de los Sistemas de Administración y Control para entidades del sector público, excepto por las siguientes deficiencias identificadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de aprobación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Puestos.</li> <li>Activos Fijos (Bienes de Uso) transferidos por el Ministerio de Gobierno sin valor real asignado, expuestos en los Estados Financieros de la gestión 2013.</li> <li>Vehículos del SEGIP bajo Contrato de Comodato con plazo vencido.</li> <li>Falta de actualización del Reglamento del SABS.</li> </ul>
Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL - Policía Boliviana- Oficina Central.	Identificar áreas críticas que representen riesgos en base a la recopilación de la información relativa a las operaciones administrativas, financieras y operativas de la Mutual de Servicios al Policía.	MUSERPOL, por su reciente creación como entidad pública y por otros factores, no cuenta con la integridad de la información y documentación, que respalden sus operaciones administrativas, financieras y operativas, identificándose observaciones de relevancia, mismas que fueron reportadas en la Nota Administrativa N° EX/RP19/O14-W2, a efectos que el Director General Ejecutivo de la MUSERPOL, aporte acciones correctivas.



ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Autoridad de Impugnación Tributaria - AIT - Oficina Central.	Determinar la existencia de áreas de riesgo a través de la recopilación y evaluación de información administrativa, financiera y operativa, identificando la disponibilidad de información para establecer el tipo de auditoría a realizar.	La AIT cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respalda sus operaciones administrativas, financieras y operativas, no habiéndose identificado mora procesal en la emisión de resoluciones de recursos jerárquicos. Sin embargo, debido a que no existen riesgos de relevancia a los ya reportados en la Nota Administrativa N° EX/RP32/Y15-W2, a efectos de que el Director Ejecutivo General de la AIT adopte acciones correctivas no amerita efectuar trabajo de auditoría.
Servicio Estatal de Autonomías – SEA – Ministerio de Autonomías – Oficina Central.	Recopilar información relativa a las actividades administrativas, financieras y operativas, de la entidad con el fin de identificar áreas críticas.	No corresponde sugerir una auditoría en el POA 2015; en una Nota Administrativa se hizo conocer a la MAE del SEA, observaciones de control interno que deben ser subsanadas mediante la adopción de acciones oportunas.
Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego AJ- Oficina Central.	Establecer el grado de implantación de los Sistemas de Administración y Control de la entidad, en el marco de los lineamientos de la Ley N° 1178.	No se identificaron áreas críticas relevantes, por lo que no corresponde incluir una auditoría en la Programación de Operaciones de la Entidad. Sin embargo, se advirtieron los siguientes hallazgos de control interno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aprobación del POA gestión 2015, por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva.</li> <li>• Falta de remisión del POA al Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> <li>• Falta de compatibilización y aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.</li> <li>• Inexistencia del Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público.</li> </ul>
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) – Oficina Central.	Documentación e información legal, administrativa, contable y presupuestaria, relacionada con los aspectos generales, diseño y funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control.	La AE cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respaldan sus operaciones administrativas, financieras y operativas, por lo que no corresponde programar auditoría; Sin embargo, se identificaron observaciones de control interno que fueron reportadas en la Nota Administrativa N° EX/RP03/Y15-W2.
Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) – Policía Boliviana – Oficina Central.	Identificar los controles implementados, así como las debilidades en las actividades y operaciones realizadas por la entidad en el rubro de disponibilidades y exigible (cartera de crédito)	En virtud al conocimiento de la información financiera y contable de los rubros de Disponibilidad y Exigible (cartera de crédito), y ante la existencia de riesgos de irregularidades en los procesos de otorgación y recuperación de préstamos, amerita la realización de una auditoría especial de los préstamos que otorga el Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL)
Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés – Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Recopilar documentación e información, suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos de adquisición, cumplimiento de contrato y pago de medicamentos, equipo médico y laboratorio, realizados durante las gestiones 2013 y 2014 por el Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, a efectos de identificar adquisiciones de mayor riesgo y determinar las acciones a seguir.	Se identificaron observaciones que han sido reportadas en una Nota Administrativa, a efectos de que el Director del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, adopte acciones correctivas que coadyuven a las actividades de control efectivas para subsanar las mismas.

ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Hospital de la Mujer – Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Recopilar documentación e información, suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos de adquisición, cumplimiento de contrato u orden de compra y pago de medicamentos e instrumental menor médico-quirúrgico, realizados durante las gestiones 2013 y 2014 por el Hospital de la Mujer, a efecto de identificar adquisiciones de mayor riesgo y determinar las acciones a seguir.	Las siguientes observaciones fueron reportadas en la Nota Administrativa N° EL/RP10/M15 W2, a efectos de que el Gobernador de La Paz, inicie el proceso administrativo interno contra los servidores públicos que incumplieron la normativa vigente a la fecha de las operaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en el proceso de contratación de la empresa PRAXAIR BOLIVIA S.R.L.</li> <li>• Contratos no registrados en el Sistema de Registro de Contratos.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Recopilar documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los proyectos de inversión ejecutados durante las gestiones 2013 y 2014, a efectos de detectar riesgos y determinar las acciones a seguir.	La entidad cuenta con la documentación e información necesaria y suficiente que respaldan los proyectos de inversión efectuados por las Unidades Ejecutoras. De la revisión preliminar de los mismos no se identificaron proyectos que representen alto riesgo a excepción del Proyecto "Refacción de Infraestructura del Estadio Hernando Siles", que no cumple con el plazo de entrega del citado proyecto y se recomienda programar auditoría especial de cumplimiento del Contrato N° LPN/39/2014 del 26 de junio de 2014. Por otra parte, se identificaron los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo que ameritan el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, los cuales fueron reportados en la Nota Administrativa N° EL/RP28/G15-W2.</li> <li>• Deficiencias de control interno consideradas relevantes, las cuales fueron reportadas en la Nota Administrativa N° EL/RP28/G15-W3.</li> </ul>



ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz- Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".	Recopilar documentación e información, suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos de adquisición, cumplimiento de contrato y pago de medicamentos e instrumental quirúrgico realizados durante las gestiones 2013 y 2014 por el Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", a efectos de identificar adquisiciones de mayor riesgo y determinar las acciones a seguir.	El Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respalda los procesos de adquisición, cumplimiento de contrato u orden de compra y pago de medicamentos e instrumental menor médico-quirúrgico, realizados durante las gestiones 2013 y 2014. Sin embargo, de la revisión preliminar de los mismos no se han identificado adquisiciones de mayor riesgo que ameriten la programación de auditorías; pero, se identificaron otros aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo.</li> <li>• Deficiencias de control interno consideradas relevantes.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz- Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".	Recopilar documentación e información, suficiente, competente y pertinente, que respalde la prestación de servicios médicos, realizados durante la gestión 2014, por el Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", a efectos de identificar los servicios médicos de mayor riesgo y determinar las acciones a seguir.	El Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", cuenta con documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalda la prestación de servicios médicos realizados durante la gestión 2014. Sin embargo, de la revisión preliminar de los mismos se ha establecido que no existe una adecuada formulación de objetivos de gestión específicos, metas, indicadores y resultados esperados, que permitan alcanzar los Objetivos de Gestión Institucionales y medir el grado de eficacia de sus operaciones; no obstante, se podría programar una auditoría operativa sobre algún servicio médico, considerando indicadores externos.  Por otra parte, se identificaron deficiencias de control interno consideradas relevantes, las cuales han sido reportadas en la notas administrativas Nros. EL/RP19/O15 W2 y EL/RP19/O15 W3 a efectos de que el Director del Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría" y el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, respectivamente, adopten acciones correctivas que coadyuven a las actividades de control efectivas para subsanar las mismas.
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – Instituto Nacional del Tórax.	Recopilar documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos de adquisición, cumplimiento de contrato, orden de compra y pagos de medicamentos, Equipo Médico y de Laboratorio, realizados durante las gestiones 2013 y 2014 por el Instituto Nacional de Tórax, a efecto de identificar adquisiciones de mayor riesgo y determinar las acciones a seguir.	El Instituto Nacional de Tórax, cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respalda los procesos de adquisición de medicamentos, equipos médicos y de laboratorio realizados durante las gestiones 2013 y 2014, no habiendo identificado adquisiciones de mayor riesgo que amerite la programación de auditorías; Sin embargo, se observaron los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo que ameritan el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, que han sido reportados en la Nota Administrativa N° EL/RP01/G15-W2.</li> <li>• Falta de cobro de multas a la Empresa FRAMA INTEGRAL MEDIC, por retrasos en la entrega de equipo médico y de laboratorio, aspecto reportado en la Nota Administrativa N° EL/RP01/G15-W2, para que el Gobernador del Departamento de La Paz instruya a la Dirección General de Auditoría Interna programar una auditoría especial sobre el cumplimiento de contrato del caso observado, extendiendo la misma a la integridad de las adquisiciones efectuadas durante las gestiones 2013 y 2014.</li> </ul>

ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Distrito Comercial Oruro.	Identificar áreas críticas u operaciones con alto riesgo de irregularidades a partir de recopilación, conocimiento y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones relativas a la comercialización de productos derivados del Petróleo a fin de contar con una operación preliminar de las mismas y determinar la auditabilidad de la información. Determinar la pertinencia de la realización de auditoría especial sobre los recursos por la comercialización de los productos derivados del petróleo.	No se identificaron áreas críticas con alto riesgo de irregularidades que afecten considerablemente las actividades u operaciones relativas a los recursos por la comercialización de productos derivados del petróleo, por lo que no es pertinente la realización de una auditoría especial referida a la comercialización de carburantes en el Distrito Comercial Oruro, dependiente de YPFB, por la gestión 2014.  Las deficiencias que afectan al proceso de control interno han sido reportadas en la Nota Administrativa N° EO/RP13/J15-W2.
Servicio de Desarrollo a las Empresas Públicas Productivas (SEDEM) Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia (CARTONBOL)- Oruro.	Identificar parámetros de eficacia, a partir de la recopilación, conocimiento y evaluación de la información sobre las operaciones relacionadas con la atención de los pedidos de producción a fin de contar con la apreciación preliminar de los mismos para establecer la auditabilidad de la información.  Determinar la pertinencia de la realización de la auditoría operacional sobre la atención de pedidos de producción.	Se identificó un indicador de eficacia cuya aplicación refleja la ausencia de áreas críticas que afecten considerablemente las operaciones relativas a la atención de pedidos de producción.  Por el análisis de la evidencia obtenida, se consideró que no es pertinente la realización de una Auditoría Operacional referida a la atención de pedidos de producción de la gestión 2014.  Se observan deficiencias que afectan al proceso de control interno, las mismas que se reportan en la Nota Administrativa N° EO/RP05/N15-W2.
Agencia Estatal de Vivienda Dirección Departamental de Oruro – Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.	Identificar parámetros de eficacia, a partir de la recopilación, conocimiento y evaluación de las operaciones relativas a la ejecución de proyectos de inversión de viviendas sociales, a fin de contar con la apreciación preliminar de los mismos para establecer la auditabilidad de la información.  Determinar la pertinencia de la realización de la auditoría operacional sobre la ejecución de proyectos de inversión de viviendas sociales.	Se identificó el indicador de eficacia, cuya aplicación refleja la existencia de áreas críticas por la demora en la construcción de viviendas sociales, durante las gestiones 2013 y 2014.  Ante la inexistencia de documentos en la Dirección Departamental Oruro, relativos a la ejecución de los proyectos de inversión de viviendas sociales, por las gestiones 2013 y 2014, se sugiere la realización de una Auditoría Operacional a cargo de la CGE.  Al existir un posible incumplimiento en el plazo de entrega del Proyecto de Inversión en la localidad de Turco, se sugiere la realización de una Auditoría Especial, a cargo de la CGE, a la ejecución de Proyectos de Inversión de Viviendas Sociales en el Departamento de Oruro, por las gestiones 2013 y 2014, que totalizan Bs123.762.848.



ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Oruro.	<p>Identificar parámetros de eficacia, a partir de la recopilación, conocimiento y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones relativas a la permanencia hospitalaria de los pacientes en la Especialidad de Traumatología del Hospital Obrero de Oruro, a fin de contar con una apreciación preliminar de las mismas y establecer la auditabilidad de la información.</p> <p>Determinar la pertinencia de la realización de la auditoría operacional sobre la permanencia hospitalaria de los pacientes en la especialidad de traumatología del Hospital Obrero de Oruro.</p>	<p>Se identificaron parámetros de eficacia, cuya aplicación refleja la existencia de áreas críticas que afectan considerablemente la eficacia de las actividades relativas a la permanencia hospitalaria de los pacientes.</p> <p>Por el análisis de la evidencia obtenida, consideramos que es pertinente la realización de una Auditoría Operacional sobre la permanencia hospitalaria de los pacientes en la especialidad de traumatología del Hospital Obrero de Oruro, para evaluar la eficacia de las operaciones.</p>
Agencia Nacional de Hidrocarburos Dirección Distrital Oruro.	<p>Identificar parámetros de eficacia, a partir de la recopilación, conocimiento y evaluación de la información sobre las actividades relativas al control de la comercialización de productos derivados del petróleo a fin de contar con una apreciación preliminar de las mismas y establecer la auditabilidad de la información.</p> <p>Determinar la pertinencia de la realización de la auditoría operacional sobre las actividades relativas al control ejercido en la comercialización de los productos derivados del petróleo.</p>	<p>Se identificaron indicadores que permiten concluir que no existen áreas críticas u operaciones que afecten considerablemente la eficiencia de las actividades u operaciones relativas al control de la comercialización de productos derivados del petróleo.</p> <p>Sobre la base del relevamiento de información efectuado, recomendamos no programar Auditoría Operacional sobre el control de la comercialización de productos derivados del petróleo.</p> <p>Las deficiencias de control interno identificadas se reportan en la Nota Administrativa N° EO/RP18/N15-W2.</p>
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Empresa Pública Departamental de Oruro.	<p>Identificar parámetros de eficacia a partir de la recopilación, conocimiento y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones relativas a los recursos por prestación de servicios en la Terminal de Buses y el Hotel Terminal.</p> <p>Determinar la pertinencia de la realización de auditoría operacional sobre los recursos por la prestación de servicios en la Terminal de Buses y el Hotel Terminal.</p>	<p>Se identificaron indicadores de eficacia relativas a la prestación de servicios de hospedaje, alquiler de ambientes, uso terminal, uso plataformas interdepartamental y provincial.</p> <p>Se considera que es pertinente la realización de una Auditoría Operacional por los servicios de hospedaje en el Hotel Terminal de la gestión 2014, una Auditoría Especial de Recursos por la gestión 2014; en consecuencia, se sugerirá al Gerente General de Empresa Pública Departamental de Oruro (EPDEOR), en atención al artículo 3 inciso h) del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215, de fecha 22 de julio de 1992, instruir a la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa, realizar las citadas auditorías.</p> <p>Se observan deficiencias que afectan al proceso de control interno, las mismas que se reportaron en la Nota Administrativa N° EO/RP09/N15-W2.</p>

### 3.1.4. Informes circunstanciados que respaldan las denuncias realizadas en el marco del Artículo 35 de la Ley N° 1178

A continuación, en el cuadro Nro. 15, se detallan los informes circunstanciados que respaldan las denuncias penales presentadas por el Contralor General del Estado, en el marco de la aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178:

**CUADRO Nro. 15**  
**INFORMES CIRCUNSTANCIADOS**  
**GESTIÓN 2015**

N°	ENTIDAD	HECHOS REPORTADOS Y DELITOS
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni (ex Prefectura del Departamento del Beni).	Informe Circunstanciado de Hechos relativos a la compra y disposición irregular del grupo electrógeno para la localidad de Yucumo, ejecutado en la gestión 2006. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso indebido de influencias.</li> <li>• Conducta antieconómica.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs748.867,40
2	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (ex Prefectura del Departamento de Chuquisaca).	Informe Circunstanciado de Hechos, relativo al Proyecto "Construcción Acueducto Machareti", gestiones 2008 y 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de contrato.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs46.477.935,58
3	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (ex Prefectura del Departamento de Potosí).	Informe Circunstanciado de Hechos, relativo al Proyecto "Construcción Puente Vehicular y Acceso Río Huancarani", gestiones 2009 al 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso indebido de influencias.</li> <li>• Incumplimiento de deberes.</li> <li>• Conducta antieconómica.</li> <li>• Incumplimiento de contratos.</li> <li>• Apropiación indebida.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs2.555.217,41
4	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (ex Prefectura del Departamento de Potosí).	Informe Circunstanciado de Hechos, relativo al proyecto "Construcción Puente Vehicular y Accesos Arampampa Tarata", gestiones 2008 a 2013. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso indebido de influencias.</li> <li>• Incumplimiento de deberes.</li> <li>• Incumplimiento de contratos.</li> <li>• Conducta antieconómica.</li> <li>• Apropiación Indebida.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs2.145.477,75
5	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba.	Informe Circunstanciado de Hechos, trabajo de Supervisión del Proyecto "Construcción Drenaje Pluvial Yacuiba – Fase I" gestiones 2012 al 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta antieconómica.</li> <li>• Apropiación indebida.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs13.537.961,42
6	Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL (Oficina Central).	Informe Circunstanciado de Hechos, relativo a las actividades previas a la suscripción del Contrato de Riesgo Compartido suscrito entre COMIBOL y la Compañía Minera del Sur S.A. (COMSUR S.A.). Gestión 2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta antieconómica.</li> </ul>



N°	ENTIDAD	HECHOS REPORTADOS Y DELITOS
7	Gobierno Autónomo Departamental del Beni – Sub-Gobernación provincia Cercado - Oficina Central.	Informe Circunstanciado de Hechos, relativo al incumplimiento de contrato en el Proyecto “Construcción Sistema Eléctrico Comunidad San Javier – Espíritu Santo – Cernandez Provincia Cercado”, gestiones 2011, 2012, 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de contrato.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs698.836,06
8	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Servicio Departamental de Caminos - SEDECA.	Informe Circunstanciado de Hechos, relativa a la entrega y descargo de las cuentas; fondos en avance, fondo rotatorio y caja chica, correspondiente a la gestión 2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de instrumento falsificado.</li> <li>• Conducta antieconómica.</li> </ul> DAÑO ECONÓMICO: Bs37.821,74
9	Servicio Nacional de Hidrografía Naval - Oficina Central.	Supervisión en el Servicio Nacional de Hidrografía Naval sobre la documentación contable y financiera que respalda las operaciones de gastos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peculado</li> <li>• Incumplimiento de deberes</li> <li>• Conducta antieconómica</li> <li>• Falsedad material</li> <li>• Uso de instrumento falsificado</li> <li>• DAÑO ECONÓMICO: Bs44.094,00</li> </ul>

### 3.1.5. Trabajos de supervisión

En el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado, se realizó trabajos de supervisión con los siguientes resultados, según se detalla en el cuadro Nro. 16:



**CUADRO Nro. 16**  
**SUPERVISIONES**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Supervisión a los convenios suscritos con los gobiernos autónomos municipales para la transferencia de recursos de cofinanciamiento, gestiones 2010 a 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento por parte de la Gobernación a obligaciones asumidas en los convenios de cofinanciamiento.</li> <li>• Falta de gestiones para la devolución de remanentes transferidos a Gobiernos Municipales.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Supervisión sobre la inversión en salud realizada en el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, en el periodo de enero a agosto de 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de ejecución de los Programas "Apoyo a la implementación del SAFCI" y "Equipamiento, prevención y atención en salud".</li> <li>• Falta de presupuesto para la adquisición de equipamiento médico en el Hospital Clínico Viedma, y para infraestructura para el Complejo Hospitalario Viedma.</li> <li>• Insuficiente aporte para el "Programa de Apoyo a pacientes de escasos recursos y/o Indigentes Complejo Hospitalario Viedma".</li> <li>• Falta de Incorporación de ingresos percibidos en el presupuesto asignado al Hospital Clínico Viedma.</li> </ul>
Seguro Social Universitario _ Gerencia Departamental de Potosí.	Supervisión en la provisión de una ambulancia en la gestión 2007. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de un Reglamento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios compatibilizado y aprobado.</li> </ul>
Asamblea Regional del Chaco Tarijeño- Gerencia Departamental de Tarija.	Supervisión en atención a la denuncia relacionada con la supuesta inobservancia en la aplicación de disposiciones legales vigentes en los procesos de contratación y en el pago de pasajes y viáticos en la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, correspondiente a las gestiones 2012 y 2013. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de viáticos por días que no corresponden, a servidores públicos de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño</li> <li>• Adquisición de pasajes no utilizados por parte de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño.</li> <li>• Pago de transporte y alimentación para particulares.</li> </ul>
Asamblea Regional del Chaco Tarijeño- Gerencia Departamental de Tarija.	Supervisión en atención a la denuncia relacionada con la supuesta inobservancia en la aplicación de disposiciones legales vigentes en los procesos de contratación y en el pago de pasajes y viáticos en la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, correspondiente a las gestiones 2012 y 2013. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento al Reglamento Administrativo de Pasajes y Viáticos</li> <li>• Alquiler de vehículos sin contar con la Certificación del SENAPE.</li> </ul>
Asamblea Regional del Chaco Tarijeño- Gerencia Departamental de Tarija.	Supervisión en atención a la denuncia relacionada con la supuesta inobservancia en la aplicación de disposiciones legales vigentes en los procesos de contratación y en el pago de pasajes y viáticos en la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, correspondiente a las gestiones 2012 y 2013. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en el Reglamento Administrativo de Pasajes y Asignación de Viáticos</li> <li>• Deficiencias en la contratación de consultores de línea y medios de comunicación.</li> <li>• Falta de elaboración de Manuales, Reglamentos Específicos y/o Instructivos.</li> <li>• Inconsistencia en la información publicada en el SICOES.</li> </ul>
Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC) Oficina Central.	Supervisión en el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), sobre la aprobación de proyectos, suscripción de Convenios de Financiamiento, desembolsos y seguimiento a la ejecución de proyectos y otros temas relacionados con la administración de proyectos, financiados con recursos del FDPPIOYCC.



ENTIDAD	DESCRIPCIÓN HECHO REPORTADO
Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte- ATT, Oficina Central.	Supervisión de la documentación contable, presupuestaria, administrativa y operativa, correspondiente a la gestión 2013. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demora e incumplimiento de plazos en la emisión de Resoluciones Administrativas Regulatorias sobre Procedimientos Sancionatorios.</li> <li>• Actas de entrega de vehículos llenadas con información incompleta.</li> </ul>
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Oficina Central.	Supervisión al Control de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias en proceso de adecuación y liquidación, durante el periodo 2012 y 2013. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones financieras cuestionadas, no denunciadas oportunamente por la ASFI.</li> <li>• Plazos límites del proceso de adecuación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias.</li> </ul>

### 3.1.6. Notas enviadas a las máximas autoridades ejecutivas para inicio de acciones y remisión de antecedentes a las Autoridades Sumariantes

En el cuadro siguiente se detallan las entidades públicas a las que se remitieron notas a las máximas autoridades ejecutivas para que instruyan el inicio de las acciones administrativas, después de identificar indicios de responsabilidad administrativa.

**CUADRO Nro. 17**  
**NOTAS ENVIADAS PARA INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de proyectos de inversión pública específicos, ejecutados por el Corregimiento de Guayaramerín y la Secretaría Departamental de Desarrollo Amazónico dependiente de la Subprefectura de la Provincia Vaca Diez, de las gestiones 2007, 2008 y 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que presentan observaciones en la etapa de pre inversión.</li> <li>• Información incompleta en la Programación Operativa Anual</li> <li>• Registro presupuestario incorrecto de los recursos transferidos por la ex Prefectura del Departamento del Beni</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de proyectos de inversión pública específicos, ejecutados por el Corregimiento de Guayaramerín y la Secretaría Departamental de Desarrollo Amazónico dependiente de la Subprefectura de la Provincia Vaca Diez, de las gestiones 2007, 2008 y 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Débitos automáticos por garantía de terceros.</li> </ul>
Servicio Prefectural de Caminos – Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de ingresos, gastos y fondos en avance en el ex – Servicio Prefectural de Caminos del Beni dependiente de la ex Prefectura del Departamento del Beni, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de enero de 2008 y el 31 de agosto de 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de fondos en avance sin rendición de cuentas (importes menores)</li> <li>• Recursos entregados como fondos en avance para pasajes y viáticos no descargados (importes menores)</li> </ul>
Servicio Departamental de Salud del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Auditoría Especial sobre el "pago de sueldos y aguinaldos del personal médico de la Red N° 1 y pago de viáticos al personal jerárquico", correspondiente a las gestiones 2011 y 2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos de médicos que percibieron aguinaldos en más de una institución pública.</li> </ul>
Órgano Judicial – Chuquisaca.	Auditoría Especial sobre la legalidad de la ejecución de gastos en nóminas y bonos de los Órganos Nacionales y Distritos Judiciales del extinto Poder Judicial, gestión 2008. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de Bono de Antigüedad sin el Certificado de Calificación de Años de Servicio – CAS.</li> </ul>

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Auditoría Especial sobre Viáticos en el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, Ex Prefectura del Departamento de Chuquisaca, por las gestiones 2006 y 2007. <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación y pago de viáticos.</li> </ul>
Servicio Departamental de Salud del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Auditoría Especial sobre el “pago de sueldos y aguinaldos del personal médico de la Red N° 1 y pago de viáticos al personal jerárquico”, correspondiente a las gestiones 2011 y 2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de sueldos y aguinaldos del personal médico dependiente de la Red de Salud N° 1 Sucre y Programa del Servicio Departamental de Salud – Chuquisaca.</li> <li>Pago de viáticos al personal jerárquico de la entidad.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Auditoría Especial de los contratos de obras suscritos en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación Tramo Querapi – Chiluni – Salluco – Purapurani</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro-Servicio Departamental de Salud.	Auditoría Especial de gastos por nóminas, en el Servicio Departamental de Salud, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2012, ampliado a enero de 2008. <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago del bono de riesgo profesional a personal que cumple funciones administrativas.</li> </ul>
Zona Franca Comercial e Industrial - ZOFRA - Cobija.	Auditoría Especial de gastos por el periodo comprendido entre enero de 2007 a diciembre de 2008. <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de sueldos por días no trabajados</li> <li>Pago de Bono de Antigüedad, sin la presentación del Certificado de Calificación de Años de Servicio (CAS).</li> <li>Falta de rendición de cuentas por recursos recibidos para pasajes y viáticos.</li> </ul>
Servicio Departamental de Salud – Potosí.	Auditoría Especial de Bonos, en el Servicio Departamental de Salud – Potosí, en la que se han revisado las planillas de pago de haberes de las gestiones 2011 y 2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>Bono de frontera en establecimientos de salud asentados en Tupiza y Uyuni.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz-Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai – SEARPI.	Auditoría Especial en el Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai (SEARPI), sobre la legalidad del pago de vacaciones no utilizadas, alquiler de vehículos, alquiler de maquinaria pesada y volquetas, por las gestiones 2008 y 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de vehículos de la empresa Radio Móvil Vallegrande S.R.L.</li> <li>Alquiler de vehículos de la empresa SMART S.R.L. RENT A CAR.</li> <li>Alquiler de vehículos de Andrés Vargas Bejarano (empresa unipersonal)</li> </ul>
Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados - DIRCABI - Unidad Distrital Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI) – Unidad Distrital Santa Cruz, sobre el registro, control y administración de bienes inmuebles urbanos confiscados con sentencia ejecutoriada, por el periodo comprendido entre el 6 de abril de 2001 y el 31 de diciembre de 2005. <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento al procedimiento de anotación preventiva de bienes inmuebles con sentencia de confiscación definitiva a favor del Estado boliviano.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Auditoría Especial sobre fondos en avance, practicada en la ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz, correspondiente a las gestiones 2008 y 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>Rendición de cuentas por fondos en avance.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en la ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz, sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2007 y 2008. <ul style="list-style-type: none"> <li>Desembolsos de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en la ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz, sobre el cumplimiento de disposiciones legales en los gastos de consultoría de la gestión 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de consultorías.</li> </ul>



Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en la ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz, sobre fondos en avance correspondientes a la gestión 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones de entrega y rendición de cuentas de recursos públicos.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba.	Auditoría Especial en el Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño Yacuiba sobre la ejecución de los proyectos “Construcción Pavimento Rígido Av. San Martín – Av. San Gerónimo” y “Refacción del Estadio San José de Pocitos”. <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en actividades previas a la contratación y ejecución de obras.</li> <li>Falta de actualización del Manual de Organización y Funciones.</li> </ul>

### 3.1.7. Notas derivadas de Relevamiento de Información con Recomendaciones de Control Interno

Las entidades públicas a las que se remitieron notas derivadas de Relevamiento de Información con recomendaciones de control interno se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 18**  
**NOTAS CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Relevamiento de información sobre los proyectos ejecutados por el Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG), en las gestiones 2010 al 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Inexistencia de kárdex físico de la producción, recuperación y distribución de semilla de trigo y cereales.</li> <li>Falta de formalización de tarifas de cobro de alquiler de maquinaria.</li> <li>Información no reportada en el Informe de cierre</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Relevamiento de información sobre los proyectos ejecutados por el Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG), en las gestiones 2010 al 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Observaciones sobre la entrega de plantines.</li> <li>Falta de aprobación de informes técnicos</li> <li>Actas de trabajo de campo sin firmas</li> <li>Deficiencias en actas de compromiso y falta de elaboración del mismo</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Relevamiento de información sobre los proyectos ejecutados por el Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG), en las gestiones 2010 al 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de convenio entre el SEDAG y los beneficiarios</li> <li>Inconsistencia sobre la cantidad de estanques previstos para la construcción, en el Proyecto “Implementación Producción Piscícola Zona Andina y Valle del Trópico”.</li> <li>Falta de aprobación del Informe de Cierre de Proyecto: “Implementación de la Producción Piscícola Zona Andina y Valles del Trópico”</li> <li>Inconsistencia sobre la cantidad de alevines adquiridos</li> <li>Archivo inadecuado de documentación.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Relevamiento de información específico sobre la ejecución de proyectos de inversión por las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos no registrados en el Sistema de Registro de Contratos.</li> <li>Publicación en formulario 500 del SICOES fuera de plazo establecido</li> <li>Maquinaria sin seguro contra siniestros.</li> </ul>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	<p>Relevamiento de información específico sobre la ejecución de proyectos de inversión por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro incorrecto del pago de anticipo.</li> <li>• Carencia de información referida a la existencia y custodia de convenios suscritos.</li> <li>• Incumplimiento en el depósito por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Luribay como contraparte financiera para la ejecución del proyecto "Manejo Integral de la Subcuenca Luribay".</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – Hospital de la Mujer.	<p>Relevamiento de información en el Hospital de la Mujer sobre adquisición de medicamentos e instrumental quirúrgico, por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en el proceso de contratación de la empresa PRAXAIR BOLIVIA S.R.L.</li> <li>• Inexistencia de documentación legalizada para la formalización del contrato.</li> <li>• Falta de firmas en el Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación.</li> <li>• Falta de designación formal de la Comisión de Recepción.</li> <li>• Contratos no registrados en el Sistema de Registro de Contratos.</li> <li>• Adquisición de medicamentos a precios superiores a lo establecido en el LINAME.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – Hospital de la Mujer.	<p>Relevamiento de información en el Hospital de la Mujer sobre adquisición de medicamentos e instrumental quirúrgico, por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en la elaboración de Órdenes de Compra.</li> <li>• Deficiencias en el proceso de pago a la Empresa PRAXAIR BOLIVIA S.R.L.</li> <li>• Falta de presentación de solicitudes de pago e informes mensuales de la empresa proveedora al Hospital de la Mujer</li> <li>• Los comprobantes de egreso no adjuntan las notas de remisión de la empresa proveedora.</li> <li>• Actas de Recepción de almacén de farmacia sin numeración preimpresa.</li> <li>• Bienes donados sin registro contable.</li> <li>• Los contratos no son elaborados de acuerdo con el Modelo de Contrato.</li> <li>• Falta de documentación de respaldo en la adquisición de medicamentos.</li> <li>• Publicación de los formularios 200 y 500 del SICOES al margen de los plazos establecidos en el Manual de Operaciones.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	<p>Relevamiento de información específica sobre la adquisición de medicamentos e instrumental quirúrgico, por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos no registrados en el Sistema de Registro de Contratos.</li> <li>• Falta de documentación de respaldo en la adquisición de medicamentos.</li> <li>• Publicación en formulario 200, 400 y 500 del SICOES registrados fuera de plazo establecido en el Manual de Operaciones.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	<p>Relevamiento de información específica sobre la adquisición de medicamentos e instrumental quirúrgico, por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en la elaboración de Órdenes de Compra.</li> <li>• Falta de archivo de las Actas de Conformidad en algunos casos; y en otros sin firmas en señal de recepción.</li> </ul>
Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".	<p>Relevamiento de información específico sobre la prestación de servicios médicos, por la gestión 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de claridad respecto de la incorporación de los objetivos de gestión de algunas Unidades del Hospital del Niño.</li> <li>• Deficiencias en la formulación del Programa de Operaciones Anual 2014.</li> <li>• Falta de Seguimiento y Evaluación a los Objetivos de Gestión Institucionales.</li> <li>• Inconsistencia en la información reportada por el SICE.</li> <li>• Falta de Aprobación de los Protocolos Médicos del Hospital del Niño.</li> <li>• Falta de Manuales de Organización y Funciones y Manual de Procesos y Procedimientos de los servicios médicos.</li> <li>• Inadecuado archivo de documentación del Comité Técnico Administrativo.</li> </ul>



ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".	Relevamiento de información específico sobre la prestación de servicios médicos, por la gestión 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desactualización de la acreditación obtenida por el Hospital del Niño.</li> <li>• Falta de institucionalización de cargos de personal médico y enfermeras del Hospital del Niño.</li> </ul>
Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés.	Relevamiento de información específico sobre la adquisición de medicamentos, equipo médico y laboratorio por las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en la elaboración de Órdenes de Compra.</li> <li>• Documento Base de Contratación (DBC) que no se encuentra aprobada por el Responsable del Proceso de Contratación (RPC).</li> <li>• Incumplimiento de requisitos establecidos en la normativa vigente para la adquisición de medicamentos en la modalidad compra menor.</li> <li>• Legajo de registro de proveedores desactualizado.</li> <li>• Inadecuado archivo de recibos de conformidad de equipos médicos en comprobantes de egreso.</li> </ul>
Instituto Nacional del Torax- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Relevamiento de información específico sobre la adquisición de medicamentos, equipo médico y de laboratorio, de las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos no registrados en el Sistema de Registro de Contratos.</li> <li>• Falta de documentación de respaldo en la adquisición de medicamentos.</li> <li>• Deficiencias en los contratos administrativos de adquisición de bienes.</li> <li>• Demora en el registro del Formulario 200 "Adjudicación y Contrato/Declaración Desierta" y del Formulario 500 "Recepción de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría" en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).</li> <li>• Falta de codificación del equipo médico y de laboratorio adquirido e inexistencia de actas de asignación de los mismos.</li> <li>• Falta de cobro de multas por incumplimiento en los plazos contractuales.</li> </ul>



ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Relevamiento de información de la "Refacción del Estadio Jesús Bermúdez", ejecutado por el Gobierno Autónomo Departamental (ex Prefectura del Departamento de Oruro) por las gestiones 2006 al 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento del plazo contractual.</li> </ul>
Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia - CARTONBOL - Oruro.	Relevamiento de información sobre las actividades y operaciones que realiza la empresa CARTONBOL, con relación a la atención de producción, en la gestión 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de empastado de los comprobantes de ejecución de recursos.</li> <li>• Pérdida en la gestión.</li> </ul>
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Distrito Comercial Oruro - DCOR.	Relevamiento de Información en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – DCOR, con relación a los recursos por la comercialización de productos derivados del petróleo al 31 de diciembre de 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida en la comercialización de productos.</li> <li>• Falta de actualización de instrumentos normativos.</li> <li>• Guía de Procedimientos y Manual de Cargos sin aprobación.</li> <li>• Falta de empastado de los recibos oficiales.</li> <li>• Falta de difusión del Manual de Procesos.</li> <li>• Falta de Extractos Bancarios para realizar conciliaciones.</li> </ul>
Agencia Nacional de Hidrocarburos- Dirección Distrital Oruro.	Relevamiento de Información sobre las actividades y operaciones que realiza la Agencia Nacional de Hidrocarburos – Dirección Distrital Oruro, con relación al control de la comercialización de productos derivados del petróleo por la gestión 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja cobertura en inspecciones realizadas.</li> </ul>
Empresa Pública Departamental de Oruro - EPDEOR.	Relevamiento de Información sobre las actividades y operaciones que realiza la Empresa Pública Departamental de Oruro, con relación a los recursos por la prestación de servicios en la Terminal de Buses y el Hotel Terminal al 31 de diciembre de 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de instrumentos normativos.</li> <li>• Inexistencia de aportes por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.</li> <li>• Diferencias en la documentación relativa a los recursos.</li> </ul>
Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua – EMAGUA, Oficina Central.	Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, del 2 de enero al 30 de septiembre de 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de bienes almacenados.</li> <li>• Mecanismos de control de salida y entrada de vehículos en Oficina Central y Departamental La Paz.</li> <li>• Vehículo donado a EMAGUA sin documentación que acredite su derecho propietario y sin registro en el RUAT.</li> <li>• Sistema de archivo.</li> <li>• Inexistencia de cierre de programas y convenios.</li> </ul>
Servicio General de Identificación Personal - SEGIP.	Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, por el periodo comprendido de enero – agosto 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aprobación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Puestos.</li> <li>• Activos Fijos (Bienes de Uso) transferidos por el Ministerio de Gobierno sin valor real asignado, expuestos en los Estados Financieros de la gestión 2013.</li> <li>• Vehículos del Servicio General de Identificación Personal bajo Contrato de Comodato con plazo vencido.</li> <li>• Falta de actualización del Reglamento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.</li> </ul>



ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Orquesta Sinfónica Nacional.	<p>Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aprobación de los reglamentos específicos de los Sistemas de Administración y Control.</li> <li>• Falta de definición de gestión para el cumplimiento de objetivos institucionales.</li> <li>• Carencia del Plan Estratégico Institucional.</li> <li>• Ausencia de instrumentos de organización.</li> <li>• Ingresos por venta de entradas no depositados de manera oportuna.</li> <li>• Falta de definición de criterios en la emisión de entradas de cortesía.</li> </ul>
Consejo Nacional del Cine - CONACINE - Oficina Central.	<p>Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, correspondiente al periodo enero – agosto de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de reglamentos específicos de los Sistemas de Administración y Control.</li> <li>• Falta de compatibilización del Plan Estratégico Institucional – PEI.</li> <li>• Ausencia de instrumentos de organización.</li> <li>• Falta de documentación en las carpetas individuales del personal del CONACINE.</li> <li>• Falta de acciones respecto a bienes de uso faltantes.</li> </ul>
Mutual de Servicios de la Policía - MUSERPOL - Oficina Central.	<p>Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, por el periodo comprendido del 2 de enero al 30 de septiembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración y Control.</li> <li>• Plan Estratégico Institucional.</li> <li>• Programa Operativo Anual de la gestión 2014.</li> <li>• Manual de Organización y Funciones, y Manual de Procedimientos.</li> <li>• Implantación de la carrera administrativa del personal.</li> <li>• Inadecuado archivo de documentación de personal.</li> <li>• Administración de Activos Fijos.</li> <li>• Controles financieros.</li> <li>• Archivo de documentación.</li> <li>• Sistema de Tesorería.</li> <li>• Deficiencias en el pago del Fondo Individual de Retiro Policial.</li> <li>• Documentación de respaldo para el pago del complemento económico.</li> <li>• Otorgación de préstamos.</li> </ul>
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE - Oficina Central.	<p>Relevamiento específico por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de procedimientos de selección, contratación y evaluación de personal.</li> <li>• Incumplimiento de plazo de registro y envío de información obligatorio en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).</li> <li>• Incumplimiento en la remisión de información a la Contraloría General del Estado.</li> </ul>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Autoridad de Impugnación Tributaria - AIT - Oficina Central.	<p>Relevamiento específico por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento de unidades organizacionales que no se encuentran en el organigrama aprobado.</li> <li>• Reclutamiento de personal mediante invitaciones directas para ocupar puestos que corresponden a niveles operativos.</li> <li>• Resoluciones Jerárquicas modificadas de las que no se constató su respaldo.</li> </ul>
Servicio Estatal de Autonomías - SEA - Oficina Central.	<p>Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de actualización del Manual de Descripción de Puestos.</li> <li>• Incorporación de personal al SEA, sin considerar el Subsistema de Dotación de Personal de las Normas Básicas de Personal.</li> <li>• Documentación en los Files de Personal del SEA.</li> <li>• Retraso en el registro de los procesos de contratación en el SICOES.</li> <li>• Resoluciones Administrativas emitidas, para viajes al exterior sin considerar la normativa legal vigente a la fecha de ejecución de los recursos.</li> </ul>
Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ - Oficina Central.	<p>Relevamiento de información de las operaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aprobación del Programa de Operaciones Anual de la gestión 2015, por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva.</li> <li>• Falta de remisión del Programa Operativo Anual al Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> <li>• Falta de compatibilización y aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.</li> <li>• Inexistencia del Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público.</li> </ul>

### 3.1.8. Ejecución de talleres de capacitación a las máximas autoridades ejecutivas y direcciones superiores sobre la importancia de la información contenida en los Estados Financieros y sus beneficios.

La Subcontraloría de Auditoría Externa llevó a cabo el ciclo de Talleres de Fortalecimiento de la Gestión Pública, Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, capacitando entre los meses de junio y noviembre de 2015 a 1.500 autoridades electas a nivel nacional, con el objeto de coadyuvar el desarrollo de una gestión eficaz, eficiente y transparente.

Los talleres contaron con el apoyo financiero de la Unión Europea y para el efecto se elaboró e imprimió la Guía Financiera, material didáctico de consulta permanente, que proporcionó instrumentos y mecanismos de control financiero para una buena administración de los recursos públicos, reflejados en los Estados Financieros de las entidades públicas.



### 3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC) que forma parte de la estructura organizacional de la CGE, tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior en los gobiernos autónomos municipales de todo el territorio nacional, empresas municipales, universidades y sus entidades dependientes que se encuentran en el marco de las autonomías constitucionales.

A efectos que la SCAC pueda ejercer la función de Control Gubernamental, cuenta con una Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (GAAC) a nivel nacional y en cada una de las nueve gerencias departamentales, además de una gerencia en la oficina central, sobre las que tiene autoridad funcional y realiza labores de inspección a los trabajos de auditoría y productos emitidos por las mismas.

Como resultado de la ejecución del POA 2015, la SCAC emitió un total de 156 productos entre informes de auditoría y notas remitidas a los gobiernos autónomos municipales y universidades, de los cuales, 97 corresponden a informes emergentes de auditorías especiales, seis informes de relevamiento de información, tres informes de supervisión, un informe circunstanciado para la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, un informe de apoyo financiero, 48 notas administrativas para la recuperación de recursos por la vía alterna al juicio coactivo y notas de control interno para la implementación de controles, como se muestra a continuación:

**CUADRO Nro. 19**  
**INFORMES DE AUDITORÍA, NOTAS Y DENUNCIAS**  
**GESTIÓN 2015**

INFORMES DE AUDITORÍA, NOTAS Y DENUNCIAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Informes preliminares	29
Informes complementarios	61
Informes ampliatorios	5
Informes de Control Interno	2
Informes de Relevamiento de información	6
Informes de Supervisión	3
Informe de Apoyo Financiero	1
Informe circunstanciado con base en el cual se presenta denuncia penal ante el Ministerio Público por la presunta comisión de delitos	1
Notas administrativas enviadas a las máximas autoridades ejecutivas (MAE) de las entidades públicas para que éstas remitan antecedentes a las autoridades sumariantes y notas de control interno para que se proceda a la implementación de controles internos.	48
<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>156</b>

**CUADRO Nro. 20**  
**EJECUCIÓN DE INFORMES POR GERENCIAS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	PRELIMINARES	COMPLEMENTARIOS	AMPLIATORIOS	RELEVAMIENTOS	CIRCUNSTANCIADOS	SEGUIMIENTO	SUPERVISIÓN	AUOPE	AUFIN	CONTROL INTERNO	APOYO FINANC.	NOTAS ADM.	TOTAL
GPA	1	4	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2	9
La Paz	2	5	4	1	-	-	-	-	-	-	-	7	19
Cochabamba	6	11	1	2	-	-	2	-	-	2	-	19	43
Santa Cruz	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	8
Chuquisaca	4	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	15
Oruro	5	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	18
Potosí	3	5	-	1	-	-	-	-	-	-	-	6	15
Tarija	2	6	-	2	-	1	-	-	-	-	-	2	13
Beni	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Pando	2	7	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	11
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>156</b>

Los cuadros Nros. 21 y 22 desganan la información por entidad y la etapa en la que se encuentran.

**CUADRO Nro. 21**  
**INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	ENTIDAD	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	La Paz	18,751,604.39
2	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Cochabamba	4,741,828.14
3	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	Pando	3,309,671.92
4	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Tarija	2,226,099.00
5	Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta	Chuquisaca	2,057,993.52
6	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Santa Cruz	1,336,137.69
7	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	Santa Cruz	1,202,785.88
8	Universidad Mayor de San Andrés	La Paz	1,083,180.58
9	Universidad Autónoma Tomás Frías	Potosí	924,620.50
10	Universidad Autónoma Tomás Frías	Potosí	753,577.92
11	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Chuquisaca	753,577.92



N°	ENTIDAD	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
12	Universidad Autónoma del Beni	Beni	647,376.00
13	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	Oruro	609,444.30
14	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	Cochabamba	600,412.00
15	Gobierno Autónomo Municipal de Camargo	Chuquisaca	587,542.49
16	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Santa Cruz	527,738.95
17	Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	Oruro	386,498.12
18	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	Cochabamba	292,828.84
19	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacas	Oruro	274,519.43
20	Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	GPA	180,000.00
21	Gobierno Autónomo Municipal de Morochata	Cochabamba	165,432.00
22	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Tarija	116,080.77
23	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	Oruro	113,460.13
24	Hospital Roberto Galindo Terán	Pando	101,553.23
25	Gobierno Autónomo Municipal de Eucaliptus	Oruro	99,202.87
26	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Chuquisaca	97,274.91
27	Gobierno Autónomo Municipal de Independencia	Cochabamba	67,035.37
28	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	Cochabamba	46,118.40
29	Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	Potosí	25,313.78



**CUADRO Nro. 22**  
**INFORMES COMPLEMENTARIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	ENTIDAD	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	Oruro	4,027,246.45
2	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	Santa Cruz	2,609,904.02
3	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Tarija	2,226,099.00
4	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	Tarija	1,858,664.53
5	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Chuquisaca	1,811,127.78
6	Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	Pando	1,569,159.42
7	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	Pando	877,289.66
8	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	Pando	778,751.72
9	Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena	Beni	749,906.21
10	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	Chuquisaca	655,968.37
11	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Chuquisaca	620,125.13
12	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	GPA	596,861.00
13	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	Santa Cruz	566,258.00
14	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	La Paz	544,953.00
15	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	La Paz	494,141.00
16	Gobierno Autónomo Municipal de Camargo	Chuquisaca	462,004.27
17	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	Cochabamba	446,821.00
18	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Cochabamba	386,296.41
19	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	Tarija	361,955.65
20	Gobierno Autónomo Municipal de Cliza	Cochabamba	356,938.50
21	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	Chuquisaca	349,100.15
22	Gobierno Autónomo Municipal de Incahuasi	Chuquisaca	305,296.48
23	Gobierno Autónomo Municipal de Choquecota	Oruro	247,315.96
24	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	Cochabamba	246,888.12
25	Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	Cochabamba	241,042.15
26	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacas	Oruro	235,397.73
27	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	Oruro	220,389.56
28	Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	Tarija	198,000.00
29	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Chuquisaca	179,365.85
30	Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	GPA	165,000.00
31	Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	GPA	158,000.00
32	Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	Pando	151,000.00
33	Gobierno Autónomo Municipal de Huacaraje	Beni	145,273.00
34	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	La Paz	142,710.00
35	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora	Oruro	128,711.65
36	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva	Pando	128,174.50
37	Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	La Paz	118,394.00
38	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	Cochabamba	112,836.40



N°	ENTIDAD	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
39	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Cochabamba	101,157.20
40	Gobierno Autónomo Municipal de Baures	Beni	97,235.00
41	Hospital Roberto Galindo Terán	Pando	86,093.84
42	Gobierno Autónomo Municipal de Mizque	Cochabamba	82,130.49
43	Gobierno Autónomo Municipal de Huacaraje	Beni	82,000.00
44	Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca	Oruro	81,770.99
45	Gobierno Autónomo Municipal de Llica	Potosí	78,429.78
46	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Tarija	68,160.09
47	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado - Oruro	Oruro	61,486.00
48	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Cochabamba	57,406.77
49	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	Cochabamba	57,157.43
50	Empresa Municipal de Agua Potable - Pando	Pando	52,202.13
51	Universidad Técnica de Oruro	Oruro	49,174.00
52	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	Cochabamba	46,118.40
53	Gobierno Autónomo Municipal de San Rafael de Velasco	Santa Cruz	42,308.00
54	Gobierno Autónomo Municipal de Chaquí	Potosí	38,663.00
55	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	Potosí	36,446.55
56	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Huanuni	Oruro	35,283.10
57	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	Potosí	30,973.83
58	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado	Tarija	30,785.12
59	Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	Potosí	21,293.38
60	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	GPA	18,220.00
61	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	La Paz	2,485.00

En el cuadro 23 se reportan las 12 notas administrativas más sobresalientes dirigidas a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades sujetas al control gubernamental para que inicien acciones administrativas correspondientes.

**CUADRO Nro. 23**  
**NOTAS ADMINISTRATIVAS REMITIDAS A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS**  
**GESTIÓN 2015**

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencias en la adquisición de ganado ovino y bovino para el mejoramiento de la producción ganadera y lechera.</li> <li>- Deficiencias en la adquisición de semillas para el proyecto de capacitación mejoramiento de forraje.</li> <li>- Adquisición de materiales de construcción con insuficiente documentación de respaldo.</li> <li>- Desembolsos por anticipos, sin ninguna documentación de respaldo.</li> </ul>	Mediante nota del 1 de junio de 2015, recepcionada el 3 de junio de 2015 se recomendó al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani que: los semovientes adquiridos sean debidamente inventariados a través de un registro de activos; presupuestar los gastos de acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; implementar procedimientos del manejo de bienes y administración de almacenes de conformidad con el SABS; implementar procesos relativos a desembolsos de anticipos.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
2	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos en avance sin rendición de cuenta documentada para ser utilizados en viáticos y gastos de representación.</li> </ul>	<p>Mediante nota del 19 de noviembre de 2015, se solicitó al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Chuma, que en el marco de lo previsto en el artículo 26 (Costo de Auditoría) aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, debe proceder a la recuperación del importe de Bs6.960,00 por mecanismos alternos a la vía coactiva fiscal.</p>
3	Gobierno Autónomo Municipal de Eucaliptus	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Saldo de recaudaciones municipales administrados a través de Caja, no depositados en las cuentas bancarias de la Municipalidad de Eucaliptus.</li> <li>- Registro erróneo de descargo.</li> <li>- Pago de intereses a entidades (AFP y CNS).</li> <li>- Registro duplicado de gastos.</li> </ul>	<p>Mediante nota del 26 de mayo de 2015, se recomendó al Alcalde Municipal del GAM Eucaliptus:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instruya a instancias pertinentes de la entidad la recuperación del daño económico ocasionado al Estado por los importes de Bs3.780,80, Bs2.329,00, Bs5.811,22 y Bs5.224,80 por mecanismos alternos al de las acciones judiciales.</li> <li>b) A fin de evitar los riesgos y que los hechos se vuelvan a repetir en la Municipalidad en el futuro, se recomienda la implementación inmediata de acciones de control interno para eliminar o reducir los mismos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El depósito íntegro de las recaudaciones a las cuentas bancarias de la municipalidad dentro de las 24 horas posteriores a su recaudación.</li> <li>- Efectuar la ejecución de gastos mediante la emisión de cheques.</li> <li>- Designación formal del responsable de supervisar los registros contables efectuados por el área contable.</li> </ul> </li> </ol>
4	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra de deportivos para servidores públicos de la Municipalidad de Caracollo.</li> <li>- Desembolsos a Caja parcialmente descargados, sin evidencia de su uso y destino.</li> </ul>	<p>En aplicación del artículo 26 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad se recomienda al Alcalde Municipal de Caracollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instruya a instancias pertinentes de la entidad, la recuperación del daño económico ocasionado al Estado por los importes de Bs2.420,00 y Bs1.072,83 por mecanismos alternos al de la vía coactiva.</li> <li>- En caso de renuncia de los servidores públicos para resarcir el daño económico causado a la municipalidad, corresponde analizar la pertinencia de emitir la Resolución de Requerimiento de Cuentas Pendientes.</li> </ul>



N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
5	Universidad Autónoma Tomás Frías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de honorarios profesionales y costas procesales en procesos laborales.</li> <li>- Pago en exceso emergente de la liquidación de Beneficios Sociales a Freddy Lazarte Castro.</li> </ul>	<p>Mediante nota CGE/GDP/GAE-1971/2015 del 30 de septiembre de 2015, se recomienda al Rector de la Universidad Autónoma Tomás Frías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instruya a las instancias pertinentes de la entidad, la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, por los importes de Bs8.562,56 y Bs14.073,76 por mecanismos alternos a la vía coactiva fiscal, debido a que los montos observados son inferiores al gasto que se incurriría en su recuperación.</li> </ul>
6	Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresa NIBOL LTDA., se retrasó en la entrega de los bienes del Lote N° IV Equipo de Transporte.</li> <li>- IMCRUZ COMERCIAL S.A. retraso en la entrega de los bienes del lote N° VIII.</li> </ul>	<p>En aplicación del artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, se remitió la Nota Administrativa para que el Alcalde Municipal de Tarija:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instruya a las instancias pertinentes de la entidad, la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, por los importes de Bs9.540,00 y Bs16.753,35 por mecanismos alternos a la vía coactiva.</li> <li>- En caso de renuncia de los servidores públicos, ex servidores públicos o personas jurídicas para resarcir el daño económico causado a la municipalidad corresponde analizar la pertinencia de emitir la Resolución de Requerimiento de Cuentas Pendientes.</li> </ul>
7	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidades certificadas de avance de obra excedentes en relación a las cantidades ejecutadas por las empresas constructoras.</li> </ul>	<p>Mediante nota GD-T-GAC-088/2015 del 7 de mayo de 2015, se recomendó al Alcalde Municipal del Tarija:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de mecanismos alternos al de las acciones judiciales, proceder a la recuperación de Bs24.877,11 de la empresa Constructora ECOVIL S.R.L., representada legalmente por el Ing. Jorge Antonio Ortuño Arce; Katia Vargas Antelo, Supervisora de Obra; Paolo Roberto Molina Ortega, Jefe del Departamento de Supervisión a.i.; y Ronal de los Ríos Rissiotti, Oficial Mayor Técnico.</li> <li>- Instruir a los supervisores de obra, al Jefe del Departamento de Supervisión, que en forma previa a la aprobación de planillas de avance de obra de proyectos de inversión, efectúen la verificación y mediciones de las cantidades reportadas como ejecutadas por las empresas contratistas.</li> </ul>

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
8	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara digital tipo fotográfica marca Sony, modelo S-600, inexistente.</li> <li>• Máquina para esmerilar, inexistente.</li> <li>• Compresora de aire tipo portátil, inexistente.</li> <li>• Reproductor de video DVD marca Sony, inexistente.</li> <li>• Cámara digital fotográfica marca Sony, modelo W-30, inexistente.</li> </ul>	En aplicación del artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, se recomendó a la MAE del GAM de Sucre proceder a la recuperación de Bs9.345,20, inciso a) por Bs2.093,00; inciso b) por Bs1.000,00; inciso c) por Bs3.280,20; e inciso d) por Bs2.150,00, mediante la utilización de mecanismos pertinentes, toda vez que las labores de recuperación por dicha vía legal representa para la Contraloría General del Estado insumir costos desfavorables.
9	Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas en la construcción del Mercado Ferial San José (Mano de Obra).</li> <li>• Observaciones en la construcción de la "Cancha Polifuncional María Vargas de Valda" (Mano de Obra).</li> <li>• Observaciones en la obra Refacción, Producción y Comercialización de Cerdos de Granja (Mano de Obra).</li> </ul>	Mediante nota GDH-583-2015 recepcionada el 12 de octubre de 2015, se recomienda al Alcalde Municipal del GAM Monteagudo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe proceder a la recuperación de un total de Bs17.154,89 mediante la utilización de diferentes mecanismos, toda vez que las labores de recuperación por dicha vía legal representaría para la Contraloría General del Estado insumir costos desfavorables.</li> </ul>
10	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago en exceso por la construcción de seis casetas para protección de pozos de agua potable.</li> </ul>	En aplicación del artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, se recomendó a la MAE del GAM de Santivañez proceder a la recuperación de Bs19.494,69, mediante la utilización de mecanismos alternos a la vía coactiva fiscal, toda vez que las labores de recuperación por dicha vía legal representaría para la Contraloría General del Estado insumir costos desfavorables, debido a que el monto observado es inferior al gasto que se incurriría en la realización de un informe de auditoría.
11	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos en avance con rendición de cuentas presentada por Alfredo Gabriel Arancibia que se mantienen en "Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo"</li> </ul>	Se recomendó al Alcalde Municipal realizar las acciones pertinentes que permitan el registro correcto sobre las operaciones relativas a la entrega de fondos en avance a Alfredo Gabriel Arancibia y la rendición de cuentas presentada por el mismo por Bs9.198,00, a fin de exponer cifras correctas en el activo exigible de los Estados Financieros.  En aplicación del Artículo 45 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República aprobado por Decreto Supremo N° 23215 concordante con el Artículo 27, inciso g) de la Ley N° 1178 se recomendó que la Unidad Jurídica informe sobre el inicio, estado y finalización de las acciones instauradas.



N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
12	Gobierno Autónomo Municipal de Independencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inadecuada salvaguarda nocturna de las motocicletas municipales.</li> <li>- Deficiencias en el Almacén Municipal.</li> <li>- Omisión o retraso en la presentación de las Declaraciones Juradas Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado, antes y durante el ejercicio del cargo.</li> <li>- Incumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en el proceso de adquisición de indumentaria deportiva.</li> </ul>	Mediante nota N° CGE-GDC-1503/G0178/2015, de 25 de septiembre de 2015, se recomendó al Alcalde Municipal que remita ante la autoridad sumariante las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo para el inicio de procesos administrativos. Asimismo, el Alcalde Municipal de Independencia, deberá registrar e informar sobre procesos administrativos instaurados.

A continuación se muestra la denuncia presentada ante el Ministerio Público, para el inicio de los procesos penales.

**CUADRO Nro. 24**  
**INFORME CIRCUNSTANCIADO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL BOLPEBRA**  
**GESTIÓN 2015**

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de un camión cisterna.</li> <li>• Adquisición de una retroexcavadora.</li> <li>• Adquisición de una volqueta.</li> </ul> <p>Denuncia por "(...) (Hechos de corrupción) (...) Adquisición de compra de movilizadas y maquinaria pesada a medio uso y que no cumple con las características establecidas en el SICOES, que a la fecha no se hizo entrega a favor del municipio (...)."</p>	<p>La situación descrita se debe a:</p> <p>Rómulo Terrazas Rolin, en su calidad de Alcalde y Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra, sometido a la Ley N° 2028 de Municipalidades, de 28 de octubre de 1999, que en su Artículo 106 dispone que el Alcalde Municipal formulará y ejecutará su Programa Operativo Anual y Presupuesto en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, bajo las normas y reglamentación establecidas por la Ley N° 1178.</p> <p>La entidad afectada de estos hechos es el Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra, en consecuencia el Estado, por un total de Bs1.715.510,00, adecuándose la conducta de los servidores públicos a los delitos de Incumplimiento de Deberes, Uso indebido de Influencias y Resoluciones contrarias a la Constitución y las Leyes e Incumplimiento de contratos.</p>

### 3.3. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

#### 3.3.1. Funciones de la Subcontraloría de Control Interno

En el marco del Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, la Subcontraloría de Control Interno (SCCI) es un área sustantiva que tiene entre sus funciones:

- Establecer políticas y criterios para la implantación del control interno en el sector público, mismas que permitan mejorar su desempeño.
- Capacitar a servidoras y servidores públicos en el Sistema de Control Gubernamental.
- Promover la calidad técnica de los trabajos ejecutados por las Unidades de Auditoría Interna.
- Evaluar los informes de Auditoría Interna de las entidades públicas.
- Orientar a la Unidades de Auditoría Interna en la programación de auditorías de relevancia y sobre áreas y operaciones críticas.
- Controlar la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna.

#### 3.3.2. Estructura y personal del Área de Control Interno

La Subcontraloría de Control Interno cuenta con equipos de profesionales auditores en cada una de las gerencias departamentales y en la oficina central con las Gerencias de Auditoría.

Dicha estructura fue diseñada en función a las actividades de promoción de la implantación de control que realiza la SCCI en el país.



### 3.3.3. Programación de operaciones

En el marco del Plan Estratégico Institucional - PEI (2013-2017) se programó para la gestión 2015 el cumplimiento de nueve objetivos de gestión, descritos a continuación:

**CUADRO Nro. 25**  
**OBJETIVOS DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	OBJETIVOS DE GESTIÓN	META
1	Elaborar la metodología para informar la ubicación de cada entidad sobre el grado de implementación del Control Interno.	Una metodología propuesta.
2	Elaborar la metodología para informar la ubicación de cada Unidad de Auditoría Interna sobre el nivel de desempeño alcanzado respecto al total.	Una metodología propuesta.
3	Capacitar sobre los beneficios que genera el control interno en las entidades públicas.	Nueve eventos de capacitación.
4	Evaluar el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de los nueve gobiernos autónomos departamentales.	Nueve informes de evaluación.
5	Evaluar los informes de auditoría remitidos por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, incluyendo su Programa de Operaciones Anual - POA e informe anual de actividades.	Evaluar el 85% de los informes recepcionados.
6	Otorgar una herramienta informática para la formulación de la Planificación Estratégica, Programa de Operaciones y Control de su ejecución de auditorías a las UAI.	Avanzar hasta el 20% en el desarrollo del sistema.
7	Ejecutar un evento de capacitación al personal de la SCCI en Control Interno.	Ejecutar un evento de capacitación.
8	Otorgar apoyo técnico al Centro de Capacitación - CENCAP en materia de Control Interno.	Atender el 100% de las solicitudes de capacitación que efectúe el CENCAP.
9	Otorgar asistencia técnica a las UAI en materia de Control Interno y ejecución de auditorías a nivel nacional.	Atender el 100% de los requerimientos de asistencia técnica.

### 3.3.4. Ejecución de actividades programadas

En cumplimiento de los objetivos establecidos de la gestión 2015, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se elaboró la metodología para informar el estado de cada entidad del sector público sobre el grado de implementación del Control Interno. El propósito fue contar con criterios técnicos formalmente establecidos que permitan medir el grado de mejora de la gestión de las entidades públicas, a través de la implantación del control interno, bajo la aplicación de indicadores que posibiliten evaluar el desempeño y reportar su posicionamiento.
- Se trabajó en una metodología para informar sobre el desempeño alcanzado de cada Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de motivar a la mejora del control interno.

- Se ejecutó un plan de capacitación a nivel nacional, sobre los beneficios que genera el control interno en las entidades públicas que comprende de manera integral aspectos técnicos y éticos, con el propósito de generar compromiso en los servidores públicos, respecto a los beneficios de la implantación del control interno en la dinámica gubernamental y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.
- Se informó aspectos técnicos con 338 Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas a nivel nacional, a través de la oficina central y de las gerencias departamentales de la Contraloría General del Estado, para mejorar la calidad de los trabajos ejecutados.
- Durante el primer semestre del 2015, se desarrollaron encuentros con jefes de Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas para compartir criterios técnicos a ser considerados en el examen de los registros y estados financieros.
- Se establecieron políticas y emitieron lineamientos técnicos para la formulación del Plan Estratégico (PE) y Programa Operativo Anual (POA) de las Unidades de Auditoría Interna, en las entidades públicas, con el objetivo de mejorar la administración pública, en el marco de la transparencia.
- Se evaluó el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Tarija, Beni, Oruro y Pando.

En cumplimiento al POA 2015 la Subcontraloría de Control Interno realizó la evaluación del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de los gobiernos autónomos departamentales, por el período comprendido entre enero de 2014 y septiembre de 2015:

**CUADRO Nro. 26**  
**EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GESTIÓN 2015**

GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	CANTIDAD RECOMENDACIONES
La Paz	31
Santa Cruz	25
Cochabamba	23
Chuquisaca	33
Potosí	28
Tarija	30
Beni	28
Oruro	27
Pando	23
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>



- **Evaluar informes de auditoría emitidos por las Unidades de Auditoría Interna**

En cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado con Decreto Supremo N° 23215, la Subcontraloría de Control Interno en la gestión 2015, efectuó la evaluación de 2.812 informes de auditoría interna a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la implementación del control interno, tal como se precisa en el cuadro siguiente:

**CUADRO Nro. 27**  
**INFORMES EMITIDOS POR UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GESTIÓN 2015**

TIPO DE INFORME	CANTIDAD INFORMES RECEPCIONADOS	CANTIDAD INFORMES EMITIDOS	% EJECUCIÓN
Planificación Estratégica y POA 2014 de la UAI.	372	372	100,00%
Informe anual de actividades 2014 de la UAI.	285	285	100,00%
Confiabilidad sobre los registros y estados financieros.	249	249	100,00%
Control Interno emergente de la confiabilidad.	312	312	100,00%
Dictamen sobre registros y estados financieros.	8	8	100,00%
Auditoría especial con recomendaciones de control interno y sin recomendaciones.	910	910	100,00%
Auditoría especial con indicios de responsabilidad.	191	188	98,43%
Auditoría operacional sobre Sistemas de Administración y Control (SAYCO).	302	302	100,00%
Auditoría operacional sobre procesos sustantivos.	186	186	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>2.815</b>	<b>2.812</b>	<b>99,82%</b>

- **Planificación Estratégica y POA de las UAI**

En la gestión 2015, se evaluó la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual (POA) para verificar que las auditorías programadas respondan a la identificación de riesgos que emerja de relevamientos de información, el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado. El resultado obtenido de la evaluación de 372 POA, corresponden a las 338 Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, más 34 POA adicionales que reingresaron reformulados emergentes de las observaciones.

- **Informe Anual de Actividades**

Las Unidades de Auditoría Interna en el informe anual de actividades exponen los resultados de la ejecución del POA, que refleja el grado de cumplimiento de las actividades y auditorías programadas y no programadas, las principales dificultades y/o limitaciones que tuvo la UAI para desarrollar su trabajo, las causas que generaron los incumplimientos y las acciones que serán adoptadas en los casos de las auditorías no concluidas.

La información expuesta en este documento, permite a la CGE no sólo tener conocimiento de la situación real de las Unidades de Auditoría Interna, sino también recomendar a las MAE de las entidades públicas, tomar acciones orientadas a brindar apoyo oportuno y adecuado a las UAI, para su contribución de manera efectiva al fortalecimiento del Control Gubernamental.

Se recomendó también, proporcionar recursos materiales, humanos, financieros y logísticos suficientes, para un desarrollo propicio de sus funciones, evitando contratiempos que perjudiquen el logro de sus objetivos.

El informe anual de actividades constituye un documento base para la evaluación y retroalimentación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la responsabilidad que tiene en la ejecución y control del POA.

- **Informes de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (EEFF), Control Interno emergente de la Confiabilidad y Dictámenes**

La evaluación de los informes sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, dictámenes sobre la razonabilidad y control interno emergentes de exámenes, tiene el propósito de emitir pronunciamiento sobre la calidad técnica del trabajo realizado por auditoría interna. La confianza que podría depositarse sobre los resultados reportados en los Estados Financieros y en la auditoría, a efecto de que las MAE, tomen decisiones presupuestarias, económicas y financieras.

Resultado de la evaluación de dichos informes, cuyo alcance corresponde a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, se establece que las Unidades de Auditoría Interna, en su mayoría, cumplieron con los plazos de presentación señalados en disposiciones legales. Asimismo, las entidades públicas que cuentan con unidades desconcentradas, así como



regionales, consolidaron los Estados Financieros (EEFF), información que permitió efectuar una cobertura de control integral sobre las operaciones presupuestarias y financieras de las entidades.

La evaluación de los informes hizo énfasis en los siguientes aspectos:

- Tomar conocimiento del Memorándum de Planificación de Auditoría, notas a los estados financieros y otra fuente de información a objeto de identificar las operaciones riesgosas y relevantes de la entidad.
- Emergente de lo anterior, se seleccionó las cuentas (patrimoniales y/o rubros o partidas presupuestarias) relacionadas con operaciones de mayor riesgo de las entidades para su respectiva revisión con profundidad.
- El trabajo se complementó con la evaluación comparativa tanto de la opinión como del control interno.
- Revisión del informe de seguimiento, a efectos de cotejar que todas las deficiencias señaladas como no implantadas, hayan sido reportadas en el informe de control interno y en un acápite por separado.

En los casos que el auditor interno advirtió observaciones reiterativas, respecto a la gestión anterior, debido a que la entidad pública no estableció los controles necesarios en la elaboración de los registros contables, así como en la preparación y presentación de los Estados Financieros, se sugirió atender dichas situaciones.

En otros procesos, en los que se advirtieron operaciones importantes que podrían generar indicios de responsabilidad por la función pública, se identificaron áreas y operaciones con niveles de riesgo significativo que requieren atención especial por parte de los ejecutivos de las entidades públicas, se recomendó la ejecución de auditorías especiales o la ampliación del análisis en el examen de confiabilidad de la gestión 2016.

En lo que respecta a la evaluación de los informes de Control Interno, se identificaron hallazgos que se mantienen de gestiones anteriores, debido a que las áreas administrativas no tomaron las acciones pertinentes para contar con los controles necesarios en la elaboración de los registros contables, así como en la preparación y presentación de los Estados Financieros, se recomendó el inicio de las acciones legales correspondientes.

#### • **Informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de Control Interno**

La evaluación de los informes de auditoría especial con recomendaciones de control interno, emitidos por las UAI, se orienta a la verificación del cumplimiento cabal de las Normas de Auditoría Gubernamental, específicamente las de Auditoría Especial, en la realización de dichos exámenes, con el propósito de analizar coherencia entre el objetivo, objeto, alcance y la conclusión de la auditoría.

El resultado de la evaluación de este tipo de informes, determinó que en muchos casos el alcance que cubre la auditoría no fue actualizado, el objeto auditado no es puntual y el objetivo de la auditoría es general.

Por otra parte, se pudo advertir que en muchos casos los hallazgos reportados no implican aspectos relevantes al control interno y la implantación de las recomendaciones no es oportuna, aspectos que originaron su rechazo.

- **Informes de Auditoría Operacional a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO)**

La Contraloría General del Estado evalúa la eficacia de los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) de las entidades públicas, a través de los informes emitidos por sus Unidades de Auditoría Interna, con el propósito de establecer si dichas entidades cuentan con Sistemas de Administración eficaces que permitan un adecuado uso y administración de recursos públicos.

- **Informes de Auditoría Operacional a Procesos Sustantivos**

De la evaluación de los informes de auditoría operacional emitidos por las Unidades de Auditoría Interna, se ha podido conocer el nivel de desempeño de las entidades públicas respecto al cumplimiento eficaz de sus objetivos y al uso y administración eficiente de sus recursos, cuyos resultados generaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión.

Asimismo, se han advertido deficiencias en la formulación de objetivos y carencia de generación de indicadores de desempeño en las entidades públicas.

- **Informes de Auditoría Especial con Indicios de Responsabilidad**

Las Unidades de Auditoría Interna tienen la función de ejercer control interno posterior para mejorar la gestión institucional, emergente del conocimiento de las operaciones de la entidad, advierten hechos que se constituyen en indicios de responsabilidad civil.

En la gestión 2015, se emitieron informes con indicios de responsabilidad civil por \$us10.735,81 y Bs4.630.226,97, que de acuerdo a la evaluación de la Contraloría del Estado, se encuentran debidamente expuestos y sustentados, tal cual se detalla:

**CUADRO Nro. 28**  
**INFORMES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS UAI**  
**GESTIÓN 2015**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
	\$US.	Bs
Monto total del presunto daño económico al Estado.	10.735,81	4.630.226,97
Importe pagado por los involucrados en el procedimiento de aclaración.	5.805,81	1.207.621,66
Monto pendiente por recuperar en juzgado coactivo fiscal.	4.930,00	3.422.605,31



El importe en dólares americanos, se debe a que las entidades públicas realizaron esas transacciones en dicha moneda, cuya actualización del importe y equivalencia en moneda nacional estará a cargo del Juez competente.

Es importante resaltar, el trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas en la recuperación efectiva y ágil del daño económico al Estado, como también su aporte en la generación de los insumos técnicos necesarios debidamente sustentados y expuestos.

Se fortalecen las capacidades de las Unidades de Auditoría Interna, en la ejecución de este tipo de informes, toda vez que, si bien se aprobaron informes por los montos señalados en el Cuadro Nro. 28, un porcentaje considerable, son devueltos por la Contraloría a las entidades públicas para su reformulación, tras advertir errores en la identificación del nexo causal y la verdad material, así como la determinación de la suma líquida exigible.

- **Otorgar una herramienta informática para la formulación de la Planificación Estratégica, Programa de Operaciones y Control de Ejecución de Auditorías a las Unidades de Auditoría Internas**

La Subcontraloría de Control Interno identificó que las Unidades de Auditoría Interna elaboran sus Planes Estratégicos, POA e informes de seguimiento de actividades, en formato manual, por lo que la Contraloría está desarrollando un sistema informático que coadyuve a programar sus actividades de manera sistematizada y bajo una metodología definida, lo que posibilitará programar las auditorías en el marco del plan estratégico de cada institución, en función a la identificación de áreas u operaciones de riesgos y efectuar el seguimiento y control de manera oportuna.

En ese sentido, la CGE con apoyo de consultores individuales financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició el 2015 el diseño y desarrollo del Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna del sector público.

- **Ejecutar un evento de capacitación al personal de la Subcontraloría de Control Interno**

Con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos con profesionales de otros países de la región, se organizó el “Taller Internacional sobre Gestión de Riesgos”, del 17 al 19 de noviembre de 2015, en la ciudad de La Paz. El evento contó con la participación de 70 profesionales auditores y administradores que cumplen funciones en áreas de planificación en entidades públicas.

El taller fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y contó con la participación del Dr. Jaime Rodríguez Tibocho, profesional en gestión de riesgos de la Contraloría General de la República de Colombia.

### **3.3.5. Segundo Encuentro Nacional de Auditoría Interna “Bolivia Avanza por tu compromiso ético”**

En fecha 11 de noviembre de 2015, se desarrolló el Segundo Encuentro Nacional de Auditoría Interna “Bolivia avanza por tu compromiso ético”, en el Centro de Comunicaciones en la ciudad de La Paz y contó con la presencia del Contralor General del Estado, Lic. Gabriel Herbas Camacho.

En la actividad apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), participaron 300 profesionales de las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas, además de representantes de la Contraloría General del Estado.

El objetivo del encuentro fue generar un espacio de reflexión y motivación entre las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas nacionales, departamentales, municipales y la Contraloría General del Estado, con el propósito de promover y fortalecer la aplicación de los valores éticos, como pilar fundamental para su desarrollo.

### **3.3.6. Concurso: “Soy un Auditor Interno comprometido con mi Entidad y mi País”**

Con la finalidad de fortalecer valores éticos de los Auditores Internos de entidades públicas, se lanzó el concurso nacional “Soy un Auditor Interno comprometido con mi Entidad y mi País”, en octubre del 2015.

Participaron en el concurso, 82 auditores internos de entidades públicas, quienes elaboraron un ensayo motivacional respecto al “Compromiso Institucional”, valor fundamental contemplado en el Código de Ética del Auditor Gubernamental, relacionado con los principios de conducta, disciplina y lealtad institucional. El concurso culminó con la entrega de premios a los tres ganadores.

### **3.3.7. Otorgar apoyo técnico al Centro de Capacitación (CENCAP) en materia de control interno**

El CENCAP programó cursos de capacitación, dictados por funcionarios de la Subcontraloría de Control Interno con experiencia en la materia, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los Auditores Internos de las entidades públicas en materia de control interno.

Se debe destacar que los cursos son dictados con preferencia por profesionales de la Subcontraloría de Control Interno, en consideración a que esta área establece criterios, lineamientos y buenas prácticas sobre esta temática, que son socializadas a través de estos eventos de capacitación, acción que contribuye a la mejora de las instituciones públicas.



**CUADRO Nro. 29**  
**APOYO TÉCNICO AL CENCAP**  
**GESTIÓN 2015**

NOMBRE DEL EVENTO	FECHAS	Nº PARTICIPANTES	LUGAR
POA de las UAI en el marco de los nuevos lineamientos	Del 07 al 11 -09-2015	44	La Paz (Oficina Central)
Ley N° 1178	Del 28 al 30-04-2015	49	Cochabamba
	Del 07 al 09 -05-2015	55	
	Del 07 al 09 -09-2015	44	
	Del 04 al 06 -11-2015	56	
	Del 26 al 28 -11-2015	41	
Ley N° 1178 en la Administración Municipal	Del 14 al 15 -05-2015	24	Tarija
	Del 17 al 18 -09-2015	24	
Ley N° 1178	Del 26 al 30 -10-2015	35	
	Del 16 al 20 -11-2015	33	
	09 -12-2015	15	
POA de las UAI en el marco de los nuevos lineamientos.	Del 10 al 12-08-2015	17	
Ambiente de Control	30- 31-10 2015	10	Beni
<b>TOTAL</b>		<b>447</b>	

### 3.3.8. Otorgar Asistencia Técnica a las Unidades de Auditoría Interna en materia de Control Interno y Auditoría Interna

La Subcontraloría de Control Interno tiene la política de prestar asistencia técnica a las MAE, ejecutivos de instituciones públicas y auditores internos, concordante con sus competencias y atribuciones, a través de reuniones requeridas por los interesados.

En consideración a que los asuntos a abordar son técnicos y el objetivo de la asistencia técnica es compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre temas específicos propios de cada entidad y de la auditoría, profesionales como la Subcontralora, gerentes de área y supervisores de auditoría, son los encargados de informar sobre diferentes temas, que contribuyan al mejoramiento de las instituciones públicas.

En ese sentido, en la gestión 2015, se atendió 2.008 solicitudes de asistencia técnica, tal como se observa en el cuadro siguiente, actividad que permitió, entre otros, la coordinación de criterios y asesoramiento para la ejecución de diferentes actividades, en el marco de la normativa de control gubernamental.

**CUADRO Nro. 30**  
**REUNIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**GESTIÓN 2015**

UNIDAD FUNCIONAL/GERENCIA DEPARTAMENTAL	TOTAL
Subcontraloría de Control Interno – La Paz	660
Santa Cruz	110
Cochabamba	105
Chuquisaca	279
Oruro	525
Potosí	80
Tarija	207
Beni	20
Pando	22
<b>TOTAL</b>	<b>2.008</b>

### 3.3.9 Otras actividades destacadas y logros significativos

Al margen de las actividades programadas descritas anteriormente, la Subcontraloría de Control Interno, ejecutó las siguientes actividades:

#### **Estudio para la “Conformación de Unidades de Auditoría Interna en Gobiernos Autónomos Municipales – Categorías A, B y C.**

Durante la gestión 2015, se elaboró la propuesta de proyecto para la “Conformación de Unidades de Auditoría Interna en Gobiernos Autónomos Municipales – Categorías A y B”, con población menor a 5.000 y 15.000 habitantes, que efectuarán el control sobre el uso de los recursos públicos.

A través de una consultoría independiente, que contó con el apoyo de la Unión Europea, se identificó que los municipios de categoría C, con una población menor a 50.000 y mayor a 15.000 habitantes, no tienen conformada en su mayoría Unidades de Auditoría Interna, por lo que se determinó ampliar el análisis a esta categoría.

Se estableció, que de los 339 gobiernos autónomos municipales que existen en Bolivia, 318 cuentan con poblaciones menores a 50.000 habitantes (89 correspondientes a la categoría A, 141 a la categoría B y 90 a municipios que pertenecen a la categoría C; de éstos aproximadamente 239 no contaban con Unidades de Auditoría Interna en la gestión 2015, algunos porque no presupuestaron recursos para su funcionamiento y otros porque no realizaron su contratación.

En ese sentido, el 2015 se propuso acciones para la conformación de Unidades de Auditoría Interna y para ello se trabajó en:



- Sugerir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la exigencia a las entidades públicas del cumplimiento del Artículo 27 inciso e) de la Ley N° 1178, respecto a emisión de los informes de confiabilidad de los registros y Estados Financieros emitidos por las Unidades de Auditoría Interna.
- Realizar actividades de capacitación dirigidas a alcaldes y concejales para socializar la obligación legal y necesidad de conformar una Unidad de Auditoría Interna que realice el control interno posterior y coadyuve a mejorar la gestión institucional.

### 3.3.10 Buenas Prácticas sobre Implementación de Control Interno

La SCCI generó las siguientes prácticas con el propósito de contribuir a mejorar la administración pública, a través de la implantación de controles internos adecuados que permitan el logro de los objetivos institucionales:

#### **Proveer Información sobre el grado de implantación del control interno de las entidades públicas.**

Para coadyuvar al fortalecimiento del control interno en las entidades públicas que contribuya de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales, mostrando eficacia y eficiencia en sus operaciones, el cumplimiento de leyes y normas y, generando información financiera confiable, se solicitó información a las entidades públicas con carácter de declaración jurada.

- De acuerdo a los resultados de la información recibida de 298 entidades públicas, el 38% reporta que alcanzó sus objetivos con un nivel de eficacia aceptable.
- Con relación a la disposición de la normativa interna, si bien la información revela que las entidades disponen de manuales y reglamentos; sin embargo, éstos requieren de actualización.
- Por otra parte, de los informes de confiabilidad de los registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2014, emitidos por las Unidades de Auditoría Interna en febrero de 2015, de un total de 298 entidades priorizadas, 68 cuentan con “Opinión Limpia”, aspecto que originó que se realicen recomendaciones a las entidades para que mejoren sus procesos y controles de captura, registro y reportes de la información financiera.

#### **a) Lineamientos para la formulación del POA 2016 de las Unidades de Auditoría Interna**

Para que las Unidades de Auditoría Interna cumplan con el rol que les fue asignado en la elaboración de su Programa de Operaciones Anual de la gestión 2016, se definieron lineamientos que son de conocimiento de todas las entidades públicas, mediante notas dirigidas a las MAE, para que instruyan a los titulares de estas reparticiones, el cumplimiento de las directrices definidas por la Contraloría.

## b) Informes circunstanciados de hechos

De manera coordinada las Unidades de Auditoría Interna y Asesoría Legal de las entidades públicas, en base a informes circunstanciados de hechos, denunciaron actos de su conocimiento, que a su criterio presentan indicios de responsabilidad penal en aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178.

En el cuadro Nro. 31 se describen los casos más relevantes denunciados y querellados por las entidades públicas, emergentes de informes circunstanciados de hechos emitidos por las Unidades de Auditoría Interna en la gestión 2015.

**CUADRO Nro. 31**  
**INFORMES CIRCUNSTANCIADOS DE HECHOS**  
**EMITIDOS POR LAS UAI Y DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO**  
**PÚBLICO - INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL**  
**GESTIÓN 2015**

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO	MONTO Bs	MONTO \$us
1	Aduana Nacional de Bolivia - ANB	Incumplimiento por parte de los servidores públicos y ex servidores públicos que participaron en la desaduanización y pago de gas pimienta provisto por la empresa EUSA Europe Southamerica Trading & Consulting a la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA). Gestión 2005.	328.842,32	
2	Comando de la Fuerza Aérea Boliviana	Irregularidades identificadas en la compra de repuestos y curso de entrenamiento de habilitación de vuelo, para la aeronave BAe-146-200 FAB-100, en la gestión 2007.	1.313.444,01	
3	Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL	Adquisición de activos fijos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto de Construcción Empresa Boliviana del Oro. Gestión 2011.	34.254,00	
4	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF	Irregularidades en la transferencia de bienes por el ex Banco Boliviano Americano (BBA) al FONDESIF y contingencias judiciales y administrativas. Crédito subordinado de capitalización otorgado por el FONDESIF a favor del ex BBA en la gestión 1996.		11.827.267,88
5	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Adquisición de medicamentos al margen de la normativa vigente, relativo al Proyecto Dotación de Insumos y Materiales de Salud, gestión 2012. Laboratorios IFA S.A., Importadora L@tin Med-Medicamentos Latinoamericanos, Kadla Pharmaceuticals SRL, Laboratorios Farmacéuticos LAFAR .S.A., LAQFAGA SRL.	112.140,00	



N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO	MONTO Bs	MONTO \$us
6	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	Caso A.- Proyecto de construcción de defensivos Valencia - encause Río Kelcata - protección Puente Huancarani. Pago sin documentos técnicos de respaldo a la empresa Sudamericana de Construcción S.R.L. Gestión 2008.	(Autoridad determina daño)	
		Caso B.- Proyecto de construcción de defensivos Valencia - encause Río Kelcata - protección Puente Huancarani. Pago sin evidencia física de la obra de armado de gaviones y colchonetas. Gestión 2008.	38.311,64	
7	Ministerio de Deportes	Fondos en avance otorgados en la gestión 2014 no descargados por el ex servidor público Carlos Gustavo Loayza Jofre.	57.316,45	
8	Ministerio de Educación	Presentación de certificados de diploma de bachiller falsos. Proceso de titulación de alumnos egresados en la gestión 2011 de la Escuela de Formación de Maestros Santiago de Huata.	(sin posible daño económico)	
9	Ministerio de Educación	Entrega de recursos en calidad de cargos de cuenta documentada a funcionarios del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial (facturas falsas y/o clonadas). Gestión 2012.	28.186,80	
10	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pago a las empresas METALSA, MULTIMAR, ART. BOL y FECOSUR, constituidas ilegalmente con documentación de sustento irregular, por la adquisición de materiales e insumos para obras de impacto inmediato, realizada en la gestión 2011.	646.108,50	
11	Ministerio de Relaciones Exteriores	Omisión de descargos de remesas para gastos de funcionamiento y programas, valorados no descargados e insuficiente documentación respaldatoria a transferencias y recaudaciones consulares - ex cónsul Armando Ariel Iriarte Gastelu - Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Mendoza - Argentina, del 1 de abril 2009 al 27 de febrero de 2015.	196.465,88	
12	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM	Productos dados de baja, no cuentan con respaldos de autorización y notificación en la planta de Lacteosbol - Achacachi. Gestión 2013.	52.011,80	
13	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM	Incumplimiento de deberes y presentación de información no confiable relativa a la producción de febrero a diciembre de 2012 de lácteos en la Planta de Ivirgazama de la Empresa Pública LACTEOS-BOL.	402.119,70	

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO	MONTO Bs	MONTO \$us
14	Servicio General de Identificación Personal - SEGIP	Faltantes de valorados de cédulas de identidad, en la emisión de cédulas de identidad en la Dirección Departamental de SEGIP Santa Cruz. Oficinas Desconcentradas del Plan 3000, Villa 1º de Mayo y Pampa de la Isla. Gestión 2013.	(posible privación de libertad con multa)	
15	Empresa Municipal de Servicio de Aseo - EMSA	Cobros realizados y no depositados en las cuentas de la entidad, desde enero de 2012 hasta septiembre de 2013.	335.070,65	
16	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	Pago de multas y sanciones al Servicio de Impuestos Nacionales en las gestiones 2010 y 2011.	132.304,45	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.676.576,20</b>	<b>11.827.267,88</b>

### 3.3.11 Actividades de coordinación interna sobre implantación y evaluación del Control Interno

La Subcontraloría de Control Interno efectuó varias actividades orientadas a mejorar el desempeño de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas y de su propia administración, y también fortaleció las capacidades técnicas del personal de su dependencia, con el propósito de cuidar la calidad y oportunidad de sus productos.

En la gestión 2015, se realizó una reunión presencial y siete video conferencias a nivel nacional con el personal del área de Control Interno, donde se abordó los siguientes aspectos relevantes:

- Lineamientos para el seguimiento de la implantación de las recomendaciones de la evaluación a la organización y funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud, de acuerdo a una metodología nueva.
- Lineamientos para efectuar la evaluación de la organización y funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de las nueve gobernaciones (evaluación en función a la autoevaluación).
- Estrategia para capacitar a las autoridades, personal de planificación y Unidades de Auditoría Interna sobre la formulación del POA y determinación de indicadores; además de la Ley N° 1178, Responsabilidad por la Función Pública e Importancia del Control Interno, ésta última dirigida a los asambleístas, gobernadores, concejales y alcaldes.
- Se trabajó, en una propuesta de estrategias para publicaciones sobre el grado de implantación del control interno en las entidades públicas y el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.



### 3.3.12. Otras actividades

En la gestión 2015, se dictaron los cursos programados por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, dirigidos al personal de la Subcontraloría de Control Interno, a efectos de superar las debilidades técnicas en los temas de su competencia y fortalecer las experiencias y conocimientos.

**CUADRO Nro. 32**  
**CURSOS DE APOYO A RECURSOS HUMANOS**  
**GESTIÓN 2015**

NOMBRE DEL EVENTO	Nº PARTICIPANTES
Evaluación del POA e Informe Anual de UAI	28
Seguimiento a la Evaluación de las UAI	28
Auditoría del Desempeño de Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores	22
Auditoría Financiera	21
Réplica–Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna	35
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

### 3.3.13. Unidades de Auditoría Interna

En Bolivia, existen 555 entidades públicas -información obtenida del clasificador presupuestario 2015- que comprende a la administración central, descentralizadas, autónomas, empresas públicas y otras con código presupuestario, de las cuales 338 tienen Unidades de Auditoría Interna, según el siguiente detalle:



**CUADRO Nro. 33**  
**UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE ENTIDADES PÚBLICAS**  
**GESTIÓN 2015**

LUGAR	CANTIDAD ENTIDADES TOTAL (CON DESCENTRALIZADAS Y OTROS)	CANTIDAD UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA	CANTIDAD AUDITORES INTERNOS
La Paz – Oficina Central	215	152	554
Santa Cruz	65	39	111
Cochabamba	64	35	105
Oruro	43	17	40
Potosí	50	26	61
Beni	27	9	34
Pando	19	8	21
Chuquisaca	42	27	72
Tarija	30	25	91
<b>TOTALES</b>	<b>555</b>	<b>338</b>	<b>1.089</b>

El cuadro anterior, consideró también a las Unidades de Auditoría Interna de las entidades desconcentradas de los ministerios y gobernaciones, que tenían dependencia directa del máximo ejecutivo del ente desconcentrado al 31 de diciembre de 2015.

El cuadro Nro. 34 desagrega las Unidades de Auditoría Interna por categoría en el ámbito municipal.

**CUADRO Nro. 34**  
**GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES**  
**DETALLE DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GESTIÓN 2015**

LUGAR	CANTIDAD ALCALDÍAS SEGÚN CATEGORÍA					CANTIDAD UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, SEGÚN CATEGORÍA DE LA ALCALDÍA					CANTIDAD AUDITORES INTERNOS
	A	B	C	D	TOTAL	A	B	C	D	TOTAL	
La Paz	27	41	16	4	88	-	2	3	3	8	34
Santa Cruz	5	22	23	6	56	-	7	17	6	30	66
Cochabamba	8	17	17	4	46	-	2	10	4	16	45
Oruro	21	10	3	1	35	2	1	2	1	6	15
Potosí	10	13	16	1	40	1	2	7	1	11	26
Beni	4	9	4	2	19	-	-	2	2	4	9
Pando	7	7	1	-	15	1	2	1	-	4	7
Chuquisaca	5	18	5	1	29	1	8	2	1	12	21
Tarija	-	4	5	2	11	-	2	4	2	8	25
<b>TOTALES</b>	<b>87</b>	<b>141</b>	<b>90</b>	<b>21</b>	<b>339</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>48</b>	<b>20</b>	<b>99</b>	<b>248</b>

Datos obtenidos del clasificador presupuestario y complementado con los registros de la SCCI. Se aclara que la mayoría de las entidades que no cuentan con UAI, son las alcaldías de categoría A y B.



### 3.4. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES

La Contraloría General del Estado, por mandato constitucional, ejerce el Control Gubernamental y, para tal labor, en su estructura cuenta con la Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), cuya actuación tiene como base legal el Artículo 48 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta entidad.

La SCSL realiza las siguientes funciones: asesorar al Contralor General del Estado, elaborar informes legales que respalden los informes de auditoría externa, evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas, elaboración, seguimiento de proyectos de dictámenes de responsabilidad, verificación y control de los registros de contratos suscritos por el Estado y procesos con personas naturales o jurídicas.

Emite informes con indicios de responsabilidad por la función pública e informes circunstanciados de hechos, cuando se advierta la comisión de algún delito, conforme a las prerrogativas previstas por el Artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal (CPP).

En ese marco normativo, la Subcontraloría de Servicios Legales durante la gestión 2015, realizó las siguientes actividades:

#### 3.4.1. Apoyo legal a los informes de auditoría

Una de las principales actividades de la Subcontraloría de Servicios Legales, es otorgar apoyo legal a las auditorías especiales, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

La Auditoría Especial permite establecer indicios de responsabilidad por la función pública; es imprescindible el pronunciamiento legal que se traduce en un Informe Legal, el cual contiene toda la fundamentación para que el informe de auditoría concluya con la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública de forma preliminar.

Posteriormente, el trabajo de auditoría debe someterse al procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, procedimiento donde las personas involucradas pueden presentar documentos y/o argumentos de descargos a fin de desvirtuar los hallazgos de la auditoría, los cuales deben ser objeto de un análisis para posteriormente emitir el correspondiente Informe Complementario de Auditoría, que ratifica, modifica o deja sin efecto los cargos inicialmente establecidos.

A tal efecto, se otorgó el apoyo legal a los informes de auditoría, de la oficina central y de las gerencias departamentales:

**CUADRO Nro. 35**  
**APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA**  
**POR DEPARTAMENTO Y SUBCONTRALORÍA**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	SCAE	SCAC	SCAT	SCCI	TOTALES
Beni	8	12	-	5	25
Chuquisaca	9	10	-	12	31
Cochabamba	5	33	-	10	48
Oruro	6	14	-	34	54
Pando	6	14	-	0	20
Potosí	19	25	-	11	55
Santa Cruz	8	8	-	14	30
Tarija	17	19	-	14	50
La Paz - Oficina Central	38	0	2	104	144
<b>TOTALES</b>	<b>116</b>	<b>135</b>	<b>2</b>	<b>204</b>	<b>457</b>

La Oficina Central concentra la mayor cantidad de los apoyos legales requeridos, debido a que en La Paz se encuentran un gran número de entidades públicas auditadas.

### 3.4.2. Inspecciones

Otra actividad importante es la inspección a informes legales que respaldan los informes de auditoría.

La inspección consiste principalmente en la revisión y verificación de una adecuada sustentación legal de los informes que respaldan los hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública de los informes de auditoría, realizados en las gerencias de Servicios Legales en las nueve gerencias departamentales y en la oficina central, constituyéndose en la última etapa que procura despejar cualquier posible deficiencia en el trabajo de auditoría.



**CUADRO Nro. 36  
INSPECCIONES  
GESTIÓN 2015**

TIPO DE INFORME	NÚMERO DE INSPECCIONES
Preliminares	84
Complementarios	120
Indicios de Responsabilidad Penal	1
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>

### 3.4.3. Notificaciones

Una vez emitidos los informes de auditoría que establecen indicios de responsabilidad por la función pública, éstos son sometidos al procedimiento de aclaración conforme establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

Tras cumplir con el procedimiento, corresponde la notificación a cada uno de los involucrados con el Informe Preliminar, para que presenten por escrito, sus aclaraciones y justificativos, con toda la documentación sustentatoria.

En la eventualidad de que se ratifiquen los indicios de responsabilidad civil establecidos preliminarmente, corresponde la emisión del Dictamen de Responsabilidad Civil, que es puesto a conocimiento de cada uno de los involucrados.

En los cuadros Nros. 37 y 38, se aprecia la cantidad de personas notificadas con informes de auditoría y dictámenes. A nivel nacional, se notificaron a 970 presuntos involucrados con 114 informes preliminares y a 857 personas con 103 dictámenes.



**CUADRO Nro. 37**  
**INFORMES Y PERSONAS NOTIFICADAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE INFORMES	Nº DE PERSONAS NOTIFICADAS
Chuquisaca	2	67
Beni	3	18
Cochabamba	17	109
Oruro	11	86
Pando	3	40
Potosí	7	74
Santa Cruz	19	364
Tarija	17	93
La Paz – Oficina Central	35	119
<b>TOTALES</b>	<b>114</b>	<b>970</b>

**CUADRO Nro. 38**  
**DICTÁMENES Y PERSONAS NOTIFICADAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE DICTÁMENES	Nº DE INVOLUCRADOS NOTIFICADOS
Beni	4	36
Chuquisaca	12	209
Cochabamba	23	158
Oruro	8	102
Pando	6	140
Potosí	5	74
Santa Cruz	7	42
Tarija	17	38
La Paz - Oficina Central	21	58
<b>TOTALES</b>	<b>103</b>	<b>857</b>

Como se observa en los cuadros, en la oficina central se efectuó la mayor cantidad de notificaciones con informes, mientras que en el departamento de Chuquisaca se efectuó la mayor cantidad de notificaciones con dictámenes de responsabilidad.

#### **3.4.4. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales**

La Subcontraloría de Servicios Legales, tiene la obligación de atender consultas sobre diversas temáticas de la administración pública, que en su mayoría son de índole legal, con el respectivo cuidado de no realizar un asesoramiento externo en la toma de decisiones, aspecto expresamente prohibido por la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.



De la misma forma, se atienden las consultas legales internas de las diferentes áreas legales de la CGE.

Las consultas de carácter legal, absueltas de manera general en el país, llegaron a un total de 4.951, como se detalla a continuación:

**CUADRO Nro. 39**  
**NÚMERO DE CONSULTAS INTERNAS Y**  
**EXTERNAS ABSUELTAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	CONSULTAS INTERNAS	CONSULTAS EXTERNAS	TOTALES
Beni	139	94	233
Chuquisaca	236	267	503
Cochabamba	49	1.187	1.236
Oruro	30	389	419
Pando	6	20	26
Potosí	4	60	64
Santa Cruz	6	-	6
Tarija	2	203	205
La Paz - Oficina Central	1.101	1.158	2.259
<b>TOTAL</b>	<b>1.573</b>	<b>3.378</b>	<b>4.951</b>

### 3.4.5. Apoyo Legal a la Elaboración de Denuncias

La Constitución Política del Estado, faculta a la CGE ejercer la Supervisión y Control Externo Posterior en todas las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Por su parte, el Artículo 35 de la Ley N° 1178 explícitamente indica: “Cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público”, norma concordante con el Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, en el que se establece como una obligación de toda servidora y servidor público denunciar los ilícitos penales que sean de su conocimiento.

Si en un trabajo de auditoría o de relevamiento de información, se advierte la posible comisión de delitos por la evidencia recopilada, corresponde legalmente la presentación de la denuncia respectiva de acuerdo a las precitadas disposiciones legales.

Durante la gestión 2015, se emitieron tres Informes Circunstanciados de Hechos con la correspondiente opinión legal, como se muestra a continuación:

**CUADRO Nro. 40**  
**INFORMES CIRCUNSTANCIADOS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS
Gerencia de Santa Cruz	1
Oficina Central	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

### 3.4.6. Sistema de Registro de Procesos y Contratos

Coadyuvando con la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, durante la gestión 2015, se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las Unidades Jurídicas de las entidades públicas y empresas estratégicas, como se puede ver en los siguientes cuadros:

**CUADRO Nro. 41**  
**VERIFICACIÓN DE PROCESOS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE PROCESOS REPORTADOS	Nº DE VERIFICACIONES
Beni	2.304	-
Chuquisaca	5.327	299
Cochabamba	8.931	1.842
La Paz	2.362	317
Oruro	1.526	249
Pando	201	201
Potosí	3.558	378
Santa Cruz	6.807	-
Tarija	24.002	2.427
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	41.597	4.194
<b>TOTAL</b>	<b>96.615</b>	<b>9.907</b>



**CUADRO Nro. 42**  
**VERIFICACIÓN DE CONTRATOS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE CONTRATOS REPORTADOS	Nº DE VERIFICACIONES
Beni	5.982	4.681
Chuquisaca	9.120	556
Cochabamba	25.707	5.108
La Paz	6.113	1.261
Oruro	6.515	1.476
Pando	269	269
Potosí	5.979	1.846
Santa Cruz	8.427	561
Tarija	21.652	2.226
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	29.733	4.504
<b>TOTAL</b>	<b>119.497</b>	<b>22.488</b>

### 3.4.7. Seguimiento al inicio de Acciones Penales, al estado de procesos y su tramitación

#### a) Seguimiento a Dictámenes

De acuerdo a los artículos 3, inc. ñ) y 48 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, la CGE, debe ejercer el control del inicio de acciones legales emergentes de los informes de auditoría que determinen Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, por lo que realiza el respectivo seguimiento de los dictámenes pronunciados por el Contralor General del Estado.

No obstante, la entidad pública en la cual se practicó la auditoría, es la encargada de iniciar y proseguir las acciones legales como consecuencia del Dictamen de Responsabilidad emitido, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO Nro. 43**  
**SEGUIMIENTO A DICTÁMENES**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE REPORTES
Beni	8
Cochabamba	9
Oruro	32
Potosí	5
Santa Cruz	6
Tarija	12
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	53
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

## b) Tramitación de procesos judiciales a cargo de la CGE

El Artículo 44 de la Ley N°1178 dispone: “La Contraloría General de la República, podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General de la República o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades”.

La Contraloría puede ser parte en cualquier tipo de procesos, siempre y cuando estén relacionados con un daño económico al Estado y del mismo modo, puede también ser parte procesal en calidad de víctima o demandante, por lo que la Subcontraloría de Servicios Legales, tiene a su cargo distintos procesos:

**CUADRO Nro. 44**  
**TRAMITACIÓN DE PROCESOS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE PROCESOS
Beni	3
Cochabamba	15
Potosí	1
Santa Cruz	10
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	32
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

### 3.4.8. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el Artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, otorga a la Contraloría General del Estado, la facultad de emitir los Certificados de Solvencia con el Fisco, que reflejan la información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, tramitados por las entidades públicas.

El Cuadro Nro. 45 muestra que en la gestión 2015 se emitieron 47.003 certificados solicitados por personas naturales o jurídicas.



**CUADRO Nro. 45  
EMISIÓN DE SOLVENCIAS  
GESTIÓN 2015**

GERENCIA	Nº DE REPORTES
Beni	1.787
Chuquisaca	3.092
Cochabamba	5.935
Oruro	3.214
Pando	653
Potosí	2.950
Santa Cruz	9.659
Tarija	2.608
La Paz - Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	17.105
<b>TOTAL</b>	<b>47.003</b>

### 3.4.9. Contrataciones

En el marco del apoyo legal que efectúa la Subcontraloría de Servicios Legales a las diferentes unidades de la entidad, durante la gestión 2015, se elaboraron 447 contratos administrativos, tal como se evidencia en el cuadro siguiente:

**CUADRO Nro. 46  
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS  
GESTIÓN 2015**

MODALIDAD	CANTIDAD
Licitación Pública Nacional	3
ANPE - Contratos de Adquisición de Bienes.	17
ANPE - Contratos de Adquisición de Servicios.	14
ANPE - Contratos de Adquisición de Obras.	1
Contratación - Menor	46
Contratos de Consultoría de Línea - ANPE/CIL.	10
Contratos de Consultoría de Línea - CM/CIL.	8
Contratos de Consultoría por Producto - ANPE/CP.	2
Contratos de Consultoría por Producto - CM/CP	9
Menor – Contratos por Consultoría por Producto “CENCAP”	332
Contratación Directa	3
Contrato Modificadorio - ANPE	1
Contrato Modificadorio - Otros	1
<b>TOTAL</b>	<b>447</b>

#### 3.4.10. Actividades y logros más importantes de la Subcontraloría de Servicios Legales

La Subcontraloría de Servicios Legales ejecutó de forma directa auditorías especiales, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, en la Caja Petrolera de Salud, relativas a determinadas estipulaciones de los contratos suscritos con COSIN LTDA. y MIPRO SRL. para el equipamiento del Centro Médico Integral, durante las gestiones 2012 y 2013; adquisición de tres terrenos en la Administración Departamental Santa Cruz, iniciados y/o desarrollados durante la gestión 2012 y 2013; así como, la adquisición de prendas de vestir como ropa de trabajo en Oficina Nacional y Administración Departamental Santa Cruz.

Como resultado de ese trabajo, se logró establecer acciones de los servidores públicos y particulares que constituyen indicios de responsabilidad civil solidaria, los cuales serán sometidos a procedimiento de aclaración en aplicación de los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 23215; advirtiéndose además, en el caso de la adquisición de terrenos la probable comisión de los delitos de Falsedad Ideológica, Uso de Instrumento Falsificado, Incumplimiento de Deberes, Uso Indebido de Influencias, Conducta Antieconómica y Contratos Lesivos al Estado, extremos que fueron reportados a través de un Informe Circunstanciado de Hechos, conforme establece el artículo 35 de la Ley N° 1178 y Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal.

Asimismo, emergente del relevamiento de información para la auditoría especial sobre el proceso de contratación por excepción relativa a la construcción del hospital de segundo nivel de la Caja Petrolera de Salud - Oruro, se detectó omisiones que han derivado en la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria, los cuales fueron comunicados tanto a la entidad como al ente que ejerce tuición, para el procesamiento respectivo.

Por otra parte, y con el propósito de coadyuvar a las diferentes unidades de la entidad, la Subcontraloría de Servicios Legales planificó una actividad adicional en función de los linea-



mientos institucionales, brindando apoyo al ciclo de talleres de Fortalecimiento de Gestión Pública, Ley No. 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, capacitando cerca de 1.500 autoridades electas a nivel nacional con el objetivo de apoyar a una gestión eficaz, eficiente y transparente.

Estos eventos tuvieron una gran importancia, en virtud a que la interacción con los servidores públicos de las entidades sujetas al control gubernamental y de altas autoridades que son las que toman decisiones en cuanto a la administración, ayudan a que se comprenda la importancia del control gubernamental que no tiene una finalidad sancionadora, sino al contrario se trata de un proceso de retroalimentación que coadyuva a que los sujetos de auditoría se den cuenta de las falencias administrativas que tienen en la entidad y corrijan las mismas para fortalecer a la Administración Pública en todos sus estamentos.

La Contraloría General del Estado, a través de la Subcontraloría de Servicios Legales participó en la X versión del evento denominado “Herramientas de Prevención y Control en el enfrentamiento a la corrupción administrativa: Experiencia Cubana”, desarrollado en La Habana – Cuba, oportunidad en la cual se expuso el avance boliviano en cuanto al control interno como parte sustancial de la administración pública, para la prevención, identificación y sanción de actos de corrupción.

### **3.4.11. Declaración Jurada de Bienes y Rentas**

#### **a) Fundamentos Legales de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas**

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 235, numeral 3, establece como obligación de las servidoras y servidores públicos: “Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo”.

Por su parte, la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado Boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República N° 1743, establece en su Artículo III numeral 4 entre las medidas preventivas, que los Estados parte adoptarán la implantación de sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Dentro de las bases de la Norma Fundamental y las Convenciones Internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado, administrar y dirigir este sistema, así como proponer al Órgano Ejecutivo la respectiva reglamentación, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

#### **b) Resultados y Logros de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas**

Con el propósito de optimizar y brindar un eficiente servicio a los servidores públicos, así como procurar la reducción de la erogación de recursos, el sistema permite (desde cualquier punto con acceso a Internet) llenar e imprimir sus declaraciones y certificados, para luego ser entregadas a los funcionarios de plataforma de atención a nivel nacional.

En el Cuadro Nro. 47 destaca el departamento de La Paz con mayor número de declaraciones, con 63.999, seguido por Santa Cruz con 24.792 y Cochabamba con 22.018 respectivamente.

**CUADRO Nro.47**  
**DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS RECIBIDAS**  
**GESTIÓN 2015**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	5.914
Chuquisaca	16.488
Cochabamba	22.018
La Paz	63.999
Oruro	9.135
Pando	3.541
Potosí	7.594
Santa Cruz	24.792
Tarija	8.317
<b>TOTAL</b>	<b>161.798</b>

Los requerimientos de atención se concentraron en solicitudes de juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

La emisión de las legalizaciones de los formularios es de importancia para coadyuvar con las labores de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el Cuadro Nro. 48 se detallan el total de solicitudes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por departamento:

**CUADRO Nro. 48**  
**SOLICITUDES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS LEGALIZADAS**  
**GESTIÓN 2015**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	429
Chuquisaca	552
Cochabamba	640
La Paz	1.171
Oruro	627
Pando	14
Potosí	212
Santa Cruz	1.053
Tarija	220
<b>TOTAL</b>	<b>4.918</b>



### 3.5. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

La Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT), ejerce la función de control a través del Control Externo Posterior y la Supervisión a nivel nacional, en materia ambiental, proyectos de inversión pública y tecnologías de información y comunicación. Realiza también auditorías especiales y brinda apoyo en la misma entidad de control gubernamental.

En esa línea, la SCAT ejecutó diferentes tipos de auditorías en las áreas de su competencia, que estuvo a cargo de la Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA), Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) y la Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación (GATIC) y Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP).

La SCAT, brinda además, apoyo técnico a otras unidades dentro de la Contraloría en temas relacionados con sus unidades.

#### 3.5.1. Gerencia de Auditoría Ambiental

La Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA) es responsable de ejecutar auditorías ambientales, seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de las auditorías ambientales, auditorías especiales y supervisión de la gestión ambiental. También presta apoyo a otras unidades en exámenes que contemplen aspectos relativos a esta temática. Por último, es responsable de la capacitación en este rubro.

Respecto de la gestión 2015, la Gerencia de Auditoría Ambiental ejecutó las siguientes actividades:

##### a) Auditorías de la Gestión Ambiental

Desde la gestión 2010, la Gerencia de Auditoría Ambiental – GAA, ejecutó auditorías de la gestión ambiental basados en dos líneas estratégicas: la contaminación en las principales cuencas hidrográficas del país y la mitigación de la contaminación atmosférica. Adicionalmente, el año 2014 se reinició el trabajo respecto de las áreas protegidas.

Durante la gestión 2015, se ejecutó la auditoría ambiental sobre la cuenca del río Guadalquivir en el departamento de Tarija y el relevamiento de información sobre la cuenca del río Pilcomayo.

La auditoría ambiental sobre la cuenca del río Guadalquivir, debe ser concluida en junio del año 2016, conforme lo estipulado en la programación anual de operaciones de la GAA. A diciembre de la gestión 2015 se concluyó la etapa de planificación general y se inició la correspondiente planificación específica.

La etapa de planificación concluida permitió definir el objetivo y el alcance general del examen, definiéndose la ejecución de una auditoría ambiental orientada a evaluar los resultados respecto de la mitigación de los impactos ambientales negativos generados en la cuenca del río Guadalquivir, auditoría que comprende al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a los gobiernos autónomos municipales de San Lorenzo, Tarija, Uriondo y Padcaya, a la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT Ltda.) y a la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo.

Se revisó información sobre la gestión ambiental asociada a la mitigación de los impactos ambientales negativos generados en la cuenca del río Guadalquivir y se visitó a toda la cuenca considerada.

En la gestión 2015, se hizo el relevamiento de información sobre la cuenca del río Pilcomayo, para evaluar la contaminación ambiental en cuencas hidrográficas, tomando en cuenta los antecedentes que el río Pilcomayo, que forma parte del sistema fluvial de la cuenca del Plata y su área de influencia limita al este con el río Paraguay y sus aguas se extienden en Argentina y Paraguay.

El relevamiento de información posibilitó determinar la magnitud y naturaleza de las actividades ambientales e identificar áreas críticas del río Pilcomayo, determinándose que se relacionan con la minería, la actividad hidrocarburífera, las descargas de aguas residuales y el déficit hídrico en la cuenca.

En cuanto a las auditorías ambientales de mitigación de la contaminación atmosférica, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad del aire que se respira, se han ejecutado auditorías sobre el desempeño ambiental de las entidades públicas responsables de mitigar la contaminación atmosférica.

**CUADRO Nro. 49**  
**INFORMES DE AUDITORÍA AMBIENTAL SOBRE LA CONTAMINACIÓN**  
**ATMOSFÉRICA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS**

INFORMES DE AUDITORÍA AMBIENTAL SOBRE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS.
Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en las ciudades de La Paz y El Alto.
Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba.
Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Santa Cruz.
Los textos completos de esos informes se pueden consultar de forma íntegra en la página web de la Contraloría General del Estado, <a href="http://www.contraloria.gob.bo">www.contraloria.gob.bo</a> , en el acápite de auditorías ambientales.



El 28 de mayo de 2015, se emitió el informe de auditoría ambiental de la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Santa Cruz, evaluando acciones desarrolladas para mitigar la contaminación atmosférica producto del parque automotor, las ladrilleras artesanales y la actividad industrial.

Se examinó el desempeño ambiental descrito en informes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y los gobiernos autónomos municipales de Colpa Bélgica, Cotoca, El Torno, Fernández Alonso, General Agustín Saavedra, La Guardia, Mineros, Montero, Okinawa Uno, Pailón, Porongo, Santa Cruz de la Sierra y Warnes.

En la gestión 2015, se ejecutó la auditoría ambiental sobre contaminación atmosférica en la ciudad de Tarija.

Asimismo, se desarrollaron auditorías ambientales sobre 22 áreas protegidas de carácter nacional, contemplando tres objetivos específicos: evaluar la capacidad de articulación entre los actores involucrados, evaluar la capacidad de la gestión de estas áreas respecto a la conservación y/o aprovechamiento sostenible del medio ambiente y sus recursos naturales y evaluar el desempeño ambiental de las acciones realizadas entre los años 2009-2014.

#### **b) Seguimiento a las recomendaciones aceptadas de los informes de auditoría ambiental**

Por otra parte, realizó el seguimiento a las recomendaciones aceptadas de informes de auditoría ambiental de gestiones anteriores, que se describen a continuación:

- Recomendaciones del informe de auditoría sobre el desempeño ambiental respecto de la contaminación hídrica en la cuenca del río Katari y la bahía de Cohana. Se revisaron nuevos cronogramas de implantación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Minería y Metalurgia, Gobernación Autónoma de La Paz, gobiernos autónomos municipales de El Alto, Viacha, Laja, Pucarani y Puerto Pérez, así como de las empresas EMALT y EPSAS S.A.
- Recomendaciones del informe de auditoría ambiental, sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba.
- Recomendaciones del informe de auditoría ambiental, sobre el desempeño ambiental de impactos negativos generados en el río Rocha. El seguimiento comprende al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, los gobiernos autónomos municipales de Sacaba, Cercado, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sacaba, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillacollo.
- Recomendaciones del informe de auditoría ambiental, sobre el desempeño ambiental respecto de los impactos negativos generados en la cuenca del río La Paz. Se revisaron y aceptaron los cronogramas de implantación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y los gobiernos autónomos municipales de La Paz y Mecapaca.
- Recomendaciones del informe de auditoría ambiental, sobre el estado ambiental de la cuenca del río Piraí, en el departamento de Santa Cruz.

- Recomendaciones del informe de auditoría ambiental sobre la otorgación y control de autorizaciones de quema de pastizales y desmontes. El seguimiento comprende a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- Recomendaciones del informe de auditoría ambiental, sobre el desempeño ambiental relativo a la gestión de plaguicidas en nuestro país. El seguimiento comprendió un total de 23 recomendaciones, dirigidas al Instituto Nacional de Salud Ocupacional, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

### **c) Supervisión de la gestión ambiental**

La GAA realiza desde gestiones anteriores la supervisión de la gestión ambiental, labor que comprende a las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. Se analiza y examina la gestión ambiental, con el propósito de mejorar, en el marco de lo estipulado en la normativa relacionada. La supervisión permite efectuar recomendaciones para mejorar la gestión ambiental y dar origen a otras acciones en cumplimiento del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.

En la gestión 2015 se supervisó actividades derivadas de la declaratoria de emergencia ambiental en los municipios de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó del departamento de Oruro; la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna Alalay en Cochabamba; la evaluación de los plaguicidas altamente peligrosos en el país; el estado ambiental del área del Proyecto Múltiple Huacata en Tarija; la gestión del Jardín Botánico Martín Cárdenas en Cochabamba; y, por último, la mejora del estado ambiental del río Piraí en Santa Cruz.

### **d) Capacitación en Auditoría Ambiental**

Durante la gestión 2015, se realizó la capacitación en auditoría ambiental a las entidades públicas. Se dictaron dos cursos del currículo en auditoría ambiental, seis talleres en las



ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, sobre las temáticas: “Fundamentos para la práctica de la auditoría ambiental gubernamental” y “Ejecución de una auditoría ambiental gubernamental”.

### **3.5.2. Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública**

La Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP), ejerce el Control Externo Posterior y la Supervisión en el ámbito de los proyectos de inversión pública, relacionados con el capital físico en las entidades estatales y en aquellas que tenga participación o interés económico el Estado.

Conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, realiza auditorías de “Proyectos de Inversión Pública” y “Auditorías Especiales” y presta apoyo a otras unidades de la CGE en exámenes que comprendan proyectos de inversión pública.

#### **a) Auditoría de Proyectos de Inversión Pública**

La Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (APIP) evalúa el desempeño de proyectos de inversión pública en curso y/o de una entidad gestora de proyectos, considera aspectos en términos de eficacia, eficiencia y/o economía de las operaciones.

Durante la gestión 2015 se realizó la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública al Sistema de Mantenimiento Vial a cargo del Servicio Departamental de Caminos, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, cuyo informe formuló recomendaciones para fortalecer la gestión del mantenimiento vial en dicha gobernación.

#### **b) Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública**

Las Auditorías Especiales de los proyectos de inversión pública que realiza la Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, tienen el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y disposiciones legales aplicables, en las diferentes fases y etapas componentes del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública examinados.

En la gestión 2015, la GAPIP evaluó los descargos presentados al informe preliminar de la Auditoría Especial efectuada en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a la Etapa de Construcción del Proyecto “Plan de pavimentación de vías por distritos – distrito 5 y distrito 6”, ratificando los indicios de responsabilidad.

Asimismo, en la gestión 2015 se concluyó y emitió el informe preliminar de la Auditoría Especial a proyectos de pavimentación ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Los proyectos auditados son los indicados en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 50**  
**AUDITORÍA ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	PROYECTO	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO (BS)	DESCRIPCIÓN
1	Construcción Pavimento Rígido Av. Humberto Asín D-14	Empresa Constructora Cochabamba S.A (ECCSA)	3.313.691,44	Ejecución de pavimento rígido, constituyendo un volumen de 1.761,26 m <sup>3</sup> de pavimento rígido, con espesor de losa de hormigón de 17,5 cm sobre capa sub base de 20 cm.
2	Construcción Pavimento Rígido Av. 2da Sector América Sud D-3	Constructora Ponce Rivero	939.946,89	Ejecución de pavimento rígido, constituyendo un área de 3.100,00 m <sup>2</sup> de pavimento rígido, con un espesor de losa de hormigón de 18 cm sobre capa base de 30 cm de espesor y una sub-rasante de también 30 cm de espesor.
3	Construcción Pavimento Rígido C/ Libertad, DDHH y Adyacentes D-6	Empresa CCB Construcciones Ltda.	1.280.566,56	Ejecución de pavimento rígido sobre empedrado, constituyendo un área de 1.054,36 m <sup>2</sup> de pavimento rígido, con espesor de losa de hormigón de 13,5 cm.

El 2015, también se inició la auditoría especial a la ejecución del proyecto “Centro de Diagnóstico Integral Riberalta”, cuyo contrato de obra contempla la construcción de obra gruesa, ítems de obra fina y tanque elevado del centro de diagnóstico, por un monto de Bs1.370.711,83, cuyo informe preliminar será emitido en la gestión 2016.

Se ejecutó el relevamiento de información a proyectos de pavimento rígido ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) entre las gestiones 2013 a 2015, se emitió el informe correspondiente.

Se dio inicio a la auditoría especial del proyecto denominado: “Construcción Pavimento Av. Néstor Galindo, Litoral hasta Estructurante”, que comprendió la ejecución de una vía de dos carriles. El contrato de obra ascendió a un monto de Bs10.440.000,09.

### 3.5.3. Gerencia de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación

La Gerencia de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación (GATIC) tiene la función de ejercer el control externo posterior y la supervisión de la gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las entidades públicas.

Realiza relevamientos de información, auditorías de tecnologías de información y comunicación, hace el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes de auditoría y acciones de supervisión; asimismo, presta apoyo técnico a otras unidades de la entidad en exámenes que comprendan temas de competencia de TIC.



### **a) Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación**

Producto de la participación de la CGE en auditorías coordinadas efectuadas por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la GATIC realizó dos auditorías en el marco de la Auditoría Coordinada de Gobernanza de Tecnologías de Información (TI): al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y al Banco Central de Bolivia (BCB).

### **b) Relevamiento de Información**

Se realizó el Relevamiento de Información en el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), sobre el Sistema de Información sobre Inversiones – SISIN, emitiéndose el informe correspondiente. Entre los aspectos más importantes detectados en el relevamiento de información, se evidenció que el SISIN WEB no abarca la totalidad de los subsistemas que componen el SISIN, específicamente está ausente el subsistema de “programación de requerimientos de financiamiento”, y que no cuenta con funcionalidades que permitan el registro de la información de la fase de operación de los proyectos de inversión pública, por lo que este sistema informático no cubre el primer objetivo del SISIN que señala: “Proporcionar información oportuna, actualizada y relevante(...) que permita el seguimiento del ciclo de vida de los proyectos”.

También se evidenció que el SISIN WEB respecto a la responsabilidad sobre la oportunidad, actualidad y relevancia de la información registrada en el SISIN WEB, ésta es exclusivamente de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión pública, existiendo plazos establecidos por las normas y reglamentos citados inicialmente para la remisión de la información al Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector del SNIP; sin embargo, en la información alimentada actualmente en el sistema se pudo evidenciar que



en la mayoría de los casos revisados no se encuentra la información referida al avance físico de los proyectos, restando actualidad y relevancia a la información remitida.

### c) Seguimiento a Recomendaciones

Durante esta gestión, la GATIC efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría referido a la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación de los sistemas informáticos implementados por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR; se evidenció que cumplió con siete de las diez recomendaciones e implantó controles generales que garantizan una gestión eficaz y eficiente en materia de Tecnologías de Información y Comunicación.

Concluido el trabajo se emitió el informe de seguimiento en el que se recomendó a la Máxima Autoridad de la entidad reformule el cronograma para el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones no cumplidas.

### d) Apoyo técnico a las auditorías efectuadas por la CGE

La GATIC brindó apoyo técnico a la auditoría financiera que la Gerencia La Paz de la CGE realizó a la Universidad Pública de El Alto (UPEA), emitiendo el Informe referido a la aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC) de la información contenida en las bases de datos del sistema que la entidad utiliza para la gestión de estados financieros (SIGEP MV), correspondiente a la gestión 2014.

### e) Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna

Se emitieron 12 informes de evaluación técnicos elaborados por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT) y Banco Central de Bolivia (BCB), según se detalla a continuación.

**CUADRO Nro. 51**  
**REVISIÓN DE INFORMES DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GESTIÓN 2015**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INFORME EVALUADO
Registro Único para La Administración Tributaria - RUAT	Informe UAI/ATI N° 08/2013 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación, con enfoque a la seguridad de aplicaciones del subsistema de inmuebles, comprendido en el período del 4 de enero de 2010 al 31 de mayo de 2013.
RUAT	Informe UAI/ATI N° 20/2013 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información del RUAT, a los Algoritmos de Cálculo de Patentes Municipales a las Actividades Económicas, comprendido en el período del 1 de enero al 30 noviembre de 2013.



ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INFORME EVALUADO
RUAT	Informe UAI/ATI N° 13/2014 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación, con enfoques del software de aplicación e información a la implantación de las Leyes Municipales Autónomas de los gobiernos autónomos municipales de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, comprendido en el período del 3 de enero de 2012 al 30 de agosto de 2014.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe de Auditoría Informática al Sistema de Administración de Encaje Legal (ADEL), N° I 2/M 13.
BCB	Informe de Auditoría Informática al Sistema de Tesorería N° I 5/L 14.
BCB	Informe de Auditoría Informática al Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), N° I 4/L 14.
RUAT	Informe N° UAI/ATI N° 05/2015 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la gestión de cambios y versionamiento del sistema informático RUAT.NET, con enfoques al software de aplicación y seguridad.
BCB	Informe de Auditoría Informática al Sistema de Subasta Electrónica (SSE), N° I 1/E 14.
RUAT	Informe UAI/ATI N° 19/2012 (C1) referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación, con enfoque a la Información, a los Algoritmos de Cálculo del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) implementado en el nuevo Subsistema de Cobro.
RUAT	Informe UAI/ATI N° 09/2015 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación, con enfoques del software de aplicación e información, al cumplimiento y correcto registro y almacenamiento de los planes de pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), comprendido en el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.
RUAT	Informe UAI/ATI N° 11/2015 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación, con enfoque al software de aplicación, a los controles inmersos en el software de aplicación y el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo del Registro Tributario del Subsistema de Actividades Económicas del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, comprendido en el período del 1 de diciembre de 2010 al 30 de abril de 2015.
BCB	Informe de auditoría Informática al Sistema de Administración de Valores Públicos (SAVP), N° I 2/E 14.

#### 3.5.4. Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP), apoya en la elaboración de Informes Técnicos de Auditoría a Proyectos de Inversión pública, elaborados por las Gerencias Departamentales y otras unidades de la CGE. Además dirige, controla e inspecciona los productos de las actividades de los ingenieros de las gerencias departamentales de la CGE, apoya en la evaluación de informes de auditoría a Proyectos de Inversión Pública, elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, que incluyan informes técnicos de respaldo.

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP) en la gestión 2015 revisó 31 informes técnicos emitidos por los ingenieros de las gerencias departamentales:

**CUADRO Nro. 52**  
**RELACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS REVISADOS**  
**GESTIÓN 2015**

CHUQUISACA	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSI	TARIJA	BENI	TOTAL
2	4	3	10	4	7	1	31

Como resultado del trabajo realizado, se aprobó y emitió 22 informes técnicos de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 53**  
**INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	ENTIDAD AUDITADA	DESCRIPCIÓN
Gerencia Departamental de Chuquisaca	Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta	Informe de Evaluación Técnica N° OT/01/R15 – GH/EP09/Y12 sobre el Proyecto “Construcción coliseo cerrado Huacareta” ejecutado en las gestiones 2007 a 2010.
	Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	Informe Técnico de Apoyo N° OH/01/R15 – GH/EP18/G09 sobre proyectos ejecutados en las gestiones 2007, 2008 a junio 2009.
Gerencia Departamental de Cochabamba	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	Informe Técnico N° OH/02/R15 - GC/EP11/Y10 de Apoyo sobre proyectos ejecutados en las gestiones 2007, 2008 y 2009.
	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (SEDEGES)	Informe Técnico de Apoyo N° OH/01/R15 - EC/EP07/S09 al Informe Ampliatorio de la Auditoría Especial N° EC/EP07/S09 - A1, en lo relativo a desembolsos realizados por ítems no ejecutados o en cantidades menores a las certificadas en la construcción del Centro de Atención Integral para adultos mayores en Caramarca.



GERENCIA	ENTIDAD AUDITADA	DESCRIPCIÓN
Gerencia Departamental de Santa Cruz	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Informe de Evaluación Técnica N° OT/01/R15 - GS/EP09/A08 sobre la construcción del Hospital de segundo nivel en Yapacaní, ejecutado en las gestiones 2005 y 2006.
	Ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz	Informe de Evaluación Técnica N° OD/02/R15 - ES/EP01/N08-C1 de los descargos presentados al Informe ES/EP01/N08 R1 (Preliminar) relativo a la Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción del Camino Villa Paraíso - Cooperativa Epizana Fase II de Progresiva 6 + 500 a 16 + 500", gestión 2005 a 2006.
	Gobierno Autónomo Municipal de Gutiérrez	Informe de Evaluación Técnica N° OD/03/R15 - GS/EP15/G05-C3 de los descargos presentados al Informe GS/EP15/G05 R3 (Preliminar) relativo a la Auditoría Especial sobre proyectos ejecutados en las gestiones 2002 a 2006.
Gerencia Departamental de Oruro	Ex Prefectura del Departamento de Oruro	Informe Técnico N° OT/04/R14-EO/EP05/M13, Proyecto "Refacción Coliseo Cerrado - ciudad de Oruro", ejecutado por la Prefectura del Departamento de Oruro.
	Ex Prefectura del Departamento de Oruro	Informe de Relevamiento N° OR/01/R14-EO/ RP14/S14, Proyecto "Refacción del Estadio Jesús Bermúdez".
	Ex Prefectura del Departamento de Oruro	Informe de Opinión Técnica N° HT/03/R15 - EO/RP14/S14 - M1 - "Refacción Estadio Jesús Bermúdez".
	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huari	Informe de Opinión Técnica N° HT/05/R15 - GO/EP11/O08-W1 de obras ejecutadas por el Gobierno Municipal de Santiago de Huari, entre las gestiones 2006 - 2008.
	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	Informe de Opinión Técnica N° HT/01/R15 - GO/EP04/J10 R1 de las obras "Construcción Muro Perimetral y Graderías Tacagua - Challapata" y "Construcción Tinglado de la Unidad Educativa Santa Rosa".
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Informe de Opinión Técnica N° OD/04/R15 - EO/EP04/A10 sobre los descargos al informe N° EO/EP04/A10 R2 de Auditoría Especial del "Asfaltado Camino Ancorcaya - Pampa Aullagas, gestión 2006 - 2009.
	Universidad Técnica de Oruro	Informe de Evaluación Técnica N° OD/03/R15 - GO/EP01/F08 sobre los descargos al Informe N° GO/EP01/F08 R1 de Auditoría Especial de proyectos ejecutados por la Universidad Técnica de Oruro, gestiones 2006 - 2008.

GERENCIA	ENTIDAD AUDITADA	DESCRIPCIÓN
Gerencia Departamental de Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	Informe de Evaluación Técnica N° OT/02/R08 - GP/EP18/S08 de proyectos menores ejecutados en las gestiones 2003 y 2004.
	Gobierno Autónomo Municipal de Puna	Informe de Evaluación Técnica N° OT/01/R14 - GP/EP01/M08 sobre proyectos ejecutados en las gestiones 2003 a 2005.
	Gobierno Autónomo Municipal de Puna	Informe de Apoyo Técnico N° OH/01/R15 - GP/EP01/M08 sobre proyectos ejecutados en las gestiones 2003 a 2005.
Gerencia Departamental de Tarija	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba (ex Sub Prefectura de la Provincia Gran Chaco - Yacuiba)	Informe Técnico de Apoyo N° OH/05/R15- ET/EP19/L08. Evaluación de descargos al Informe Preliminar N° ET/EP19/L08 - R2 y al Informe Ampliatorio N° ET/EP19/L08 - A3 de Auditoría Especial, relacionados con el proyecto "Construcción 4 Aulas Facultad Gran Chaco".
	Gobierno Autónomo Seccional de Uriondo	Informe de Opinión Técnica N° OH/06/R15 - ET/EP04/D09 de los descargos presentados al Informe Preliminar N° ET/EP04/D09-R1 y al Informe Ampliatorio de la Auditoría Especial N° ET/EP04/D09-A2, relacionado con el Proyecto "Mejoramiento y Construcción Camino Juntas - Antigal".
	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño - Caraparí	Informe Técnico de Apoyo N° OH/02/R15- ET/EP15/J12 - Evaluación de descargos al Informe Preliminar N° ET/EP15/J12 R1 de Auditoría Especial, relacionado con el Proyecto "Construcción Atajados Caraparí (Campo Largo y Canto del Agua)".
	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño - Yacuiba	Informe Técnico N° OH/04/R15 - ET/EP14/J12 - descargos al Informe de Auditoría Especial N° ET/EP14/J12 - R1, relacionado con el Proyecto "Refacción del Estadio San José de Pocitos".
	Ministerio de Gobierno	Informe Técnico de Apoyo N° OH/01/R15 - ET/EP25/S08 al Informe Ampliatorio de la Auditoría Especial N° ET/EP25/S08 R1 sobre los proyectos "Construcción en su segunda fase del pabellón de varones de la cárcel pública de Morros Blancos de la ciudad de Tarija" y "Construcción en primera fase de la cárcel de Yacuiba en el departamento de Tarija" por las gestiones 2004 a 2006.



Dentro de las actividades de apoyo a la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), en revisión de informes técnicos que son elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, el cuadro siguiente hace referencia a los informes atendidos:

**CUADRO Nro. 54**  
**INFORMES TÉCNICOS DE UNIDADES**  
**DE AUDITORÍA INTERNA ATENDIDOS**  
**GESTIÓN 2015**

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	Revisión del Informe Técnico AI/T-014/2013, que respalda el informe complementario N° AI/007/2011 COM.RC., referente a la Auditoría Especial del proyecto "Sistema de Agua Potable Toropalca (8 COM)" - Cotagaita.
2	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	Informes preliminar y complementario (PDLP/INF.DGAI/TEC. N° 002/2008 y GADLP-DAI-INF.TEC N° 005/2011) sobre la ejecución física del Puente Vehicular Conventillo.
3	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Informes preliminar y complementario (Nros. AIT-24/2010 y AIT-24/2011) relativos a la "Construcción del muro de gaviones, acceso Vino Tinto y Villa 18 de Mayo".
4	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Informes preliminar y complementario (Nros. AIT-01/2011 y AIT-05/2012) relativo a la Ampliación de la Unidad Educativa Fiengo de Ayala Fase II zona Callampaya.
5	Dirección Departamental de Desarrollo Amazónico	Informe de Opinión Técnica N° 007/2010 "Mejoramiento del acceso al nuevo Aeropuerto Guayaramerín".

Atendiendo los requerimientos de las gerencias departamentales, se realizaron las evaluaciones de proyectos de inversión pública como se muestra a continuación:

**CUADRO Nro. 55**  
**INFORMES ELABORADOS**  
**GESTIÓN 2015**

GERENCIA	ENTIDAD AUDITADA	DESCRIPCIÓN
Gerencia Departamental de Pando	Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando)	Informe Técnico N° OD/01/A15 - EN/EP12/Y11 de descargos al Informe de Auditoría Especial N° EN/EP12/Y11-R1, sobre la obra "Construcción de la Guardería para hijos de internos cárcel modelo de Villa Busch", ejecutado en la gestión 2010.

### 3.6. SUBCONTRALORÍA GENERAL

La Subcontraloría General cuenta con cuatro unidades organizacionales: la Gerencia de Capacitación, Gerencia de Normatividad, Gerencia de Planificación y la Unidad de Relaciones Internacionales.

Los logros relevantes de la Subcontraloría General en la gestión 2015 se presentan a través de sus diferentes unidades organizacionales, las mismas que son:

#### 3.6.1. Gerencia de Planificación

Es la unidad operativa responsable de la Planificación y Organización de la CGE, que durante la gestión 2015, efectuó las siguientes actividades relevantes:

- En coordinación con las diferentes unidades y áreas organizacionales de la CGE, se programó y efectuó el seguimiento y evaluación de productos y operaciones del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2013 – 2017.
- La Subcontraloría General a través de la Gerencia de Planificación efectuó los procesos de seguimiento a la ejecución del POA de manera mensual, emitiendo 12 informes de seguimiento al POA de la CGE.
- Se efectuó una evaluación anual al POA de la Contraloría General del Estado correspondiente a la gestión 2015, que estableció el 88,58% de eficacia durante el periodo de referencia. Trabajo que emerge del contraste de metas previstas, los resultados alcanzados por todas y cada una de las unidades organizacionales de la CGE y, la aplicación del sistema de ponderación correspondiente, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 56**  
**RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO**  
**GESTIÓN 2015**

N°		META PONDERADA	TASA DE EFICACIA	TASA DE EFICACIA PONDERADA
1	<b>Mejorar el desempeño de las entidades públicas</b>	<b>60%</b>	<b>90,62%</b>	<b>54,37%</b>
	Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)	3%	66,67%	2%
	Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT)	12%	95,62%	11%
	Subcontraloría Control Interno (SCCI)	15%	95,72%	14%
	Subcontraloría Auditoría Externa (SCAE)	15%	96,86%	15%
	Subcontraloría Aud. Ext. en Autonomías Const. (SCAC)	15%	80,07%	12%
2	<b>Mejorar el desempeño de los servidores públicos y de los aliados estratégicos de la CGE</b>	<b>15%</b>	<b>73,17%</b>	<b>10,98%</b>
	Centro de Capacitación	15%	73,17%	10,98%



N°		META PONDERADA	TASA DE EFICACIA	TASA DE EFICACIA PONDERADA
3	<b>Mejorar la calidad de los servicios de la CGE de regular a bueno</b>	<b>15%</b>	<b>94,39%</b>	<b>14,16%</b>
	Subcontraloría Servicios Legales	15%	94,39%	14,16%
4	<b>Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE</b>	<b>10%</b>	<b>90,74%</b>	<b>9,07%</b>
	Gerencia de Comunicación Institucional	1%	66,76%	0,67%
	Gerencia Nacional de Auditoría Interna	1%	100,00%	1,00%
	Secretaría General	1%	73,88%	0,74%
	Subcontraloría General	2,50%	97,92%	2,45%
	Gerencia Nacional de Recursos Humanos	1,50%	100,00%	1,50%
	Gerencia Nacional de Administración	1,50%	96,31%	1,44%
	Gerencia Nacional de Finanzas	1,50%	85,00%	1,28%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		<b>88,58%</b>

- Durante la gestión 2015, la Subcontraloría General desarrolló el reordenamiento administrativo de la CGE a través de la Resolución N° CGE/100/2015 y Resolución Ministerial N° 925, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El referido reordenamiento, permitió la creación dentro de la estructura organizacional de la Contraloría, a la Subcontraloría de Empresas Públicas, en el marco de la Ley N° 466 y a la Gerencia de Auditoría 2; asimismo, se suprimieron cargos jerárquicos que permitieron la creación de puestos operativos optimizando la estructura organizacional de la CGE en concordancia con el Programa Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017.
- Otra actividad relevante encarada por la Subcontraloría General, fue el desarrollo del diseño conceptual que permite la articulación POA y Presupuesto 2016 de la Contraloría General del Estado, la misma que es consistente con los requerimientos técnicos del Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP).
- Se concluyó el procesamiento y sistematización de dos bloques de información (SISAC y Registro de Contratos), base de datos que permite a la CGE contar gradualmente con un sistema de identificación de riesgos de auditoría.



### 3.6.2. Gerencia de Normatividad

La Contraloría General del Estado (CGE) por mandato legal, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, tiene a su cargo la elaboración y emisión de las normas básicas y normatividad secundaria de control interno y externo (Norma Básica, reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos, guías, etc). Asimismo, emite la reglamentación específica y la normativa secundaria técnico-operativa, en lo referente al funcionamiento de los sistemas de Control Gubernamental, tanto en lo concerniente al control externo como control interno y aquellas técnicas y procedimientos de examen y evaluación, propios del ejercicio del Control Gubernamental.

Los Instrumentos Normativos Externos (INE) forman el compendio de normatividad emitida por la Contraloría General del Estado en el ejercicio de sus atribuciones para su aplicación por las entidades del sector público. La normativa de uso interno emitida en la entidad se constituye en el compendio de Instrumentos Normativos Internos (INI).

En ese contexto, se atendieron todos los requerimientos de proyección, revisión y actualización de las normas de Control Gubernamental, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 57**  
**NORMATIVIDAD EMITIDA**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	CATEGORÍA	TÍTULO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Instructivo	Siglas para la Identificación de unidades y productos en la Programación de Operaciones.	II/PO-055	CGE/053/2015	29 de abril de 2015
2	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Contraloría General del Estado	RI/OA-056	CGE/054/2014	29 de abril de 2015
3	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Contraloría General del Estado	RI/PO-057	CGE/055/2015	29 de abril de 2015
4	Procedimiento	Procedimiento de Emisión de Resoluciones de la Contraloría General del Estado	PI/OA-058	CGE/056/2015	29 de abril de 2015
5	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Estado	RI/BS-065	CGE/080/2015	29 de julio de 2015



Nº	CATEGORÍA	TÍTULO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
6	Reglamento	Reglamento del Centro de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría General del Estado	RI/SC-059	CGE/085/2015	14 de agosto de 2015
7	Procedimiento	Procedimiento de Inscripciones del Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado	RI/SC-060	CGE/086/2015	14 de agosto de 2015
8	Instructivo	Instructivo para la Certificación de Eventos de Capacitación de la Contraloría General del Estado	II/SC-061	CGE/085/2015	14 de agosto de 2015
9	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería de la Contraloría General del Estado	RI/TC-069	CGE/095/2015	14 de septiembre de 2015
10	Procedimiento	Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado	PI/AR-068	CGE/097/2015	18 de septiembre de 2015
11	Manual	Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado	MI/OA-030	CGE/100/2015	23 de septiembre de 2015
12	Procedimiento	Procedimiento para la elaboración del Programa Operativo Anual Individual	PI/AR-067	CGE/105/2015	2 de octubre de 2016
13	Instructivo	Instructivo para la Exclusión de Información en la Certificación sobre Solvencia con el Fisco	II/SL-070	CGE/120/2015	10 de noviembre de 2015
14	Manual	Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado	MI/BS-045	CGE/133/2015	26 de noviembre de 2015
15	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la Contraloría General del Estado	RI/AR-071	CGE/134/2015	27 de noviembre de 2015
16	Manual	Manual de Procedimientos de Contratación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Estado	MI/BS-049	CGE/145/2015	22 de diciembre de 2015

Nº	CATEGORÍA	TÍTULO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
17	Manual	Manual de Procedimientos sobre Manejo y Disposición de Bienes de Consumo, Activos Fijos, Muebles e Inmuebles de la Contraloría General del Estado	MI/BS-050	CGE/146/2015	22 de diciembre de 2015
18	Instructivo	Instructivo para la Difusión de Eventos de Capacitación II/SC-063	II/SC-063	CGE/152/2015	30 de diciembre de 2015
19	Procedimiento	Procedimiento de Administración Docente de Eventos de Capacitación	PI/SC-062	CGE/151/2015	30 de diciembre de 2015

La Subcontraloría General difundió la normativa emitida en la gestión 2015, a través del portal interno de la CGE y mediante comunicación a todas las áreas y unidades. Asimismo, se procedió a la publicación de normas internas en el Sistema de Normatividad (SISNOR).

### 3.6.3. Relaciones Internacionales

Durante la gestión 2015, la Subcontraloría General, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales, de reciente creación, alcanzó los siguientes logros relevantes:

- Conclusión de la consultoría de "Detección de necesidades de infraestructura, equipamiento y gestión de documentación de la CGE", financiada por la Unión Europea iniciada a finales de la gestión 2014.



- Se trabajó en el Programa de Incremento de la Productividad de la CGE, ante diferentes organismos financiadores, y se logró con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el apoyo a dos consultorías que comenzaron a finales de esta gestión.
- Gestión de Financiamiento ante el BID para el desarrollo de:
  - Consultoría de las Firmas Autorizadas Integradas.
  - Jornadas de Capacitación y Becarios.
  - Curso Internacional “Intercambio de Experiencia - Gestión de Riesgos”.
  - Taller “Somos Éticos”.
- Coordinación, difusión y administración de los diferentes cursos tanto presenciales como virtuales impartidos por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), en beneficio de las servidoras y servidores públicos de la CGE, en las siguientes temáticas:
  - Marco de Medición del Desempeño.
  - Indicadores de Control Social.
  - Enfrentamiento a la corrupción administrativa.
  - Evaluación de proyectos.
  - Inducción a la modalidad virtual.
  - Excel 2007 aplicado a la auditoría.
  - Transparencia y anticorrupción.
  - Auditoría de controles generales de tecnologías de información.
  - Análisis de políticas públicas.
  - Auditoría del desempeño.
  - Fundamentos para el muestreo de auditoría.
  - Auditoría ambiental y recursos naturales.
  - Relaciones interpersonales.
  - Auditoría Financiera.
  - Calidad y Supervisión en procesos de auditoría.
  - Auditoría de las asociaciones públicas y privadas.
  - Auditoría basada en riesgos.
  - Control Interno y criterios de evaluación.
  - Indicadores de evaluación.
  - Tutoría en línea.
- Gestión para el inicio de la misión “Identificación de Iniciativas y Proyectos” efectuada con el Banco Mundial.
- La Contraloría General de Estado de Bolivia fue nombrada para ocupar la Presidencia Pro Témpore de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), en la XXII Reunión del Grupo de Coordinación y la XX Reunión de la Comisión Mixta de EFSUR, que se desarrolló en octubre de 2015 en Caracas, Venezuela.

#### 3.6.4. Gerencia de Capacitación

Esta gerencia es la unidad funcional de la Contraloría General del Estado (CGE), responsable de conducir los programas de capacitación y especialización de las servidoras y

servidores públicos a través de su Centro de Capacitación (CENCAP), en los sistemas que regula la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, aprobada el 20 de julio de 1990.

Con la Ley N° 396 “Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado”, aprobada el 26 agosto de 2013 y la Ley N° 341 “Participación y Control Social” aprobada el 5 de febrero de 2013, incorpora en los programas de capacitación a consultores de línea y miembros del Control Social.

El Centro de Capacitación en la gestión 2015, realizó la capacitación de 20.351 servidores públicos y consultores de línea, logrando una ejecución de 657 eventos y seminarios a través de las siguientes modalidades:

- Presencial, 17.213 participantes
- Semi-presencial, 179 participantes
- Virtual, 2.959 participantes

Asimismo, se logró capacitar a 262 miembros del Control Social, a través, de talleres de capacitación en Rendición de Cuentas e informes vinculantes.

Los resultados por modalidad de capacitación se detallan a continuación:

#### a) Capacitación en la Modalidad Presencial

En la modalidad presencial el CENCAP ejecutó 568 cursos y seminarios, capacitando a un total de 17.213 participantes, como se expone en el cuadro 58.

**CUADRO Nro. 58**  
**RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**  
**POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA LEY N° 1178**  
**GESTIÓN 2015**

N°	SISTEMA DE LA LEY N° 1178	NACIONAL		MUNICIPAL		TOTAL	
		N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
<b>Andragogía</b>		3	62			3	62
<b>Introdutorio</b>							
1	Ley N° 1178 – Nivel Introdutorio	180	5.901	189	5.727	369	11.628
2	Responsabilidad por la Función Pública			20	204	20	204
<b>Sistemas Para Programar Y Organizar Actividades</b>							
3	Programación de Operaciones y Presupuesto	11	365	20	600	31	965
4	Administración de Bienes y Servicios	53	1.742	13	257	66	1.999
5	Administración de Personal	10	398			10	398



N°	SISTEMA DE LA LEY N° 1178	NACIONAL		MUNICIPAL		TOTAL	
		N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
6	Contabilidad Integrada	10	295	4	330	14	625
<b>Sistemas para Controlar</b>							
7	Control Gubernamental	48	1.134			48	1.134
<b>Sistemas Nacionales</b>							
8	Sistema Nacional de Inversión Pública	3	112	3	61	6	173
9	Sistema Nacional de Planificación	1	25			1	25
<b>TOTALES</b>		<b>319</b>	<b>10.034</b>	<b>249</b>	<b>7.179</b>	<b>568</b>	<b>17.213</b>

Como se muestra en el cuadro anterior los eventos con mayor participación son: la Ley N° 1178, con 11.628 participantes, seguido del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con 1.999 participantes y el Sistema de Control Gubernamental con 1.134 participantes.

El resumen de eventos y número de capacitados por segmento de población beneficiada se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 59**  
**RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES POR**  
**SEGMENTOS DE POBLACIÓN**  
**GESTIÓN 2015**

SEGMENTO	NACIONAL DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL		CONTROL GUBERNAMENTAL		TOTALES		%
	N° EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	N° EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES	
Superior - Ejecutivo	14	222	35	985	2	16	51	1.223	7%
Técnico Operativo	291	10.300	150	3.712	58	1.398	499	15.410	90%
Apoyo Administrativo	17	526	1	54	-	-	18	580	3%
<b>TOTAL EVENTOS</b>	<b>322</b>	<b>11.048</b>	<b>186</b>	<b>4.751</b>	<b>60</b>	<b>1.414</b>	<b>568</b>	<b>17.213</b>	<b>100%</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior, del total de capacitados en la gestión 2015, el 90% son del nivel técnico operativo, siendo mínima la participación de los niveles superior ejecutivo y apoyo administrativo.

## b) Capacitación en la Modalidad Virtual

La modalidad de educación a distancia (virtual), involucra un proceso de enseñanza acompañado por una plataforma virtual, que permite al participante acceder a contenidos, foros y evaluaciones. Además de enviar y recibir trabajos de forma: asíncrona (en tiempo no real) y síncrona (en tiempo real), donde dos o más personas llevan un diálogo a una hora determinada y pueden intercambiar directamente a preguntas, respuestas y comentarios.

El participante cuenta con el apoyo de un tutor para el desarrollo del curso, el cual brinda información y aclara dudas por medio de la comunicación síncrona, por ejemplo, a través de la sala de chat, mediante el cual, los participantes pueden comunicarse con el tutor de manera directa. Esta comunicación también puede ser asíncrona mediante foros, mensajes, consultas al tutor etc.

En este contexto, el CENCAP dentro del Plan de Capacitación de la gestión 2015, contempló eventos en la modalidad virtual a efectos de ampliar la cobertura de capacitación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, logrando de esta manera una mayor cobertura en la capacitación.

Bajo esta modalidad se capacitó a 2.959 servidoras y servidores públicos, en 80 eventos de diferentes áreas, como muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 60**  
**RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	EVENTO	Nº DE EVENTOS	Nº DE PARTICIPANTES
1	Ley N° 1178	49	1.959
2	Responsabilidad por la Función Pública	21	793
3	Normas de Auditoría Gubernamental	5	95
4	Fundamentos del Sistema de Control Gubernamental	5	112
<b>TOTALES</b>		<b>80</b>	<b>2.959</b>

## c) Capacitación en la Modalidad Semi-Presencial

La modalidad semi-presencial, involucra un proceso combinado de enseñanza aprendizaje presencial acompañado por una plataforma virtual, que le permite al participante ser parte de actividades pedagógicamente estructuradas, como ser: lectura de documentos, foros debate, emisión, recepción de trabajos y evaluaciones.

Asimismo, el participante cuenta con el apoyo de un tutor para el desarrollo del curso, quien brinda información y aclara dudas por medio de tutorías presenciales y actividades en la plataforma virtual.



En este sentido, con la finalidad de ampliar la capacitación a servidoras y servidores públicos, en la gestión 2015, se implementó la capacitación en la modalidad semi-presencial, donde se dictaron seis eventos correspondientes a la Ley N° 1178 con 119 participantes y tres sobre Responsabilidad por la Función Pública con 60 participantes, como se muestra a continuación:

**CUADRO Nro. 61**  
**RESUMEN DE EVENTOS Y PARTICIPANTES**  
**EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	EVENTO	Nº DE EVENTOS	Nº DE PARTICIPANTES
1	Ley N° 1178	6	119
2	Responsabilidad por la Función Pública	3	60
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>179</b>

#### d) Capacitación orientada al Control Social

Para mejorar las funciones del Control Social en la rendición pública de cuentas de las entidades públicas, se realizaron seis talleres, llegando a capacitar a 262 miembros de esta instancia.

**CUADRO Nro. 62**  
**CAPACITACIÓN AL CONTROL SOCIAL**  
**TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES VINCULANTES**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	LUGAR DEL EVENTO	ASISTENTES CERTIFICADOS
1	Copacabana	70
2	Andrés de Callapa	69
3	Achocalla	30
4	Cencap	23
5	Papel Pampa	21
6	CENCAP	49
<b>TOTALES</b>		<b>262</b>

#### e) Capacitación por Programas

Bajo el enfoque por competencias, el CENCAP diseñó el curso taller piloto de especialización en "Aplicación de la Planificación Estratégica Gubernamental por Resultados". El mismo tiene como finalidad, desarrollar la siguiente competencia "Elabora el Programa Operativo Anual por Resultados, para cualificar la gestión de las entidades públicas, aplicando normas, conceptos e instrumentos de planificación por resultados".





CENCAP  
Centro Nacional de Control de Alimentos

CENCAP  
Centro Nacional de Control de Alimentos

CENCAP  
Centro Nacional de Control de Alimentos



**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A





Santa Cruz: Contralor inaugura el taller de capacitación en control financiero para nuevas autoridades electas.

---

*"Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada."*

*Nelson Mandela*



## IV.

### Gestión Interna

## 4.1. AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, ejecuta sus actividades dentro el alcance establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 1178, con independencia, imparcialidad y confidencialidad sobre la información obtenida, en condiciones de seguridad que permiten un nivel adecuado de protección y confidencialidad.

### 4.1.1. Objetivos estratégicos de la UAI

La Unidad de Auditoría Interna definió objetivos estratégicos, para las gestiones 2014 – 2016, cuyo cumplimiento sostenible será evaluado al 31 de diciembre de 2016.

- Coadyuvar a que la Contraloría General del Estado cuente con información financiera confiable.
- Coadyuvar a la entidad al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas aplicables y obligaciones contractuales, mediante la ejecución de exámenes especiales.
- Coadyuvar a la entidad para que cuente con sistemas de administración y procesos operativos que incorporen controles internos necesarios para el funcionamiento eficaz y transparente.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la GNAI.



#### 4.1.2. Ejecución de las auditorías

Las auditorías ejecutadas en cumplimiento a los objetivos de la gestión 2015, fueron las siguientes:

- Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2014. Emergente de la misma se emitieron dos informes:
  - Informe N° AL/CP02/E15 del Auditor Interno sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2014.
  - Informe N° AL/CP02/E15 V2 de Control Interno emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2014.
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en los informes emitidos por la Gerencia Nacional de Auditoría Interna (actual Unidad de Auditoría Interna) Nrs. AL/CP01/E13 V2 (PA 13/2) y AL/CP08/E14 V2, emergentes de los exámenes de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente, y por la Consultora Illanes y Asociados Auditores & Consultores S.R.L., presentado con nota N° ADM/121/2014 de 26 de septiembre de 2014, cuyo resultado fue reportado en el informe N° AL/CP02/E15 V2.
- Auditoría Operacional del Sistema de Programación de Operaciones de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, como resultado fue emitido el Informe N° AL/OP09/A15 O1.
- Auditoría Especial al Proceso de Control Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2015, emergente del mismo se emitió el Informe N° AL/EP10/L15 L1.
- Auditoría Operacional al Proceso de Contratación de Bienes y Servicios implantado en la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, habiéndose emitido el Informe N° AL/OP06/S15 O1.
- Auditoría especial sobre pasajes y viáticos de la Contraloría General del Estado por las gestiones 2006, 2007 y 2008, como resultado se han emitido tres informes complementarios.

## 4.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es responsabilidad de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera (GNAF), el logro de los objetivos institucionales que vienen vinculados al trabajo y manejo de sus recursos técnicos, a los procesos de contratación, adquisición de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, salvaguarda de activos, patrimonio y prestación de servicios, así como, la administración de sistemas informáticos, infraestructura de datos, comunicaciones, y servicios relacionados a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la entidad.

### 4.2.1. Subgerencia de Finanzas

El presupuesto 2015 de la Contraloría General del Estado, incluido el presupuesto adicional aprobado en el mes de septiembre, ascendió a Bs91.2 millones. De acuerdo a su ejecución y desglose por tipo de fuente, el presupuesto ha tenido el siguiente comportamiento al 31 de diciembre de 2015.

**CUADRO Nro. 63**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**GESTIÓN 2015**

FUENTE	DETALLE	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES PPTO. ADICIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
20	Recursos Específicos	13.034.135,00	4.109.367,00	17.143.522,00	12.390.722,36	72,28%
41	Transferencias TGN	71.197.840,00	719.823,00	71.917.663,00	70.358.140,59	97,83%
42	Transferencias Recursos Específicos	2.176.220,00		2.176.220,00	2.168.384,16	99,64%
	<b>TOTAL</b>	<b>86.408.195,00</b>	<b>4.829.210,00</b>	<b>91.237.405,00</b>	<b>84.917.247,11</b>	<b>93,07%</b>

Como se muestra en el cuadro anterior, la ejecución del presupuesto de gasto alcanzó al 93,07% del total del presupuesto programado en la gestión 2015.

### 4.2.2. Subgerencia de Administración

La Subgerencia de Administración tiene a su cargo los procesos de contratación de todas las unidades de la Contraloría General del Estado. Durante el año 2015, se iniciaron 562 procesos de contratación, de los cuales 506, equivale a 90,4%; fueron adjudicados con contrato, el 3,74% de los procesos de contratación fue declarado desierto y el 6,23% cancelados o anulados y devueltos, por causas atribuibles a las unidades solicitantes.



**CUADRO Nro. 64**  
**PROCESOS DE CONTRATACIÓN**  
**GESTIÓN 2015**

MODALIDAD	CONTRATO	DESIERTO	CANCELADO/ SUSPENDIDO
Licitaciones Públicas Nacionales	2		
Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo Mayor a Bs200.000	10	8	2
Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo Menor a Bs200.000	18	13	2
Contrataciones Menores de Bienes (CM-B)	81		5
Contrataciones Menores de Servicios (CM-S)	45		3
Contrataciones Menores de Consultoría por Producto (CM-CP)	341		21
Contrataciones Menores de Consultores Individuales de Línea (CM-CIL)	5		1
Contrataciones Menores de Obras (CM-OBRA)	3		1
Contrataciones Directas (CD)	1		
<b>TOTAL</b>	<b>506</b>	<b>21</b>	<b>35</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>90,04%</b>	<b>3,74%</b>	<b>6,23%</b>

En la gestión 2015 se han realizado las siguientes actividades:

- Refacción y mantenimiento del edificio de la Contraloría General del Estado, resultado de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Registro Único Automotor (RUAT). El presupuesto comprometido e inscrito ascendió a más de \$us.305.000.
- Conclusión del Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) para la construcción del edificio de la Gerencia Departamental de Oruro.
- Firma de contratos y conclusión de obras de mantenimiento y refacción en las gerencias departamentales de Santa Cruz y Chuquisaca.

El parque automotor de la Contraloría, también fue incrementado y fortalecido con la adquisición de tres vehículos, mediante convocatorias a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES). Estos vehículos (dos furgonetas y una camioneta) fueron destinados a las gerencias departamentales de Cochabamba, Santa Cruz y la Gerencia de Auditoría en Proyectos de Inversión Pública dependiente de la Subcontraloría de Auditorías Técnicas.

#### 4.2.3. Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes (SGSIR)

En la gestión 2015, la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes desarrolló actividades que coadyuvaron a los procesos administrativos y sustantivos de la entidad, en el marco de la Modernización Tecnológica que comenzó el 2009. Estas actividades se describen a continuación:

### a) Plan de Mantenimiento Tecnológico

Comprende desde el mantenimiento físico de los equipos (reparación, lubricación, limpieza), hasta lógico (actualización o instalación de software). El mantenimiento involucra desde equipos PC, portátiles, impresoras, scanners, servidores, firewalls, UPS, switches y otros, lo que mantiene o alarga su vida útil. Asimismo, se revisa y reconfigura la red de datos, la red telefónica, la infraestructura tecnológica y los centros de cómputo, acorde al crecimiento de servicios y sistemas, para mantener la continuidad de operaciones de la CGE.

Como parte del plan de mantenimiento tecnológico, se remitieron informes con los detalles técnicos por grupo de tareas, equipos y usuarios, así como de la redistribución de los equipos PC e impresoras, su incorporación al dominio y recomendaciones para baja o disposición de aquellos cuyo estado sea inutilizable u obsoleto.

### b) Desarrollo de nuevos sistemas informáticos

- Sistema de Movilidad Funcional, a efectos de proveer información de la movilidad funcional de los servidores públicos de la CGE al nuevo Sistema de Planillas. Se desarrolló además un nuevo sistema que registra la movilidad o modificaciones de ítems y/o cargos de cada funcionario de la CGE, ya que a efectos de pago mensual, retroactivos, aguinaldos o subsidios, se requiere conocer con exactitud los niveles salariales, días trabajados, pago de impuestos, entre otros, por lo que se integra este Sistema de Movilidad Funcional al Sistema de Planillas.
- Sistema de Atención al Funcionario Público Declarante, desarrollado para la recepción y certificación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en oficinas de la CGE. Este sistema se pondrá en producción una vez aprobado por la Subcontraloría de Servicios Legales.

### c) Ajustes o modificaciones a sistemas en producción o en desarrollo

- Sistema de Activos Fijos, que incluye las funcionalidades respectivas en cuanto a registro de activos, movimiento económico, inventarios, revalorizaciones, baja o disposición, de tal forma que las gerencias departamentales administren sus activos, según sus competencias y se cuente con dicha información actualizada, en línea a nivel nacional.
- Sistema de Control de Asistencia, interrelacionado con el nuevo Sistema de Biométricos de Control de Asistencia nacional, que genera reportes por Oficina Central y gerencias departamentales de los marcados de los funcionarios de la Contraloría, en línea a nivel nacional.
- Sistema de Controleg II, puesto en producción en la gestión 2011 y cuyos ajustes se atendieron desde entonces acorde a instrucciones, principalmente en cuanto a la otorgación de usuarios, administradores y pistas de auditoría.



- Sistema de Contratos, que adscribe las modalidades de contratación según D.S. 181 y requirió ajustes en relación a nuevas modalidades o nuevas funcionalidades por instancias internas o externas.
- Sistema de Facturación, que mediante Resolución Normativa– Sistema de Facturación Virtual (SFV), se realizó varios ajustes generando dos versiones según actividad económica o característica especial de la CGE.
- Pasajes y Viáticos, con ajustes al sistema para añadir un módulo de “Pasajero Frecuente”, de tal forma que se tenga el registro de los pasajeros frecuentes y los días de viaje, a fin de asegurar a dichos funcionarios a través de la aseguradora contratada a dicho efecto.
- Plataforma Moodle, para cursos de capacitación en línea. Fue ajustado a requerimientos realizados por el CENCAP, desde niveles de usuario, seguimiento a participantes y docentes, hasta formas de evaluación, entre otros.
- Sistema Auxiliar Contable, se efectuaron varios ajustes en relación a la generación de comprobantes diarios, de traspasos, ingresos o egresos, sus estados, así como la estructura del plan de cuentas, libro diario, libro mayor, entre otros. Al presente, continúa su ajuste según nuevos requerimientos pruebas o determinaciones de la Subgerencia de Finanzas.
- Nuevo Sistema de DJBR - Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, que requirió ajustes en relación a las rectificaciones, bajas, anulaciones e ingreso al sistema; asimismo, se implementaron niveles de seguridad en concordancia al D.S. 2514.



- Nuevo Sistema de Gestión de Documentos, en tecnología web a nivel nacional, en reemplazo al registro manual de comunicaciones internas, hojas de ruta u otros documentos.

#### **d) Desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas**

- Integración de equipos biométricos en las gerencias departamentales, en reemplazo al marcado por teclado, se adquirieron equipos biométricos de reconocimiento facial.
- Escritorios virtuales, proyecto en el cual los equipos ya no son físicos sino réplicas de uno virtualizado en el CPD, eliminando los reclamos por obsolescencia tecnológica.
- Implementación en su última fase del dominio en la Gerencia Departamental de Cochabamba a la par del Plan de Mantenimiento Tecnológico. El dominio evita el acceso de terceros a los equipos, y la manipulación del mismo, con instalaciones de software pirata u otros que afecten a su desempeño.
- Instalación de telefonía en las gerencias departamentales de Cochabamba y Beni, que permite realizar llamadas entre funcionarios de la CGE, a nivel nacional, de manera interna sin operadores de comunicaciones y sin costo alguno.

#### **e) Atención de soportes técnicos**

- En una cantidad aproximada de 3.194 soportes a nivel nacional en la gestión 2015.

Por otra parte, se realizaron especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento tecnológico a nivel nacional, en concordancia a los requerimientos e integración de la CGE.



## 4.3. RECURSOS HUMANOS

### 4.3.1. Reclutamiento y Selección de Personal

El reclutamiento y selección de personal en la Contraloría General del Estado, se efectuó mediante convocatorias públicas externas, que fueron publicadas en el portal externo institucional y en un medio impreso de comunicación de difusión nacional.

Durante la gestión 2015 se realizaron un total de 12 convocatorias públicas externas; 232 puestos fueron convocados a través de procesos de reclutamiento y selección de personal, que cubrieron 155 puestos y 77 fueron declarados desiertos.

### 4.3.2. Movimiento de Personal

El movimiento de personal se produce por convocatorias públicas externas, invitaciones directas e incorporación a cargos de libre nombramiento; en tanto que las desvinculaciones obedecen a retiros por renuncias o por conclusiones de interinato. También se registraron transferencias y cambios de denominación de puestos.

Como resultado del movimiento de personal correspondiente a la gestión 2015, se registró 255 incorporaciones de servidoras y servidores públicos, 25 rotaciones y dos transferencias por cambio de denominación de puestos.

### 4.3.3. El nuevo Sistema de Planillas

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos puso en marcha la operatividad del nuevo Sistema de Planillas, desarrollado por la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes, que involucró el registro de la estructura programática, escala salarial, cargos, ítems, información personal y movilidad funcional.

### 4.3.4. Resultados de la Programación Operativa Anual Individual – POAI

La Programación Operativa Anual Individual – POAI es un proceso que establece y define los objetivos asignados a cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño.

Durante la gestión 2015, se consolidaron y aprobaron un total 614 programaciones operativas anuales individuales (POAI), proceso que incorporó, entre las actividades previas, la elaboración de cuadro de perfiles para cada uno de los cargos de la entidad, elaboración de la base de datos, estructura e información para cada cargo.

Además de la emisión de solicitudes y formatos a cada una de las áreas organizacionales, apoyo técnico, revisión y consolidación final de los 614 POAI, los resultados fueron enviados a la Máxima Autoridad Ejecutiva.

#### 4.3.5. Evaluación de Desempeño

Es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en la Contraloría General del Estado, en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.

La evaluación de desempeño correspondiente a la gestión 2014, efectivizado durante el 2015, involucró a 356 servidores públicos bajo un diseño de metodología de evaluación, coordinación y seguimiento. Esta puntuación fue remitida a la Dirección General de Servicio Civil, de los antecedentes y respaldos digitales y físicos de las evaluaciones realizadas a objeto del registro correspondiente.

#### 4.3.6. Capacitación de Personal

Con la capacitación del personal de la Contraloría, las servidoras y servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios.

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos ejecutó en la gestión 2015, 53 eventos de capacitación a nivel nacional, de los cuales 32 se desarrollaron en Oficina Central y Gerencia Departamental de La Paz y 21 eventos en las gerencias departamentales del resto del país.

De los eventos señalados, 46 se llevaron a cabo con docentes internos y siete con docentes externos, posibilitando que 1.404 servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado sean beneficiados, añadiendo a ello la capacitación de servidores en el exterior.

**CUADRO Nro. 65**  
**CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS**  
**EN OFICINA CENTRAL Y GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
**GESTIÓN 2015**

Nº	CURSO	CANTIDAD DE SERVIDORES
1	Evaluación de POA e Informe Anual de UAI	28
2	Seguimiento a Evaluación de las UAI	28
3	Réplica Gobierno Electrónico	38
4	Capacitación Oficiales Administrativos GNRH	8



N°	CURSO	CANTIDAD DE SERVIDORES
5	Capacitación Oficiales Administrativos GNAF	8
6	Prestaciones Médicas (primer grupo)	56
7	Prestaciones Médicas (segundo grupo)	29
8	Aymara Básico	44
9	Seminario Taller ISSAI	22
10	Distribución y Competencias en la Estructura y Organización Territorial del Estado	20
11	Auditoría Financiera	21
12	Prescripción de la Responsabilidad Civil de acuerdo a la CPE	41
13	Quechua básico	46
14	Aymara básico para ejecutivos	9
15	Aspectos básicos de la auditoría	17
16	Redacción y Elaboración de Informes	36
17	Réplica - Seminario de Auditoría de Cumplimiento	22
18	Réplica - Auditoría sobre Biodiversidad	20
19	Jurisprudencia emitida por el Tribunal Supremo	40
20	Réplica – Controles Generales para las TIC	27
21	Excel básico e intermedio	30
22	Auditoría Financiera	28
23	Hábitos de Vida Saludable	36
24	Sesiones informativas sobre Medicina del Trabajo	37
25	Réplica - Taller de Consolidación TIC	33
26	Manejo del stress	46
27	Prevención en nutrición	39
28	Capacitación en Seguros	47
29	Procedimiento y Reclutamiento en Selección de Personal	11
30	Réplica - Auditoría Financiera	24
31	Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras	22
32	Réplica – Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna	35
<b>TOTAL</b>		<b>948</b>

**CUADRO Nro. 66**  
**CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS**  
**EN LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES**  
**GESTIÓN 2015**

N°	CURSO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SERVIDORES
1	Seguridad Social	Pando	17
2	Responsabilidad Objetiva y Subjetiva	Beni	10
3	Auditoría de Confabilidad	Pando	9
4	Auditoría Operativa	Oruro	19
5	Elaboración de Papeles de Trabajo	Chuquisaca	12
6	Planificación de Auditoría Especial	Beni	11
7	Técnicas y procedimientos de auditoría	Oruro	14
8	Relevamiento de la Información	Santa Cruz	22
9	Aspectos preventivos de salud	Oruro	25
10	Introducción a la Auditoría Operacional	Cochabamba	33
11	Aspectos preventivos de salud	Beni	20
12	Aspectos preventivos de salud	Santa Cruz	41
13	Obtención de la evidencia considerando la verdad material	Santa Cruz	26
14	Aspectos preventivos de salud	Cochabamba	40
15	Observaciones en la inspección de informes de auditoría	Cochabamba	31
16	Aspectos preventivos de salud	Pando	17
17	Aspectos preventivos de salud	Chuquisaca	24
18	Aspectos preventivos de salud	Tarija	29
19	Aspectos preventivos de salud	Potosí	26
20	Contabilidad Gubernamental	Beni	16
21	Taller sobre Auditoría Operativa	Potosí	14
<b>TOTAL</b>			<b>456</b>

#### 4.3.7 Difusión de Experiencias de Impacto

Se consolidó la información de aquellas experiencias de trabajos de índole relevante, que tuvieron impacto en las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría, difundiendo 14 experiencias vía portal web de la entidad para conocimiento de todas las servidoras y servidores públicos.

#### 4.3.8 Bienestar Social

La Unidad de Bienestar Social como brazo operativo de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, brinda un servicio integral a las servidoras y los servidores públicos de la entidad, apoyando las necesidades básicas a través de la programación y ejecución de campañas preventivas de salud, atención de emergencias médicas, accidentes de trabajo, orientación a pacientes en relación a exámenes complementarios o de laboratorio, trámites, afiliaciones y orientación al servidor público respecto a derechos y obligaciones de los seguros de largo y corto plazo, gestión y acompañamiento para un mejor servicio en la asignación de profesionales médicos, internaciones clínicas y tratamientos quirúrgicos.



**CUADRO Nro. 67**  
**ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**  
**GESTIÓN 2015**

ACTIVIDAD	ÁREA DE TRABAJO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
Atención integral de niños	Centro infantil "Niño Jesús"	16 niños	Contempla cuatro áreas de desarrollo.
Control médico del "niño sano"	Servicio Médico y Centro Infantil	16 niños	1.201 controles realizados en el año.
Atención de consultas	Servicio Médico	902 servidores públicos y familiares	Consultas programadas y de emergencias.
Campañas de vacunación	Servicio Médico	134 servidores públicos y familiares	Vacunación.
Campañas de densitometría ósea	Servicio Médico	72 servidores públicos y familiares	Evaluación y seguimiento.
Campaña de prevención de cáncer cérvico uterino	Bienestar Social y Caja de Salud de la Banca Privada - CSBP	168 servidoras públicas	Oficina Central y gerencias departamentales.
Campaña de prevención de cáncer de próstata	Bienestar Social y CSBP	47 servidores públicos	Oficina Central y gerencias departamentales.
Vídeoconferencias sobre nutrición	Servicio Médico	203	Personal de gerencias departamentales.
Atenciones de enfermería	Enfermería	1.141 servidores públicos y familiares	Apoyo al servicio médico
Actividades de Bienestar Social	Bienestar Social	1.298 servidores públicos	Afiliaciones de corto y largo plazo.

#### 4.3.9. Reordenamiento Administrativo

Como resultado del reordenamiento administrativo de la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015, se aprobó la nueva estructura de la CGE y la escala salarial, incorporando 614 ítems para el año 2016.

El mencionado reordenamiento requirió la creación de nuevas unidades y puestos, cambio de denominación de unidades y puestos, nivelación salarial, transferencia de puestos, supresión de unidades y puestos, así como la reasignación de ítems.

#### 4.3.10. Afiliación a la Caja de Salud de la Bancaria Privada y Desafiliación de la Caja Nacional de Salud

Producto de las gestiones realizadas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos se consolidó la afiliación a la Caja de Salud de la Banca Privada de 460 servidores públicos dependientes de la CGE.

#### 4.3.11. Incorporación del personal a la Carrera Administrativa

En observancia al Procedimiento de Incorporación a la Carrera Administrativa, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos consolidó ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social la incorporación a la carrera administrativa de un total de 339 servidoras y servidores públicos de la entidad.

## 4.4 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Contraloría General del Estado fundamenta su compromiso de desarrollar acciones en constante interrelación con la población boliviana, contando para ello en su estructura organizacional con la Gerencia de Comunicación Institucional (GCI), que se encuentra en el nivel jerárquico operativo, dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

La Gerencia apoya el fortalecimiento de la imagen de la institución de una manera ágil, proactiva, adaptable a los cambios con canales de comunicación internos y externos efectivos, difundiendo la imagen institucional y generando información externa sobre el cumplimiento de objetivos, de acuerdo a las atribuciones constitucionales de la entidad.

La GCI sustenta sus actividades en el Plan Estratégico Institucional, eje “Desarrollo Institucional con Calidad”, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados por la Contraloría a través de la gestión de comunicación, logrando el posicionamiento y reconocimiento de la entidad como ente de Control Gubernamental que tiene la responsabilidad de ejercer la supervisión y el control externo de las entidades públicas, con la finalidad de garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para la satisfacción de sus necesidades.

Los objetivos específicos de la GCI son: fortalecer la credibilidad y confianza hacia la población respecto de la Contraloría, generar visibilidad de la entidad, posicionar a la institución, mejorar el proceso de comunicación y de atención a la ciudadanía, responder a las necesidades de mantener informada a la población boliviana ofreciendo datos de interés, instaurar procesos de retroalimentación para el fortalecimiento institucional, establecer mecanismos para que la comunicación sea accesible y continua, entablar vínculos con medios de comunicación para posibilitar la difusión masiva de las actividades de la entidad y contribuir al clima laboral institucional positiva desarrollando comunicación interna efectiva.

Para el cumplimiento de los objetivos, la GCI utilizó las siguientes herramientas de comunicación:

- Medios de comunicación masivos (escritos, audiovisual y prensa escrita) para difundir información de las principales actividades y actuaciones de la entidad.
- Portal electrónico de la institución en la que se publicó y publicitó información.
- Impresión de material gráfico de difusión para orientar a servidoras y servidores públicos, que desarrollan trámites en la Contraloría General del Estado, como la Declaración Jurada y el desarrollo de cursos en el Centro de Capacitación (CENCAP).
- Producción de spots institucionales.
- Producción de cuñas radiales identificando las acciones que desarrolla la Contraloría General del Estado en cumplimiento de sus competencias.
- Producción y transmisión de un ciclo de 16 programas radiales.



Actividades desarrolladas por la GCI en la gestión 2015:

#### **4.4.1. Monitoreo de medios**

Durante la gestión 2015, la GCI realizó 250 monitoreos de medios masivos, incluidas las agencias de noticias. Se desarrolló el seguimiento diario de noticias identificando el comportamiento y el tratamiento de la noticia de diferentes medios de comunicación a nivel nacional. Se identificó la calidad de los mensajes y se realizó un análisis cualitativo del contenido respecto a la imagen de la entidad y la interpretación correcta del mensaje, tomando en cuenta la objetividad, sistematización y relevancia social.

Asimismo, la GCI desarrolló alertas tempranas y de coyuntura que posibilitó generar la reacción de “respuestas tempranas” sobre hechos noticiosos relacionados con la entidad.

#### **4.4.2. Boletines de prensa**

Se editaron y publicaron boletines de prensa que reflejaron actividades relevantes de la entidad a nivel nacional. La distribución de este material se realizó en instituciones y empresas públicas, además de medios de comunicación, sirviendo así como fuente de información para la construcción de notas periodísticas; también, se publicó cada una de las ediciones en el portal web oficial de la CGE.

#### **4.4.3. Producción y difusión de cuñas radiales**

Se realizó la producción de cuñas radiales bajo cinco conceptos: Auditorías Ambientales, Capacitación, Auditorías Operacionales, Control Interno y Declaración Jurada de Bienes y Rentas. Cada concepto se desarrolló en idiomas castellano, aymara, quechua y guaraní, que fueron difundidos en medios radiales a nivel nacional.



#### 4.4.4. Programa radial

En su cuarto ciclo se emitió el programa “El Mirador Ciudadano”, cuyo contenido se enmarcó al ámbito educativo, informando a la audiencia las competencias, atribuciones, funciones y resultados del trabajo de la entidad de control gubernamental.

#### 4.4.5. Documental institucional

La GCI identificó ejes temáticos para elaborar el guión de la producción de un video documental institucional, a efectos de difundir las prácticas de la institución en la Feria de Comités y Grupos de Trabajo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

#### 4.4.6. Productos impresos

- Informe de gestión 2014, cantidad de 120 ejemplares.
- 1.200 boletines informativos .
- Cuadernos informativos didácticos, impresos en tres ediciones de 5.000 unidades.
- Separatas distribuidas con el periódico Cambio en fecha correspondiente al día de edición.
- Revista impresa en un total de 10.000 unidades, en dos ediciones de 5.000 ejemplares cada una.

#### 4.4.7. Actualización del portal colaborativo y del sitio web de la CGE

En el marco de la política de Estado digital, se incorporó en el portal oficial la información generada en la entidad, que permite a la población conocer actividades y documentos de las diferentes unidades de la Contraloría.

La información proporcionada al público se evalúa en dos niveles:

- Nivel de relevancia: que permite medir la utilidad de la información publicada, utilizando un lenguaje sencillo de fácil comprensión.
- Nivel de solidez y calidad de información: la información publicada en la página web es actualizada de manera permanente con datos exactos, que son considerados como oficiales en su información estadística. La credibilidad de la institución depende de la información otorgada. Asimismo, se actualiza la información de intranet de manera permanente.

Se inició el trabajo en el nuevo portal de la entidad, que facilitará el aprovechamiento oportuno de esta herramienta. Por su importancia se planteó la modernización como un reto tecnológico a la altura de una entidad dispuesta a satisfacer las expectativas de sus usuarios.

#### 4.4.8. Servicios comunicacionales

- De forma oportuna, se brindaron servicios comunicacionales a las diferentes unidades de la entidad.



- Se revisó formatos de contenido de invitaciones, edictos y otros avisos publicados en los periódicos a nivel nacional.
- La GCI realizó el diseño gráfico del material solicitado para textos y otros productos de las diferentes áreas de la CGE.
- La GCI actualizó el archivo hemerográfico disponible con las publicaciones en periódicos relacionadas con temas de la entidad, así como las noticias reportadas en el monitoreo diario.

#### **4.4.9. Paneles Informativos**

Todas las áreas de la CGE cuentan con un panel informativo, herramienta utilizada para la difusión física del monitoreo diario de prensa disponible para la lectura de los visitantes, servidoras y servidores públicos de la entidad. Asimismo, en los paneles se expuso los materiales gráficos impresos por la GCI con temas de interés relacionados con la CGE.

#### **4.4.10. Registro audiovisual y cobertura de actividades institucionales**

La Gerencia de Comunicación Institucional es responsable de asesorar y coordinar la organización de eventos y actividades oficiales en las que participa el Contralor General y ejecutivos de la entidad.

La GCI se encargó del protocolo de eventos, del registro fotográfico y audiovisual informando de los mismos a la población a través de los medios masivos de comunicación.

#### **4.4.11. Conferencias de prensa**

La GCI organizó en la gestión 2015 conferencias de prensa. Coordinó con los periodistas, la publicación de reportajes especiales y se constituyó en enlace de los medios con las autoridades de la entidad para la otorgación de información oficial.

#### **4.4.12. Control, atención y orientación al público**

La plataforma de atención y orientación al público en Oficina Central, estuvo a cargo de una recepcionista bilingüe, que se desempeña en castellano y aymara.

#### **4.4.13. Otros productos**

La Gerencia de Comunicación Institucional desarrolló nuevos productos y servicios comunicacionales acordes a las necesidades de la Contraloría. Se incorporó el boletín digital en la página web y en intranet, disponible para los visitantes al portal, además se trabajó en la imagen institucional con la elaboración de banners, cuadernos institucionales y rollers o identificadores institucionales.



## 4.5. SECRETARÍA GENERAL

Es la unidad encargada de la recepción y distribución de toda la correspondencia que ingresa a la entidad, así como la entrega de las respuestas emitidas por el Contralor General del Estado, en coordinación con las diferentes unidades de la Contraloría, a las solicitudes efectuadas.

### 4.5.1. Solicitudes de auditorías y/o denuncias

Ante las demandas de la sociedad, la Contraloría General del Estado, a través de la Secretaría General y en cumplimiento al procedimiento vigente P/QU-95, referido al Tratamiento de Solicitudes de Auditoría y Denuncias, recibió 95 solicitudes y/o denuncias desde diferentes ámbitos de la sociedad civil, en esta gestión.

De las denuncias mencionadas, 37 fueron presentadas por instancias o funcionarios municipales, alcaldes, presidentes de concejos y concejales; 13 del Control Social, que comprende a las organizaciones sociales, juntas vecinales, sindicatos, autoridades originarias, mallkus y otros; además de otras 14 de personas particulares. Asimismo, cinco denuncias fueron presentadas por instancias del Órgano Ejecutivo, tres de la Cámara de Senadores y dos de la Cámara de Diputados.

Finalmente, el resto de las denuncias fueron realizadas por otras entidades u Órganos del Estado, que totalizaron 17. Lo descrito, se resume a continuación:

**CUADRO Nro. 68**  
**SOLICITUDES DE AUDITORÍAS Y/O DENUNCIAS**  
**POR SECTORES Y DEPARTAMENTOS**  
**GESTIÓN 2015**

	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	POTOSÍ	ORURO	BENI	PANDO	CHUQUISACA	TOTAL
Instancias Municipales	23	-	-	1	7	1	5	-	-	37
Control Social	5	1	-	2	4	-	1	-	-	13
Ejecutivo Central	4	-	-	1	-	-	-	-	-	5
Cámara de Senadores	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Cámara de Diputados	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Empresas Estatales	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Gobernaciones	1	-	1	-	2	-	-	-	1	5
Otros	10	1	1	-	1	1	-	-	3	17
Particulares	9	-	-	2	1	1	1	-	-	14
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>95</b>



Los departamentos cuyos municipios tuvieron más denuncias corresponden a La Paz y Potosí, con 55 y 15, respectivamente; Tarija y Beni con siete cada uno, Chuquisaca con cuatro, Oruro con tres, Cochabamba y Santa Cruz con dos.

#### 4.5.2 Actividades de Secretaría General y las unidades de Correspondencia, Archivo y Biblioteca

Se emitieron 59 Certificados de Inscripción y Actualización de Firmas dentro del Sistema de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría, en el marco del procedimiento vigente.

Se recibió y atendió, para su tratamiento 24.322 Hojas de Ruta y sobres personales, entre correspondencia externa (de entidades públicas, privadas y público en general) y correspondencia interna.

**CUADRO Nro. 69**  
**CORRESPONDENCIA INGRESADA A LA CGE - LA PAZ**  
**GESTIÓN 2015**

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Enero	2.081
Febrero	1.598
Marzo	2.218
Abril	1.798
Mayo	1.693
Junio	1.848
Julio	2.026
Agosto	1.642
Septiembre	1.920
Octubre	1.722
Noviembre	1.846
Diciembre	2.208
Ingreso de sobres personales	1.722
<b>TOTAL</b>	<b>24.322</b>

Durante el 2015, se procesaron 1.167 órdenes de pago y 89 legalizaciones, fuera de la atención de requerimientos fiscales, órdenes judiciales, peticiones de informe escrito y otros, que se emiten con carácter gratuito.

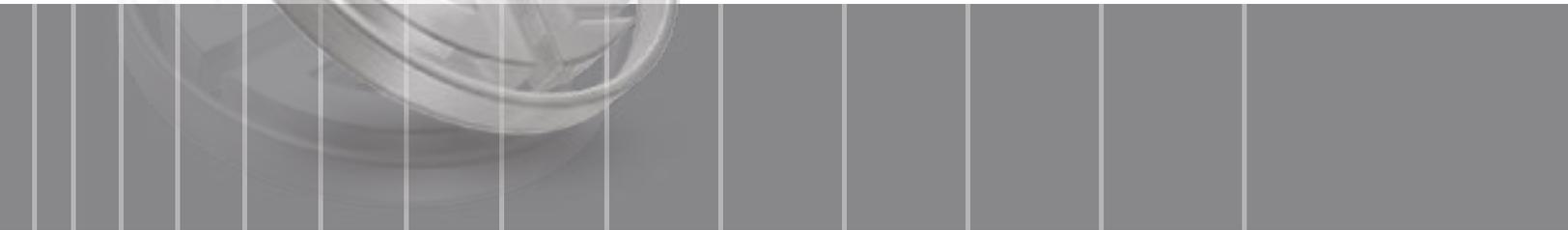
De igual forma, en apoyo al Despacho del Contralor se redactaron 475 notas de respuesta dirigidas al Ministerio Público, Órgano Judicial, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Asamblea Legislativa Plurinacional, Consejo de la Magistratura y otros.

La oficina de Archivo Central, atendió 716 solicitudes de préstamos de documentación realizadas por las diferentes unidades organizacionales, así como procedió a la recepción de transferencias de documentos de gestiones pasadas de dependencias del nivel central.





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A





Venezuela: El Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia, Gabriel Herbas Camacho, participó de la XXI Reunión de la Comisión Mixta y en la XXI Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile (EFSUR), evento realizado el 27 de octubre de 2015 en Venezuela.

---

*"Los verdaderos líderes deben estar dispuestos a sacrificarlo todo por la libertad de su pueblo."*

*Nelson Mandela*

## V.

## Relacionamiento Internacional

## 5.1. EVENTOS INTERNACIONALES

La Contraloría boliviana participó en distintos eventos internacionales a invitación directa de auspiciantes como la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), de la cual es miembro, y de CReCER – Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional, que es la principal conferencia sobre temas financiero-contables, orientada a fomentar la cooperación entre los países en ámbitos como la transparencia y la rendición de cuentas.

- Foro de Responsables de Políticas de la Conferencia CReCER 2015, realizado en Quito – Ecuador, el 5 y 6 de mayo. El eje de esta conferencia regional fue “Preservar ganancias económicas e invertir en el futuro: Promover el crecimiento mediante una mayor responsabilidad financiera”.
- “VIII Jornadas EUROSAI – OLACEFS”, desarrolladas en Quito – Ecuador, del 24 al 26 de junio.
- “Reunión Anual de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur (EFSUR 2015)”, en Caracas – Venezuela, del 28 al 30 de octubre.
- “XXV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS”, desarrollada en Querétaro – México, del 23 al 27 de noviembre.





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A





Al pueblo boliviano, sus instituciones y organizaciones sociales



Potosí: El Contralor junto a alcaldes de varios municipios rurales que se capacitaron en la Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública.

---

*"Las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; y el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad"*

*Simón Bolívar*

## VI.

### Glosario

## GLOSARIO

### Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

*Manual de Normas de Auditoría Gubernamental (M/CE/10), Introducción, página 1.*

### Auditoría Especial

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

*Manual de Normas de Auditoría Gubernamental (M/CE/10), página 7.*

### Dictamen de Responsabilidad Civil

El Dictamen de Responsabilidad Civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General del Estado. Tiene valor de prueba preconstituída y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado.

*Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por D.S. N° 23318-A, artículo 51.*

### Informe de Auditoría Ampliatorio

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito, que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

*Instructivo I/AU-061 - Estructura y contenido de informes de auditoría especial.*

### Informe de Auditoría Complementario

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados, que ratificará o modificará los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

*Instructivo I/AU-061 - Estructura y contenido de informes de auditoría especial.*



### Informe de Auditoría Preliminar

Es el documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

*Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.*

### Inspección

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

*Procedimiento de Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad. P/SL-066.*

### Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los auditores, de manera que en conjunto constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo, junto con las decisiones tomadas para llegar a formarse la opinión. Constituyen, por tanto, el nexo de unión entre el trabajo de campo y el informe de la auditoría.

El propósito de los papeles de trabajo es ayudar en la planificación y realización de la auditoría, en la supervisión y revisión de la misma y en suministrar evidencia del trabajo realizado, de tal modo que sirvan de soporte a las conclusiones, opiniones, comentarios y recomendaciones incluidos en el informe.

Los papeles de trabajo deben contener información suficiente a los efectos de permitir que un auditor experimentado, sin conexión previa con la auditoría, identifique la evidencia que soportan, las conclusiones y juicios más significativos de los auditores.

*Texto Papeles de Trabajo del Centro Nacional de Capacitación, página 11.*

### Proceso de Aclaración

Es el procedimiento establecido en el artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. Nº 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad (MAE) y a las personas presuntamente involucradas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, las personas involucradas tendrán un plazo de diez días hábiles o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

*Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.*

### Relevamiento de Información

Consiste en el relevamiento de la entidad a través del desarrollo de cuestionarios flexibles, con el propósito de determinar un diagnóstico preliminar sobre el estado de sus sistemas administrativos, contables y operativos, de tal forma de contar con información útil para diseñar una planificación previa al inicio del trabajo de campo, relevamiento que deberá cubrir los siguientes aspectos.

**Identificación y antecedentes de la entidad:** En esta sección debe considerarse información relacionada con la: i) Base legal de su creación y funcionamiento, ii) Naturaleza de sus actividades, iii) Objetivos institucionales y iv) Dirección de todas y cada una de sus dependencias.

**Sistemas de organización:** Es importante conocer la normatividad existente en cuanto a la estructura orgánica, manual de funciones, reglamentos, etc., si los mismos son concordantes con los objetivos, estructura y funcionamiento actual de la entidad.

**Sistema contable e información financiera:** En esta sección es necesario obtener información en cuanto a los sistemas contables y los registros utilizados para administrar, controlar e informar acerca de sus actividades y operaciones.

**Sistema presupuestario:** Deberá obtenerse información sobre la elaboración, ejecución, control y cierre de las actividades presupuestarias de funcionamiento, pre inversión e inversión.

**Sistema de control:** Esta sección está referida a obtener conocimiento de los resultados de auditorías internas y/o externas realizadas en los últimos años, lo cual contribuirá a dirigir el énfasis de auditoría a potenciales problemas ya detectados en exámenes anteriores, a través del seguimiento de los mismos.

**Aspectos impositivos y previsionales:** Aquí es importante tomar conocimiento de la situación legal de la entidad frente al cumplimiento de aspectos tributarios y de previsión social.

Así por ejemplo, en base al conocimiento acumulado en la etapa anterior, la Contraloría General del Estado estima el tiempo que demandarán las auditorías a realizar, aspectos que son plasmados en un Programa Anual de Operaciones.

En síntesis, este trabajo consiste en recoger información de las entidades públicas a fin de conocer su complejidad, tamaño y contexto, el grado de desarrollo de sus sistemas contables y la información financiera que genera, con el objetivo de poder determinar su auditabilidad y qué tipos de trabajos se podrán desarrollar sobre la misma en un futuro próximo.

*Punto 2.3 del Manual de Auditoría Externa Gubernamental.*



### Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

*Ley N° 1178, Artículo 29.*

### Responsabilidad Civil

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.

Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.

Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

*Ley N° 1178, Artículo 31.*

### Responsabilidad Ejecutiva

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

*Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, Artículo 34.*

### Responsabilidad Penal

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

*Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, Artículo 60.*

### **Responsabilidad por la Función Pública**

La Responsabilidad por la Función Pública, consiste en la aptitud e idoneidad para responder por los actos u omisiones en el ejercicio de la función pública, desde la óptica del Control Gubernamental. La responsabilidad por el ejercicio de la función pública nace del mandato que la sociedad otorga a los poderes del Estado para que, en su representación, administren los recursos públicos persiguiendo el bien común y el interés público. La función pública desde el punto de vista de la responsabilidad, tiene una concepción basada en el mandato, es decir que los administradores de los órganos y reparticiones del Estado, deben rendir cuentas por el manejo de los recursos que les han sido confiados por la sociedad.

*Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación, página 5.*

### **Revisión de papeles de trabajo/Revisión de calidad sobre trabajos efectuados por firmas consultoras externas**

Consiste en la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas por firmas consultoras externas en entidades públicas con la finalidad de determinar la calidad del mismo y la validez de sus conclusiones.

*Punto 2.9 del Manual de Auditoría Externa Gubernamental.*

### **Supervisión**

Es la atribución privativa de la Contraloría General del Estado, que a denuncia, solicitud u oficio, permite en cualquier momento evaluar el desarrollo de las operaciones y actividades de todas las entidades sujetas al alcance de la función de control de la administración; asimismo, sobre la inversión pública, la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo y sobre aquellos que se consideren pertinentes, bajo criterios de legalidad u otros aplicables, con la finalidad de emitir pronunciamiento y/o gestionar las acciones que correspondan.

La Supervisión será ejercida en todas las entidades públicas en las que tenga participación o interés económico y/o social el Estado, independientemente de su naturaleza.



## SIGLAS

**AASANA.-** Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea

**AE.-** Autoridad de Fiscalización de Electricidad

**AIT.-** Autoridad de Impugnación Tributaria

**AJ.-** Autoridad de Fiscalización del Juego

**ANPE.-** Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

**ASFI.-** Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

**ATT.-** Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte

**BBA.-** Banco Boliviano Americano

**BID.-** Banco Interamericano de Desarrollo

**CARTONBOL.-** Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia

**CAS.-** Calificación de Años de Servicio

**CEASS.-** Central de Abastecimiento y Suministros de Salud

**CENCAP.-** Centro de Capacitación

**CENETROP.-** Centro Nacional de Enfermedades Tropicales

**CGE.-** Contraloría General del Estado

**CICC.-** Convención Interamericana Contra la Corrupción

**CNS.-** Caja Nacional de Salud

**COA.-** Control Operativo Aduanero

**COMIBOL.-** Corporación Minera de Bolivia

**CONACINE.-** Consejo Nacional del Cine

**CONTROLEG.-** Sistema de Control Legal

**COVIPOL.-** Consejo Nacional de Vivienda Policial

**CPE.-** Constitución Política del Estado

**CSBP.-** Caja de Salud de la Banca Privada

**DIRCABI.-** Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados

**DJBR.-** Declaración Jurada de Bienes y Rentas

**EEFF.-** Estados Financieros

- EMAGUA.-** Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua
- EMALT.-** Empresa Municipal de Aseo de El Alto
- EMTAGAS.-** Empresa Tarijeña del Gas
- EPSAS.-** Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento
- FDPPIOYCC.-** Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas
- FONDESIF.-** Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
- GAA.-** Gerencia de Auditoría Ambiental
- GAAC.-** Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales
- GAAPIP.-** Gerencia de Apoyo en Auditoría a Proyectos de Inversión Pública
- GAE.-** Gerencia de Auditoría Externa
- GAM.-** Gobierno Autónomo Municipal
- GAPIP.-** Gerencia de Auditoría a Proyectos de Inversión Pública
- GATIC.-** Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- GDB.-** Gerencia Departamental de Beni
- GDC.-** Gerencia Departamental de Cochabamba
- GDH.-** Gerencia Departamental de Chuquisaca
- GDL.-** Gerencia Departamental de La Paz
- GDN.-** Gerencia Departamental de Pando
- GDO.-** Gerencia Departamental de Oruro
- GDP.-** Gerencia Departamental de Potosí
- GDS.-** Gerencia Departamental de Santa Cruz
- GDT.-** Gerencia Departamental de Tarija
- GNRH.-** Gerencia Nacional de Recursos Humanos
- GPA.-** Gerencia Principal de Auditoría
- IDH.-** Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- INASES.-** Instituto Nacional de Seguros de Salud
- INE.-** Instrumentos Normativos Externos
- INI.-** Instrumentos Normativos Internos
- INTOSAI.-** Organización Internacional de Entidades de Fiscalizadoras Superiores



- IPBI.-** Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles
- MAE.-** Máxima Autoridad Ejecutiva
- MUSERPOL.-** Mutual de Servicios al Policía
- OLACEFS.-** Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
- PEI.-** Plan Estratégico Institucional
- POA.-** Programa Operativo Anual
- POAI.-** Programación Operativa Anual Individual
- RUAT.-** Registro Único para la Administración Tributaria Municipal
- SAYCO.-** Sistemas de Administración y Control
- SCAC.-** Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales
- SCAE.-** Subcontraloría de Auditoría Externa
- SCAT.-** Subcontraloría de Auditorías Técnicas
- SCCI.-** Subcontraloría de Control Interno
- SCG.-** Subcontraloría General del Estado
- SCSL.-** Subcontraloría de Servicios Legales
- SEA.-** Servicio Estatal de Autonomías
- SEARPI.-** Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirá
- SEDAG.-** Servicio Departamental Agropecuario
- SEDECA.-** Servicio Departamental de Caminos
- SEDEGES.-** Servicio Departamental de Gestión de Salud
- SEDEM.-** Servicio de Desarrollo a las Empresas Públicas Productivas
- SEDES.-** Servicio Departamental de Salud
- SEGIP.-** Servicio General de Identificación Personal
- SEMENA.-** Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica
- SENAPE.-** Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
- SENASIR.-** Servicio Nacional del Sistema de Reparto
- SICA.-** Sistema Integral de Control de Auditorías
- SICOES.-** Sistema de Contrataciones Estatales
- SISAC.-** Sistema de Facturación y Sistema de Seguimiento Académico

**SNC.-** Servicio Nacional de Caminos

**SOAT.-** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

**SSU.-** Seguro Social Universitario

**TAAC.-** Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador

**TESA.-** Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental

**TIC.-** Tecnologías de Información y Comunicación

**UAI.-** Unidades de Auditoría Interna

**UAJMS.-** Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

**ZOFRA.-** Zona Franca Comercial e Industrial Cobija







**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A